



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NOTA Nº: 314 / 2011
LETRA: MUN. U.-----

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 02/11/11	Hs. 12:34
Numero: 972	Fojas:
Expte. Nº	
Girado: 66/11	
Recibido:	

Ref: Expte:DU-4805-2011-"ROTEMBERG,Fabián
s/ excepción CPU(Usó permitido de indicadores)"

USHUAIA, 01 NOV 2011

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, con el objeto de elevar Expediente DU-4805-2011-"ROTEMBERG, Fabián s/ excepción CPU (Usó permitido de indicadores)", Informe de la Dirección de Urbanismo Nº 30/11 y Acta Nº 141 del Consejo de Planeamiento Urbano de fecha 07/10/2011.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo a Usted y a los demás integrantes de ese Cuerpo, con mi mayor consideración.


Federico Sciurano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dn. Damián DE MARCO

S. _____ / _____ D.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE:	DU	004805	2011
	LETRA	NUMERO	AÑO

FECHA: 30/06/2011

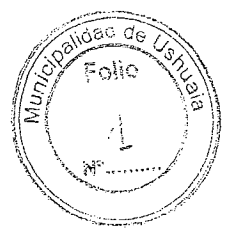
INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.

ASUNTO: A-34-13 Rotemberg, Fabián s/exceptión CPU
(Uso e Indicadores);
Ing. María Eugenia Vera.

TEMA: (103)Solicitud excepción al Código de Planeamiento Ur

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00





NOTA N° 089 /11

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 30 de junio de 2011

A fin de tramitar la solicitud recibida, se realiza la apertura del expediente administrativo DU-4805/2011, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – S.S.P. y P.U.

TEMA:

(103) Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano.

ASUNTO:

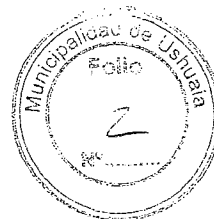
A-34-13 Rotemberg, Fabián s/excepción CPU (Uso e Indicadores); Ing. María Eugenia Vera.


M. A. O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

972 - 4/22



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 30/06/2011 15:30:15
 EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
A	0034		0013		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	LECHMAN RAIMUNDO	DNI 4275605
Contribuyente	LECHMAN RAIMUNDO	DNI 4275605

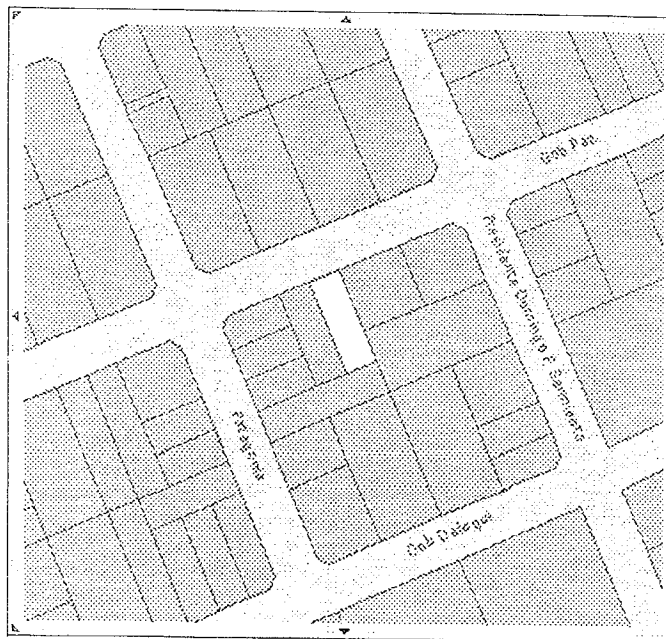
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
GOBERNADOR F. MARIA PAZ	1360	Principal

Parcela

Metros Frente	10.00
Superficie Terreno	300.00
Valor Tierra	9954.00
Valor de Mejora	207638.91
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	
Partida	355

Observaciones



0 24 48 72 96 m

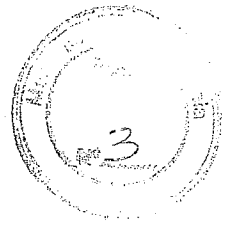
* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

FIRMA

M. M. JAVIER SENAVENTE
 Jefe Dpto. Asist. Tec. A. PLANIFICACION
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia


Ushuaia, 28 de Junio de 2011



Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia.
S _____ / _____ D

Por la presente hago entrega a esta dirección el pedido de excepción correspondiente a obra ubicada en la calle Gobernador Paz 1366 cuya nomenclatura catastral es: Sección A- Macizo 34 - Parcela 13b. y por su intermedio a las áreas competentes.

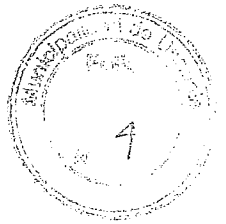
Saludos cordiales.


Maria Eugenia Vera
Ing. En construcciones
R.P.M N° 467

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE URBANISMO
NOTA REGISTRADA 03432
FECHA 28/06/11 12.
RECIBIDO POR Rodryg



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



DISPOSICIÓN D.U. Nº 01 / 2007

ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de URBANISMO:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACION DE LA OBRA	CALLE:	GOBERNADOR Paz.	Nº	1366
PROPIETARIO:	RAI GUNDO LECHARTAN.			
OCUPANTE:	FABIAN ROTENBERG. (CONDOMINIO)			
PROFESIONAL ACTUANTE:	ING. MARIA EUGENIA VERA.	R.P.C.Nº:		
NOMENCLATURA CATASTRAL:	SECCION 1. - MIEITO 34 - PARCELA 135			
ZONIFICACION:	C-E. (CENTRAL)			
Nº DE EXPEDIENTE DE OBRA:	799 / 2007.			
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	ART. VII. 1.2.2.1 INDICADOR URBANISTICO). ART. VIII. 1.3. TABLA DE ULOS.			
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:				
Nº DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:	ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2185.			

FIRMA DEL PROPIETARIO

Rai Gundu Lechartan

FECHA:

FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE

Maria Eugenia Vera

Maria Eugenia Vera
Ing. en Construcciones
R.P.M. Nº 467



DISPOSICIÓN D.U. Nº 04/12007

ANEXO I

Documentación a presentar para la solicitud de pedido de excepción a los Códigos de Planeamiento Urbano y/o Edificación.

- 1- Planilla de pedido de excepción (Anexo II).
- 2- Memoria Descriptiva, rubricada en todas sus fojas por el profesional o técnico responsable del trámite exponiendo las razones técnicas que justifiquen extender la excepción solicitada.
- 3- Copia de planos de anteproyecto o proyecto por duplicado, presentados ante el Dpto. de Obras Privadas, sobre el cual se solicita excepción.
- 4- Toda aquella documentación que ayude a la mejor comprensión de la situación planteada, (croquis indicativo, fotografías, etc.).
- 5- Certificado de Libre Deuda del predio afectado al proyecto. (Ordenanza Municipal Nº 1507).

Memoria Descriptiva



Obra : SALON DE CULTO.

Profesional informante: Ing. María Eugenia Vera - R.P.M : n° 467

La obra mencionada se encuentra ubicada en la sección A, macizo 34, parcela 13b. Actualmente cuenta con:

- 486.38 m² de obra construida aprobada (expediente obras privadas 799/2007).
- 134.50m² de obra construida aprobada provisoriamente ya que resta realizar verificación estructural (expediente obras privadas 799/2007)
- 558.33m² de obra construida sin permiso municipal a empadronar: Superficie N° 3 y superficie N° 1 (planos adjuntos).

En la superficie N° 3 se encuentran ubicados los siguientes locales: Comedor comunitario y oficinas (cantidad: 5). Estos locales se encuentran apoyados sobre la estructura resistente aprobada existente de hormigón armado mediante un entrepiso formado con perfiles tipo C.

Dadas las demandas de la comunidad religiosa que hace uso de las instalaciones edilicias se pretende:

- Aumentar la superficie en 154.45 m² acrecentando el salón de culto y el comedor comunitario (ver planos adjuntos). Para aumentar la superficie antes mencionada se construyo, sin permiso municipal y sin la dirección de un profesional responsable, una estructura resistente de hormigón armado (ver planos ,fotos adjuntas y expediente obras privadas 799/2007)
- En el area N°3 de 32.54m² se pretender habilitar una radio FM cuyo equipo tiene las siguientes características:

Generador Stereo marca "RVR" (analógico); exitacion de salida 10 Watts./ 50 Ohms,

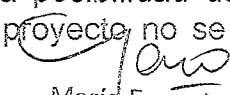
salida regulable por pre-set.

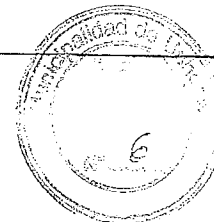
Amplificador de Potencia: Marca M31 FM 250 ,Potencia Max. de salida: 250 watts.

Potencia de entrada: 8 watts, Potencia de entrada en la etapa final: 154 Watts, Rango de freq. 87.5 - 108 Mhz, Tipo de emisión 300 KF8EHF, Impedancia de salida 50 ohm.

Antena:Resonancia: 5/8 Long. Onda,Polarización: Vertical con plano de tierra, R.o.e. = 1.4 : 1,Acoplador Aro Gama. Altura : 4mts

Por lo antes mencionado se solicita analizar la posibilidad de otorgar la excepción al código de Planeamiento Urbano ya que en el proyecto no se cumplen los siguientes puntos:


María Eugenia Vera
Ing. en Construcciones
R.P.M. N° 467



1) Indicadores Urbanísticos FOS Y FOT : Según el código de planeamiento se establece para el distrito C.E los valores de 0.80 y 2.30 respectivamente y en el proyecto adjunto se superan dichos valores, teniendo para el FOT: 2.78 Y para el FOS.

VII. 1.2.2.1. Indicadores urbanísticos - F.O.T , F.O.S

2) Indicador Urbanístico Altura máxima: Según el código de planeamiento se establece como altura máxima 18mts .Dado que se pretende instalar la antena para la trasmisión de las ondas radiales ese valor se ve superado.

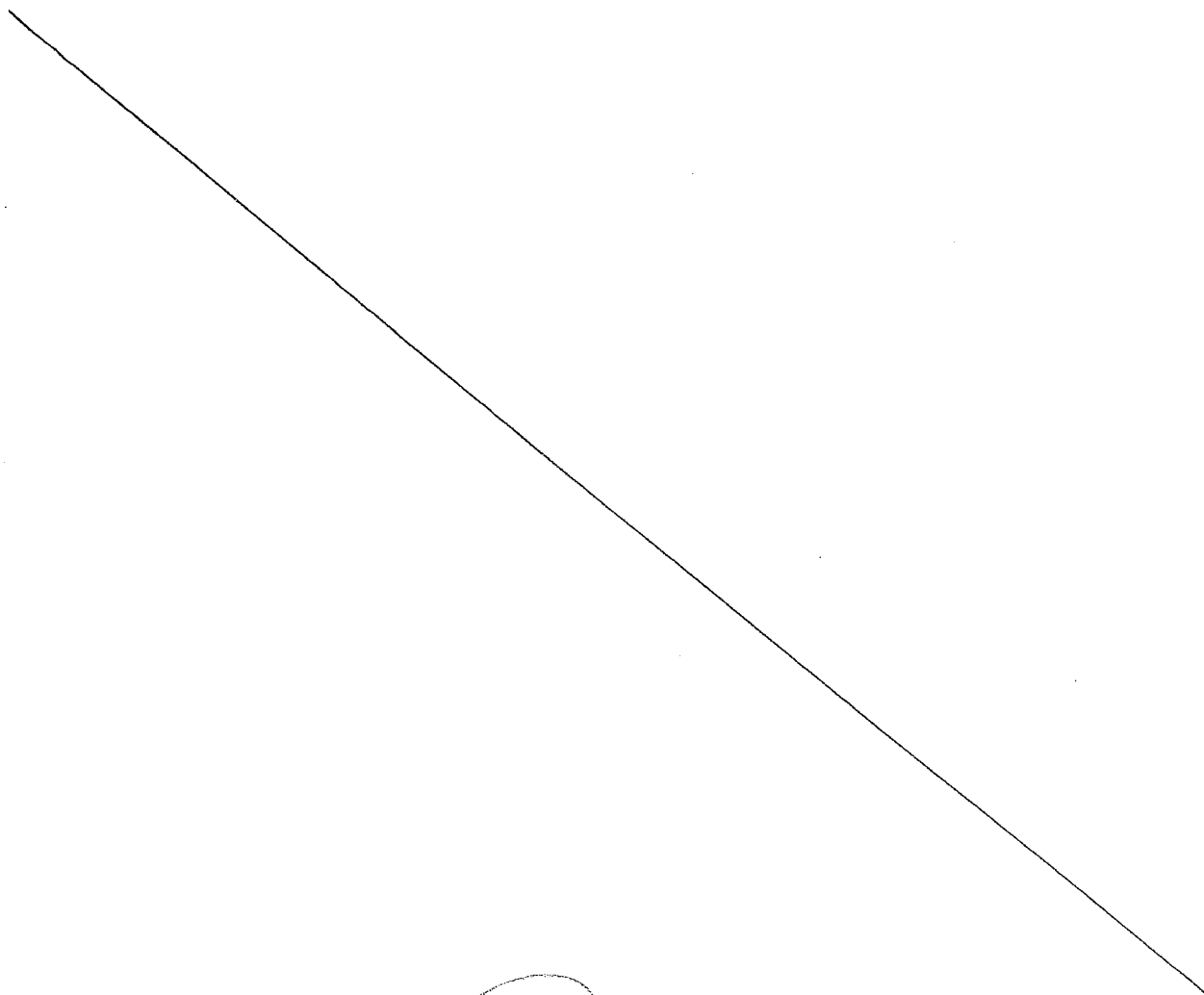
VII.1.2.2.1 Indicadores urbanísticos -Altura Máxima

3) Normas generales del uso del suelo: Según VIII del Código de Planeamiento Urbano no se permite en el distrito C.E destinar el uso del suelo a Plantas trasmisoras.

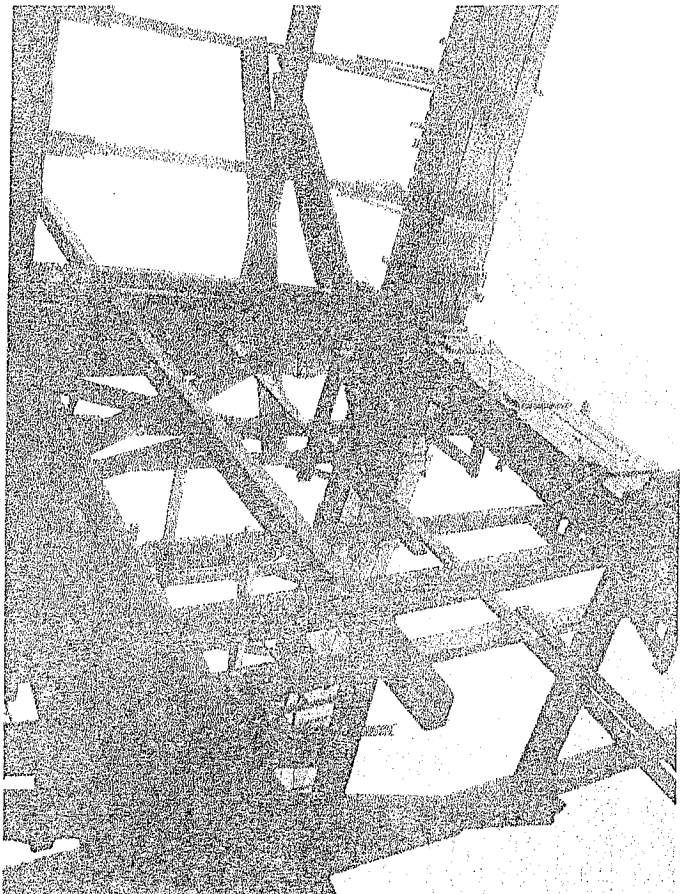
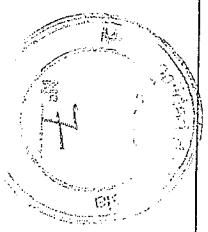
Art. VIII.VIII. 5.80 tabla de usos.Planta trasmisora

Se adjuntan toma fotográfica.

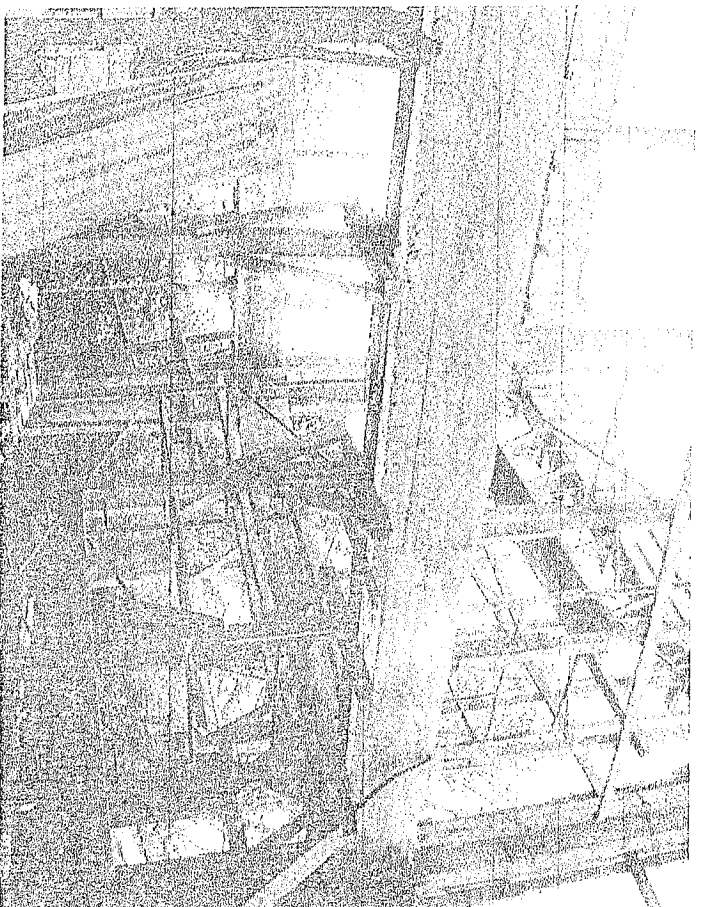
Ushuaia, Junio 2011



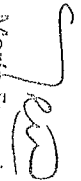
María Eugenia Vera
Ing. en Construcciones
R.P.M. N° 467



Estructura resistente de hormigón armado construida para aumentar la superficie existente



Estructura resistente de hormigón armado construida para aumentar la superficie existente


María Eugenia Vera
Ing. en Construcción
R.P.M. Nº 467

MEMORIA DESCRIPTIVA

972-11/22
Sr. Jefe Depto E y II:

Por su análisis, debiendo ser

tomar especial atención a lo referido a estacionamiento
de vehículos.


Ara RODOLFO A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Se incorporan copias de los siguientes antecedentes:

- Permiso provisorio de Obra N° 085/2007.
- Acta de Corrección N° 17515.
- Nota propietario – 27/12/2007.
- Nota N° 944/07 – Letra: D.O.P.
- Nota propietario – 07/01/2008.
- Acta de Corrección N° 17905.
- Plano de Obra Nueva aprobado 21/01/2008.
- Plano de Obra Nueva aprobado 21/01/2008.
- Plano Conforme a Obra Parcial.
- Acta de Inspección N° 318752.
- Acta de Corrección N° 20514.
- Denuncia – 21/01/2009.
- Denuncia – 21/01/2009.
- Denuncia – 21/01/2009.
- Acta de Inspección N° 318754.
- Acta de Inspección Técnica de Obras N° 9157.
- Acta de Inspección Técnica de Obras N° 7644.
- Acta de Inspección Técnica de Obras N° 14026.
- Acta de Corrección N° 21730.
- Acta de Corrección N° 21735.
- Acta de Inspección Técnica de Obras N° 12773.
- Nota propietario – 24/06/2010.
- Informe Técnico Estructura resistente – 06/2010.
- Acta de Inspección Técnica de Obras N° 9301.
- Nota propietario – 29/09/2009.
- Certificado Final de Obra parcial N° 157/2010.
- Nota Registrada N° 2678.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia




- Acta de Inspección Técnica de Obras N° 11691.
- Acta de Inspección Técnica de Obras N° 11695.
- Informe D.O.P. N° 36/11.
- Nora Registrada N° 2888 – 06/06/2011.
- Denuncia – 06/06/2011.
- Acta de Inspección Técnica de Obras N° 11697.
- Acta de Infracción N° 246.
- Informe D.O.P. N° 39/11.
- Acta de Inspección Técnica de Obras N° 11699.
- Nota Registrada N° 3193 – 15/06/2011.
- Nota N° 399/2011 – Letra: P.G.A y A.V.
- Formulario de Atención al Vecino N° 333.
- Denuncia – 21/01/2009.
- Denuncia – 16/05/2008.
- Denuncia – 29/06/2009.
- Formulario de Atención al Vecino N° 426.
- Acta de Inspección Técnica de Obras N° 10572.
- Nota Registrada N° 3509 – 30/06/2011.
- Acta de Inspección Técnica de Obras N° 10575.
- Oficio N° 1213/2011 – Letra J.A.M.F.
- Oficio N° 1221/2011 – Letra J.A.M.F.
- Oficio N° 1216/2011 – Letra J.A.M.F.
- Informe D.O.P. N° 045/11.
- Oficio N° 1237/2011 – Letra J.A.M.F.
- Oficio N° 1213/2011 – Letra J.A.M.F.
- Nota Registrada N° 4167 – 08/08/2011.
- Nota Registrada N° 3865 – 21/07/2011.
- Nota Registrada N° 3943 – 28/07/2011.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



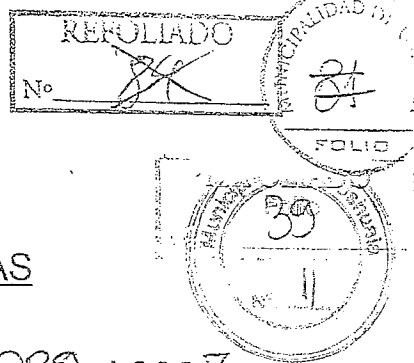
- Informe D.O.P. N° 048/11.
- Autorización D.O.P. N° 045/2011.
- Autorización de la Dirección de Obras Privadas a la Ing E. Vera a actuar como Proyectista, Directora de Obra y Constructora de la Obra.
- Ordenanza municipal N° 2185.
- Plano de Conforme a Obra Parcial – Aprobado 18/10/2010.
- Plano de Mensura TF – 1 – 44 – 86.



ARQ. JORGELINA FELCARD
DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y NORMAS
DIRECCION DE URBANISMO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO



DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS

PERMISO PROVISORIO DE OBRA N° 089 / 2007.

EXP. N° 666 / 2007 Sección: A ; Macizo: 34 ; Parcela: 13b

OBRA: NUEVA ; SUPERFICIE TOTAL A CONSTRUIR 634,41 M2
USO PREDOMINANTE: SALÓN DE CULTO

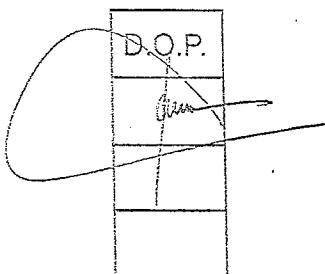
PROPIETARIO/ CONTRIBUYENTE: Fabian Gabriel ROTENBERG - Maria Lucila GIGENA
DIRECTOR DE OBRA: M.M.O. Miguel Angel Villca ; R.P.C. N° 188
CONSTRUCTOR: M.M.O. Miguel Angel Villca ; R.P.C. N° 188

Con relación a la obra descrita en los párrafos precedentes, se extiende el presente **PERMISO PROVISORIO DE OBRA**, con una vigencia de **TREINTA (30)** días corridos desde su emisión, en los términos del Artículo II.1.3.1.2 del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia y su reglamento (Anexo I del Decreto Municipalidad N° 013/2002). Sin perjuicio de disponer la demolición y/o modificación de lo ejecutado o la suspensión de los trabajos, si éstos no fuesen realizados de acuerdo con la documentación presentada, y/o a las reglamentaciones en vigencia.

En término de 48 hs. a partir de su notificación, deberá colocar el Cartel de Obra reglamentario, según los Artículos IV.1.2 y IV.1.2.1 del Código de Edificación de la Ciudad de Ushuaia.

Se extiende en Ushuaia, a los 11 días del mes de diciembre del año 2007.

VENCIMIENTO: 11 DE ENERO DE 2008.



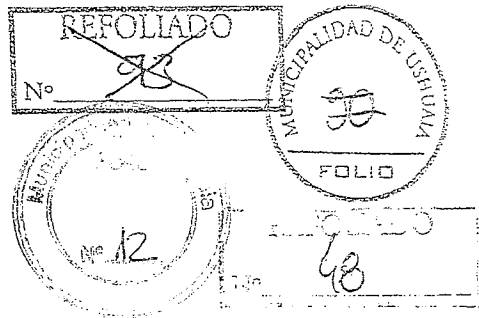
Atq. Luis A. Cárdenas
Director de Obras Privadas
Subsecretaría de Planeamiento

[Handwritten signature]
12/12/07

1426



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Planeamiento



DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS
ACTA DE CORRECCIÓN N° 0017515

NOMENCLATURA CATASTRAL
SECCIÓN A MACIZO 34 PARCELA 13b

FECHA: 20/12/07
EXPEDIENTE DE OBRA
N° 666/2007

OBRA NUEVA

PROPIETARIO Fabian Gabriel ROTENBERG - Maria Lucila GIGENA

PROFESIONAL INTERVINIENTE M.M.O. Miguel Ángel Vilca - R.P.C. N° 188

Por intermedio de la presente se entrega al profesional de la obra en cuestión la documentación con las observaciones pertinentes, dejándose constancia que mientras éstas no sean subsanadas no se dará curso a la tramitación del Expediente de Obra correspondiente, debiéndose entregar en Mesa de Entradas de la Dirección de Obras Privadas los originales corregidos o re - impresos -y la cantidad de copias que correspondá- dentro de un plazo de 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES contados a partir de su notificación. Vencido dicho plazo, la respectiva documentación pasará a OBRAS DESISTIDAS, según lo establecido en el Código de Planeamiento de la Ciudad de Ushuaia (Artículo II.2.2.1, Inciso c).

OBSERVACIONES

① Con relación a la nota R.I. N° 7160/07, del análisis del presente expediente surge que, a las observaciones realizadas en Acta de Corrección N° 0017504 (de fecha 05/12/07), debe agregarse la siguiente:

- De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2835 (referencias para estacionamiento o guarda vehicular), se deberán incorporar al proyecto 35 (TREINTA Y CINCO) módulos de estacionamiento vehicular.

② Elevo la presente al Sr. Jefe del Departamento Documentación y Verificación de Normas, a su consideración.

IMPRESA INTEGRAL USHUAIA SAN MARTIN ICR TEL 422485 471001 (noviembre06) [n° desde 00115901 al 002009] vol comun (25 x 3)

M.M.O. Guillermo Ratti BENAVENTE
Dpto. Documentación y V.N.
Dirección de Obras Privadas

FIRMA Y SELLO DEL CORRECTOR

20/12/07

FIRMA DEL PROFESIONAL Y FECHA



Ushuaia, 27 de Diciembre de 2007.-

Director de Obras Privadas.
S / D.

Me dirijo a Ud. con el fin de solicitarle suspensión provisoria para la implementación de un estacionamiento dado que al día de la fecha me es imposible desarrollarlo. Cabe destacar que si bien lo solicitado corresponde quiero dejar constancia que otras instituciones públicas y eclesiásticas el sector céntrico no cuentan con estacionamiento. No con esto quiero decir que en el futuro y a requerimiento de la Municipalidad daré una solución definitiva a éste tema.

También dejo constancia que nosotros damos ayuda espiritual y social dado que nuestros fieles la mayoría no cuenta con automóviles.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable saludo a Ud. Atte!

Fabian Rottemberg
Fabian Rottemberg
A-34-13b
Gdor. Paz N° 1365

PLANTA DE ENTRADAS Y SALIDAS
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ENTRADA	SALIDA
<i>[Handwritten signature]</i>	
	<i>27/12/07</i>
	<i>11:58 hs</i>

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS

04 ENF 2008

RECIBIDO POR: *[Handwritten signature]* 14673

00006

FECHA: *02/01/08* HORA: *07:30*

REQUISITO POR: *Ferriera*



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

Nº 50



NOTA N° 944/07
LETRA: D.O.P.



Cde: Exp. de Obra N° 799/2007-A-34-13b.

USHUAIA, 27 DIC. 2007

M.M.O. Miguel A. VILLCA – RPC 188
Salta N° 1540 – Ushuaia

Me dirijo a Ud. con relación al Expte de referencia, informándole que deberá, en el término de **DOS (2) días**, presentar la documentación técnica correspondiente, encuadrando el proyecto de acuerdo a las observaciones realizadas en las Actas de Corrección previas (N° 17504 - Fs.79, y N° 17515 – Fs. 93).

Vencido el plazo arriba indicado, y de no haber cumplido con lo requerido, deberá suspender en forma inmediata todas las tareas de obra, hasta tanto cumpla en su totalidad con lo observado.

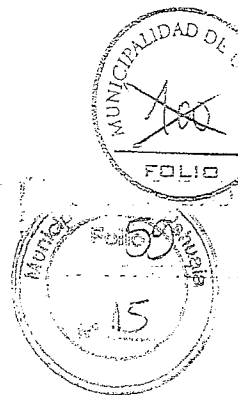
Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

D.O.P.

Arq. ROBERTO A. ORDOÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Firma y aclaración: Miguel A. Villca
Fecha: 27/12/07 - 17:30 h.

Ushuaia, 07 de Enero de 2008



Al Director de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia

De mi mayor consideración, me dirijo a usted con el propósito de informarle que conforme a lo establecido en el artículo VIII.1.7 del código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, se ha labrado un convenio con la señora Susana Beatriz Caimapo, D.N.I. 23.528.003, domiciliada en calle Belgrano 236/8, de esta ciudad, y quién suscribe, Fabián Gabriel Rotenberg, D.N.I. 17.255.085, por la sesión de 15 módulos de estacionamiento.

A esto hay que sumar el lugar disponible de 10 módulos de estacionamiento sobre la calle Patagonia, y 10 módulos de estacionamiento sobre la calle Sarmiento.

Dichas calles terminan en Gobernador Paz como lo demuestra el croquis adjunto, basado en los planos expedidos por la Dirección General de Catastro.

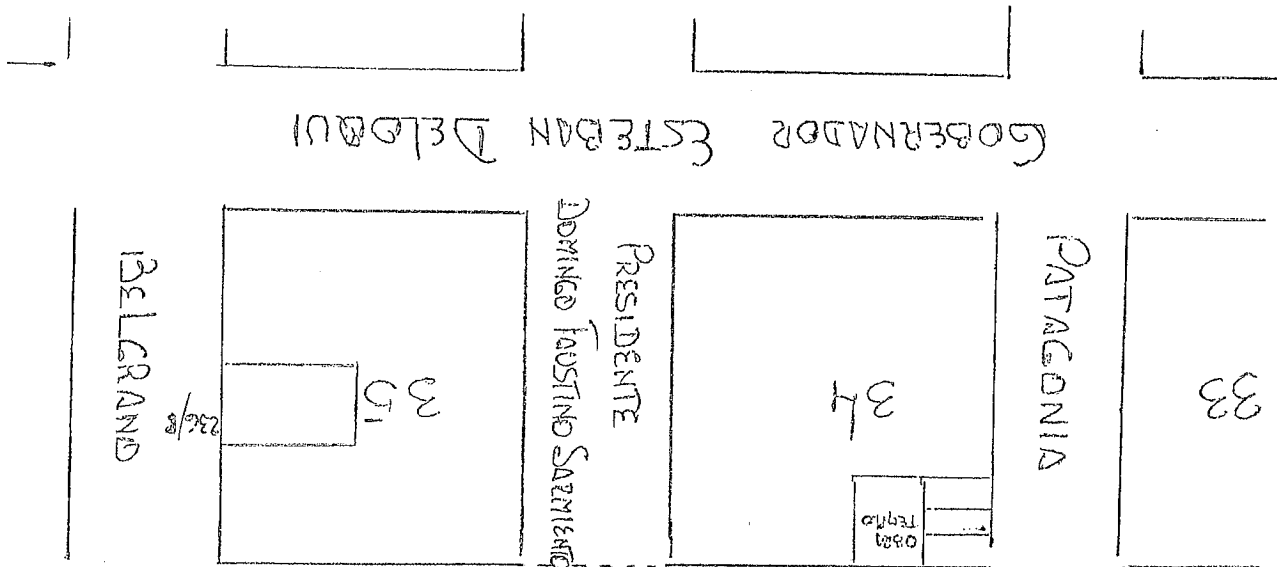
Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, saludo atte.

Fabián Rotenberg
Fabián Rotenberg
Pastor

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO 00251	
FECHA 07/01/08	HORA 10:30
RECIBIDO POR <i>Telego</i>	

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS	
08 ENE 2008	
Recibido en:	<i>1673</i>

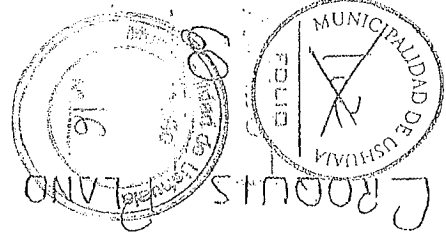
MURO CONTENCION FINALIZACION CALLES PATAGONIA Y SARMIENTO



GOBERNADOR FELIX MARIA PAZ

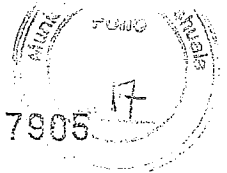


PRODUCTOS BELGRAND S.R.L. ESTACIONAMIENTO





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Planeamiento



0017905

DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS
ACTA DE CORRECCIÓN N°

NOMENCLATURA CATASTRAL
SECCIÓN A MACIZO 34 PARCELA 13b

FECHA: 15 / 01 / 08
EXPEDIENTE DE OBRA
N° 799 / 2007

OBRA NUEVA

PROPIETARIO Fabian Gabriel ROTENBERG - Maria Lucila GIGENA

PROFESIONAL INTERVINIENTE M.M.O. Miguel Angel Villca - R.P.C. N° 188

Por intermedio de la presente se entrega al profesional de la obra en cuestión la documentación con las observaciones pertinentes, dejándose constancia que mientras éstas no sean subsanadas no se dará curso a la tramitación del Expediente de Obra correspondiente, debiéndose entregar en Mesa de Entradas de la Dirección de Obras Privadas los originales corregidos o re - impresos -y la cantidad de copias que corresponda- dentro de un plazo de 15 (QUINCE) DÍAS HABLES contados a partir de su notificación. Vencido dicho plazo, la respectiva documentación pasará a OBRAS DESISTIDAS, según lo establecido en el Código de Planeamiento de la Ciudad de Ushuaia (Artículo II.2.2.1, Inciso c).

OBSERVACIONES

- ① Cumplir punto 1a del Acta de Corrección N° 0017504 (05/12/07). ⊗
- ② Verificar nomenclatura catastral (en planos de arquitectura y estructura). ⊗
- ③ Falta leyenda del profesional (en plano de arquitectura - plantas). ⊗
- ④ Verificar puerta de acceso : la misma debe cumplir con las características indicadas en el Informe Preliminar de Prevención de Incendios N° 434/07 - A.T.B. & B. (ancho y sentido de apertura). ⊗
- ⑤ Se deja constancia de que la resolución adoptada para el estacionamiento vehicular cumple con lo establecido en el Artículo VIII.1.7 del Código de Planeamiento Urbano. ⊗
- ⑥ Se extiende Permiso Provisorio de Obra N° 002/2008. Abonar el mismo.

IMPRESA INTEGRAL USHUAIA SAN MARTIN 130 TEL 422485 421001 (movimiento) n° desde 00015901 al 000208

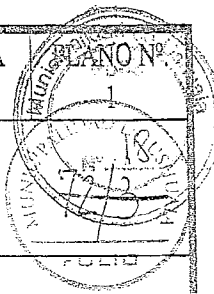
M.M.O. Guillermo Raúl BENAVENTE
Dpto. Documentación y V.N.
Dirección de Obras Privadas

FIRMA Y SELLO DEL CORRECTOR

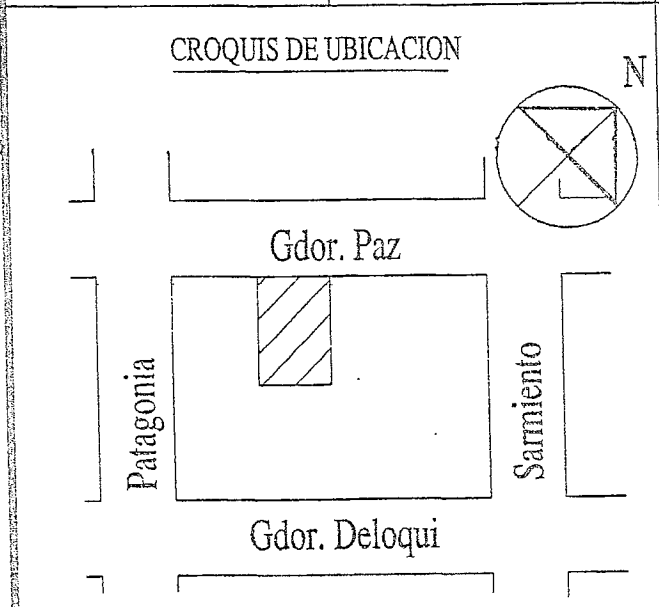
16/1/08

FIRMA DEL PROFESIONAL Y FECHA

NOMENCLATURA CATASTRAL		SECCION A	MACIZO 34	PARCELA 13b	PLANO N° 1
PLANO DE:		Obra Nueva			
USO PREDOMINANTE:		Salon de Culto			
PROPIEDAD DE:		Raimundo Lechman			
Comprador:		Fabian Rotenberg			
CALLE:		Gdor. Paz N° 1366.-			
PLANO DE:			ARQUITECTURA - Plantas		ESCALA 1:100



ZONIFICACION Central	D.U. 500 Hab./Ha. D.N. 1000 Hab./Ha. F.O.S. 0.80 F.O.T. 1.33	PROPIETARIO: Raimundo Lechman NOMBRE COMPRADOR: Fabian Rotenberg FIRMA: <i>[Signature]</i> DOMICILIO: Gdor. Paz N° 1366.-
--------------------------------	---	--



DIRECTOR DE PROYECTO:

[Signature]
M.M.O VILLCA MIGUEL ANGEL
R.P.C Mun 188 MAT. NAC. 4759
DIRECC. KUANIP 1706

FIRMA:

DIRECTOR DE OBRA:

[Signature]
M.M.O VILLCA MIGUEL ANGEL
R.P.C Mun 188 MAT. NAC. 4759
DIRECC. KUANIP 1706

FIRMA:

SUP. TERRENO :	478.17 m2
Sup. a const. nivel +3.67	168.10 m2
Sup. a const. nivel -2.45	84.05 m2
Sup. a const. nivel +0.15	382.26 m2
Sup. a const. total	634.41 m2
Sup. libre	95.69 m2

CONSTRUCTOR:

[Signature]
M.M.O VILLCA MIGUEL ANGEL
R.P.C Mun 188 MAT. NAC. 4759
DIRECC. KUANIP 1706

FIRMA:

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION.

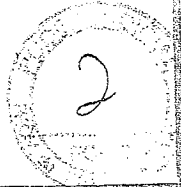
Expte. N° 799/2007. Véase PLANO 1-A.



APROBADO

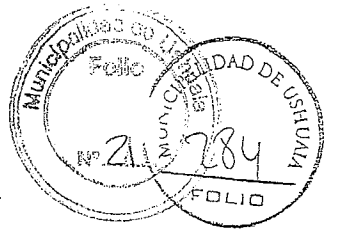
21 ENE 2008

[Signature]
Arq. Adolfo Valentín LÓPEZ
Subsecretario de Planeamiento y Proy. Urbanos
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección de Comercio e Industria

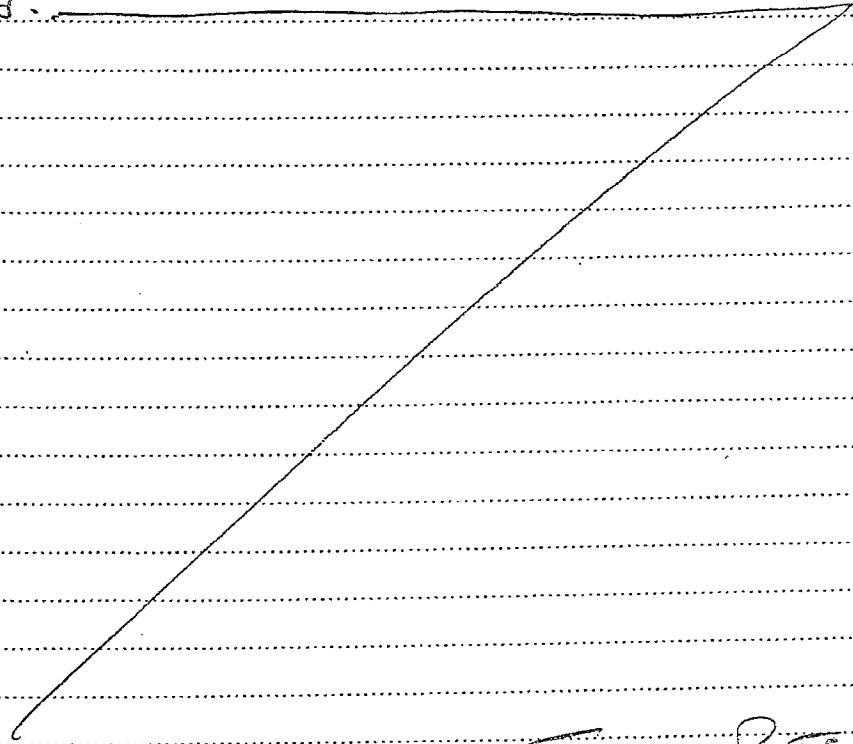


ACTA DE INSPECCIÓN N° 00318752

Ushuaia, 07/01/09.

Siendo las 21:30 hs., se constituye/n el/los Funcionarios de la Dirección de Comercio e Industria en el comercio denominado: MINISTERIO SWITZER Roca del Paz, rubro/s: CULTO SWITZER de la firma comercial: FABIAN ROTENBERG, sito en: GOB. PAZ, N° 1360, Expte. N° Habilitación: N° , Vencimiento:

De la presente actuación surgen las siguientes novedades: CONCORDADO EL LOCAL DE REFERENCIA, SE OBSERVA QUE EXISTE LA OBTENCIÓN DE PERMITOS POR ORDENANZA, SE MUESTRAN UNIFORMES DE 65 A 79 DB. - MEDIO TAMBIÉN EN CADA EL VESTIDO QUE PRESENTA LA DENUNCIA, EN SU INTERIOR SE OBSERVAN VARIACIONES DE 39 A 47 DB. - SE NOTIFICA AL RESPONSABLE ABADO FIRMANTE QUE DE VOLVER A REGISTRAR MEDICIONES SUPERVISADAS A LAS PERMISIONES CON GRAN NOVEDAD, SE RECORRERÁ A CONFECCIONAR LOS ACTOS DE IMPROCCIONES CORRESPONDIENTES.



La actuación se efectuó en presencia de el/la señor/a: FABIAN ROTENBERG en calidad de PASTOR PROPIETARIO quien en un todo de acuerdo con lo expuesto firma la presente por triplicado de un mismo tenor a un solo efecto

[Handwritten Signature]
Firma Comerciante

Firma Inspector

[Handwritten Signature]
E.L.O. OCAÑO
Inspector
Dirección de Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia
Firma Inspector

Impreso desde el N° 00318001 al 00318500 por IMPRENTA INTEGRAL USHUAIA SAN MARTIN 130 TEL. 472445 - 471001 (1208)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Planeamiento



0020514

DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS
ACTA DE CORRECCIÓN N°

NOMENCLATURA CATASTRAL

FECHA: 20 / 01 / 2009

SECCIÓN A MACIZO 34 PARCELA 136

EXPEDIENTE DE OBRA

OBRA CONFORME A OBRAS PARCIALES

- 799 / 2007

PROPIETARIO RAIMUNDO LECHMAN / FABIAN ROTENBERG

PROFESIONAL INTERVINIENTE M.MO CAUL ESPINDOLA

Por intermedio de la presente se entrega al profesional de la obra en cuestión la documentación con las observaciones pertinentes, dejándose constancia que mientras éstas no sean subsanadas no se dará curso a la tramitación del Expediente de Obra correspondiente, debiéndose entregar en Mesa de Entradas de la Dirección de Obras Privadas los originales corregidos o re - impresos -y la cantidad de copias que correspondá- dentro de un plazo de 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES contados a partir de su notificación. Vencido dicho plazo, la respectiva documentación pasará a OBRAS DESISTIDAS, según lo establecido en el Código de Planeamiento de la Ciudad de Ushuaia (Artículo II.2.2.1, Inciso c).

OBSERVACIONES

- 1 - LOS BAÑOS EN NIVEL - 2,95 NO CUENTAN CON VENTILACION Y NO ESTAN TERMINADOS, NO POSEEN PISOS Y REVESTIMIENTOS EN LAS PAREDES ✓
- 2 - CON SIGNAL USO LOGAL O3 ✓
- 3 - LAS PUERTAS DE ACCESO INVADEN LA VIA PUBLICA ✓
- 4 - ACOTAR CON IMPEDIENTE SOBRE EJES DIVISIONALES ✓
- 5 - PRESENTAR PLANIFICACION DE VALUACION INMOBILIARIA ✓
- 6 - AL MOMENTO DE LA INSPECCION LAS CONDICIONES ADIUCIAS EN GENERAL NO ESTAN EN CONDICIONES DE DARLE UN FINAL DE OBRA PARCIAL DEBE SOLICITAR UNA NUEVA INSPECCION ✓
- 7 - PRESENTAR INFORME FINAL DE BOMBEROS ✓
- 8 - CUMPLA CON ORD. MUN. N° 3005 EN SU TOTALIDAD ✗
- 9 - PRESENTAR PLANOS Y MEMORIA DE CALCULO DEL AUTILLO ✓
- 10 - UNA VEZ QUE CUMPLA CON PUNTO 6 DE ESTE ACTA SE LE DARA CONTINUIDAD AL TRAMITE ✓
- 11 - PRESENTAR 3 S. DE CAP. ✗

IMPRESA INTEGRAL USHUAIA - SAN MARTIN 130 TEL. 422485 - 471001 (noviembre 2005) n° desde 00015801 al 00020800

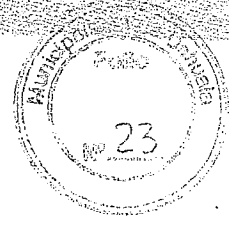
M.M.O. Martín BUSTAMANTE
Jefe Div. Obras Esp. de Uso Privado
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

FIRMA Y SELLO DEL CORRECTOR

FIRMA DEL PROFESIONAL Y FECHA



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO



DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS

DENUNCIA

USHUAIA, 21 de Enero de 2009

SR. DIRECTOR:

Quien suscribe: Nottu Gladys
DNI 24204014, con domicilio en calle Gob. Paz, N° 1344,
en mi carácter de vecino, me dirijo a Ud., en los términos de
la Ley Territorial N° 310 (Art. 41 y 42), a los efectos de formular la siguiente denuncia:

Todos los días están trabajando y haciendo ruidos molestos Durante las horas no horario de la siesta y durante a la noche 23hs a 02 de la madrugada

Empty lines for additional details or notes.

Informo asimismo que fueron testigos del hecho denunciado las siguientes personas:

Nombre y Apellido	D.N.I.	Domicilio	Firma

RECEIVED FOR
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO 293
21/01/09
Kooluery

[Signature]
Firma del Denunciante



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

A-34-14
A-34-12
24
Policia de Ushuaia

DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS

DENUNCIA

USHUAIA, 21 de ENERO de 2009

SR. DIRECTOR:

Quien suscribe: BAHANO DE ULLOA JUAN ANTONIO,
DNI 12.189.836, con domicilio en calle GOBERNADOR PAZ, N° 1344,
en mi carácter de DENUNCIANTE, me dirijo a Ud., en los términos de
la Ley Territorial N° 310 (Art. 41 y 42), a los efectos de formular la siguiente denuncia:
POR RUIDOS MOLESTOS FUERA DE HORARIO
DE 9 HS A 02 DE LA MAÑANA. EJEMPLO. MAQUINA
CIRCULAR ARASTRE DE CHAPAS FIERROS
CAIDAS DE HERRAMIENTAS PESADA TIRANTES
TABLON BLOKES CASCO TODAS ESTAS
HERRAMIENTAS CAYERON EN EL TERRENO DONDE
VIVO. LA IGLESIA QUE SE CONSTRUYO NO TIENE
MATERIALES ANTISONIDO, CORTA FUEGO ES
MOLESTO. EL SONIDO FUERTE EJEMPLO ORQUESTAS
EDIPIOS DECIVELIMETRO CANTOS GRITOS APLAUSOS
GRIATURAN QUE CORREN EN LUGARES PELGROSAS
A ALTAS HORAS DE LA NOCHE DIRECCION DE LA OBRA
GOBERNADOR PAZ 1346

Informo asimismo que fueron testigos del hecho denunciado las siguientes personas:

Nombre y Apellido	D.N.I.	Domicilio	Firma
AUBORA	18034.102	GOBERNADOR PAZ 1344	
BUZATO			

IMPRESA INTEGRAL USHUAIA SAN MARTIN 100 TEL 424185 - 421001 (noviembre 09) papaf.com.ub (25 x 2)

21 ENE 2009

M.M.O. Fernanda VAZQUEZ
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Bahano de Ulloa Juan Antonio 12189836
Firma del Denunciante



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

A-18-4
A-34-12
Municipalidad de Ushuaia
FOLIO
295
Municipalidad de Ushuaia
Folio
25

DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS

DENUNCIA

USHUAIA, 91 de ENERO de 2009

SR. DIRECTOR:

Quien suscribe: Jorge Alfredo TAPPANIER,
DNI 7914087, con domicilio en calle GOBERNADOR PAZ, N° 1345,
en mi carácter de VECINO, me dirijo a Ud., en los términos de
la Ley Territorial N° 310 (Art. 41 y 42), a los efectos de formular la siguiente denuncia:

SOLICITO IMPEDICION PORRUIDOS MOLESTOS
EN LA OBRA CECCION A 3419
QUE TRABAJAN HASTA ALTAS HORAS DE LA
NOCHE

Informo asimismo que fueron testigos del hecho denunciado las siguientes

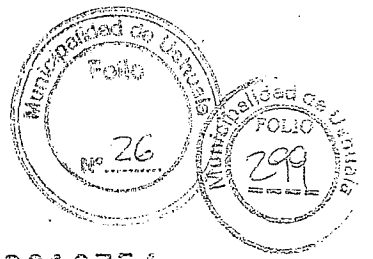
personas:

Nombre y Apellido	D.N.I.	Domicilio	Firma

IMPRESA INTEGRAL USHUAIA - SAN MARTIN 130 TEL 422185 - 421001 (reorientar a 65) | papel combin (25 x 2)

HUGO L. VIOLA
Jefe Env. Archivo y A.P.
Dirección de Obras Privadas

[Firma]
Firma del Denunciante
DNI 7914087



ACTA DE INSPECCIÓN N° 00318754

Ushuaia 24 / 01 / 09

Siendo las 22³⁰ hs., se constituye en el/los Funcionarios de la Dirección de Comercio e Industria en el comercio denominado: IGARZIA DE CAISO E BENEZON
 rubro/s: IGARZIA CRISTIANO
 de la firma comercial: FABIAN POTENBERG
 sito en: BOB. PAZ N° 1360, Expte. N° _____
 Habilitación: _____ N° _____, Vencimiento: _____

De la presente actuación surgen las siguientes novedades: CONSERVADOS AZÚCAR
HAZO ADMISIÓN POR MEDIDAS ANUNCIADAS, SE COMIENZA
UNA SEDA A PARTIR DE LAS 20 HS.
DESDE LA HORA 20, HASTA LA HORA 22, NO SE OBSERVAN
MEDICIONES SUPERIORES A 75 DB. POR LO QUE SE
INFIRIÓ EN ESTE LAPSO LA ZONA PARA SER AVALUADA
INDICADO.
A PARTIR DE LAS 22 HS. Y HASTA LAS 22,15, SE
HACEN MEDICIONES QUE SUPERAN LOS 75 DB. OBSERVANDO
LA MISMA A LOS 79 DB.
A PARTIR DE LAS 22, SE REALIZA PERMISIÓN DE
65 DB. POR LO QUE SE LABORA A LA DE INFRACCIÓN
N° H. 003818, POR RUIDOS MEDIDOS.
CABE ACOTAR QUE A PARTIR DE LAS 22,15, SE
DEJO ADMISIÓN LA FUENTE DE SONIDO QUE PROVO
CA LA MULTA.

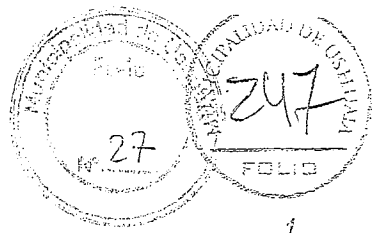
La actuación se efectuó en presencia de el/la señora/a: POTENBERG FABIAN
 en calidad de PASTOR quien en un todo de acuerdo con lo expuesto firma
 la presente por triplicado de un mismo tenor a un solo efecto

[Firma]
 Firma Comerciante
PASTOR

17255085
EDUARDO SCARNATI
 Inspector
 Dirección de Comercio e Industria
 Municipalidad de Ushuaia
 Firma Inspector

[Firma]
 Firma Inspector

Impreso desde el N° 00318754 por IMPRENTA INTEGRAL USHUAIA SAN MARTIN 130 TEL. 023455 - 411001 (1200)



Expte. N° 799/2007

DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS - Dpto. Fiscalización e Inspección de Obras

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS N° 009157

Ushuaia, 18/12/2008

Calle: GDOR. PAZ N° 1366, Sección A, Macizo 34, Parcela 136
Propietario / Ocupante: RAIMUNDO LECHMAN / FABIAN NOTENBERG
Profesional interviniente: M.M.O. MAUL ESPINOSA
Trámite referente a: ESTAD. DE OMA / DENUNCIA

1º) Posee: • Permiso de obra SI / No NO • Planos aprobados: SI / No NO • Cartel de obra: SI/No.

2º) Estado de Obra / Observaciones: SE INTIMA AL PROFESIONAL A PRESENTAR PLANOS CONFORME A OBRAS DEL PRESENTE EXPEDIENTE. 3) HASTA TANTO NO CUMPLA CON EL PUNTO 2) DE ESTE ACTA. DEBE MANTENER LAS INSTANCIAS SIN USO "SALVO DE CUOTO" HACIENDO TOTAL Y ABSOLUTAMENTE RESPONSABLE XC PROPIETARIO Y PROFESIONAL POR CUALQUIER DAÑO A PROPIOS Y TERRENOS QUE PUDIERE OCACIONAR. 4) PLAZO PARA OTORGADO PARA REGULARIZAR LA DOCUMENTACIÓN 15 (QUINCE) DIAS ABIES. A PARTIR DE LA PRESENTE

"EL INCUMPLIMIENTO A LO INTIMADO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES EN VIGENCIA"

La actuación se realizó en presencia de _____ DNI _____

Domiciliado en _____ en carácter de _____

Firma: _____, Fecha: _____

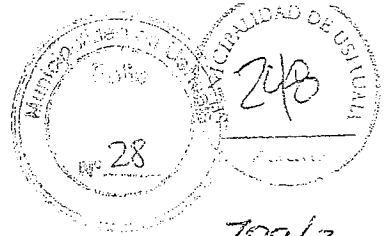
Queda Ud. debidamente notificado.-

[Handwritten signature]
19/12/08.

M.M.O. Martín BUSTAMANTE
Jefe Div. Obras Esp. de Uso Privado
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

[Handwritten signature]
Firma y Sello Inspector

No se encuentra o no quiere recibir: SE FIJA COPIA EN PUERTA (Art. 55.c. - Ley Provincial 141)



Expte. N° 799/2009

DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS - Dpto. Fiscalización e Inspección de Obras

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS N° 007644

Ushuaia, 06/07/2009.

Calle: COB PAZ N° 1366, Sección A, Macizo 34, Parcela 136
Propietario / Ocupante: REYMONDO LECHMAN / FABIAN ROTENBERG
Profesional interviniente: MHO PAUL ESPINDOLA
Trámite referente a: DENUNCIA TELEFONICA Y ESTADO DE OBRAS

1º) Posee: • Permiso de obra: Sí / No • Planos aprobados: Sí / No • Cartel de obra: Sí / No

2º) Estado de Obra / Observaciones: SE DETECTAN EN VIA PUBLICA VARIAS
RECURSOS QUE PUEDEN PROVOCAR DAÑOS A TERCEROS
Y PROPIOS (VER TOMAS FOTOGRAFICAS DEL ESTADO DE
VIA PUBLICA) DEBEN CUMPLIR EN FORMA INMEDIATA
ART. II.5 DEL C.E. PUNTO 2 Y 3. A PARTIR DE ESTE
ACTA. EN EL MISMO PUNTO DEBE CUMPLIR CON ART. II.2.1
C.P.U. 3) SE PARALIZAN LOS TRABAJOS DE OBRAS EN
FORMA INMEDIATA. Y SE LABRA ACTA DE INFRACCION N°
P. 00000195 POR INCUMPLIMIENTO DE ACTA N° 9957
CONFECHA 18/12. 4) SE PESA FALTA DE OBRAS PARALIZADAS
EN PUNTO SOBRE L.M. PUERTA DE ACCESO. INTERAL
REQUERIDO CON JUNTAMENTE CON ACTA Y ACTA
DE INFRACCION. 5) ESTADO DE OBRAS SE TOMA DESDE
VIA PUBLICA. 6) NO SE ENCUENTRA NADIE EN LA
OBRA.

"EL INCUMPLIMIENTO A LO INTIMADO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES EN VIGENCIA"

La actuación se realizó en presencia de _____ DNI _____

Domiciliado en _____ en carácter de _____

Firma: _____, Fecha: _____

Queda Ud. debidamente notificado.-

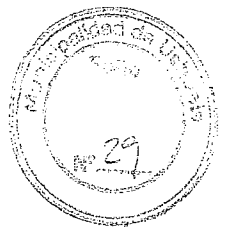
MHO
M. O. Martín BUSTAMANTE
Div. Obras Esp. de Uso Privado
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

No se encuentra o no quiere recibir: SE FIJA COPIA EN PUERTA (Art. 55 c. - Ley Provincial 141)

IMPRESA INTEGRAL USHUAIA SAN MARTIN 130 TEL 422485 - 421601 (noventa y tres) Lpt desde 0008101 al 000161001 papel quimico (25 x 31)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO



Expte. N° 799/2007

DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS - Dpto. Fiscalización e Inspección de Obras

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS N° 014026

Ushuaia, 14/01/2009.

Calle: COB. PAZ N° 1366 Sección A, Macizo 34, Parcela 13b
Propietario / Ocupante: REYMONDO LECHMAN / FABIAN COTEN BELE
Profesional interviniente: MHO. RAÚL ESPINOSA
Trámite referente a: DENUNCIAS, ESTADO DE OBRAS.

- 1º) Posee: • Permiso de obra: SÍ • Planos aprobados: SÍ • Cartel de obra: SÍ
- 2º) Estado de Obra / Observaciones: SE CONSTATA EN EL LUGAR EL
RETIRO DE FAJA DE OBRA PARA USAR EN PUER
SOBRE L.M. PUERTA DE ACCESO. ITEMAL ITOMERDO
- 3) SE CONSTATO y POR DENUNCIAR TELEFONICAS EN
REITERADAS OPORTUNIDADES EL RETENIDO / INCUMPLIMIENTO
DE ACTA N° 9157 CON FECHA 13/12.
- 4) POR LOS PUNTOS 2 y 3 SE DABA ACTA DE INFORMACION
N° P-0000783. 5) SE REPONE FAJA DE OBRAS
PARALIZADA UBICANDOLA EN EL MISMO LUGAR
CON JUNTAMENTE CON ACTA E INFORMACION
- 6) NO RESPONDE AL LLAMADO

"EL INCUMPLIMIENTO A LO INTIMADO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES EN VIGENCIA"

La actuación se realizó en presencia de _____ DNI _____

Domiciliado en _____ en carácter de _____

Firma: _____, Fecha: _____

Queda Ud. debidamente notificado.-

M.M.O. Martín BUSTAMANTE
Jefe Div. Obras Esp. de Uso Privado
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA y Sello Inspector

No se encuentra o no quiere recibir: SE FIJA COPIA EN PUERTA (Art. 55.c. - Ley Provincial 141)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos



DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS
ACTA DE CORRECCIÓN N° 00021730 *

FECHA: 01, 07, 2009

NOMENCLATURA CATASTRAL:

EXPEDIENTE DE OBRA:

SECCIÓN A MACIZO 34 PARCELA 13b

N° 799, 2007

OBRA: CONFORT A OBRA PARCIAL

PROPIETARIO: RAIMUNDO LECHMAN / FABIAN NOTENBERG

PROFESIONAL INTERVINIENTE: M.M.O. MARCELO BUSTAMANTE

Por intermedio de la presente se entrega al profesional de la obra en cuestión la documentación con las observaciones pertinentes, dejándose constancia que mientras éstas no sean subsanadas no se dará curso a la tramitación del Expediente de Obra correspondiente, debiéndose entregar en Mesa de Entradas de la Dirección de Obras Privadas los originales corregidos o reimpresos -y la cantidad de copias que corresponda- dentro de un plazo de 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES contados a partir de su notificación. Vencido dicho plazo, la respectiva documentación pasará a OBRAS DESISTIDAS, según lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia (Artículo II.2.2.1, Inciso c).

OBSERVACIONES:

- 1. ENFANTA NIVEL - 2,95 FAJA PUERTA DECORADA EN LOCAL 04.
- 2. VEREDA NO CUMPLE CON ORD. MUN 3005
- 3. FAJA COMUNIDAD 3.5 DE GAS
- 4. COLORES SUP. A CONSTRUIR Y EN CONSTRUCCION EN NO LO DIFERENCIANDO CLARAMENTE SUP. A EXISTENTE
- 5. VENTILACION Y ACABAR MEMORIA X PLANOS DE ESTRUCTURAS REGISTRADOS CON LO EXISTENTE

FIRMA Y SELLO DEL VERIFICADOR

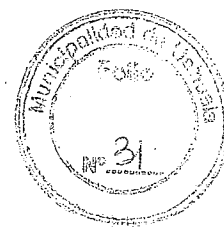
M.M.O. Martín BUSTAMANTE
Jefe Div. Obras Esp. de Uso Privado
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

FIRMA DEL PROFESIONAL Y FECHA

03/07/09



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos



DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS
ACTA DE CORRECCIÓN N° 00021735 *

FECHA: 04, 09, 2009

NOMENCLATURA CATASTRAL:

EXPEDIENTE DE OBRA:

SECCIÓN A MACIZO 34 PARCELA 13b

N° 799, 2007

OBRA: CONFORME A OBRAS PARCELA

PROPIETARIO: RIMUNDO LECHMAN / FABIAN ROTENBERG

PROFESIONAL INTERVINIENTE: M.MO. MARCELO BARBA

Por intermedio de la presente se entrega al profesional de la obra en cuestión la documentación con las observaciones pertinentes, dejándose constancia que mientras éstas no sean subsanadas no se dará curso a la tramitación del Expediente de Obra correspondiente, debiéndose entregar en Mesa de Entradas de la Dirección de Obras Privadas los originales corregidos o reimpresos -y la cantidad de copias que corresponda- dentro de un plazo de 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES contados a partir de su notificación. Vencido dicho plazo, la respectiva documentación pasará a OBRAS DESISTIDAS, según lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia (Artículo II.2.2.1, Inciso c).

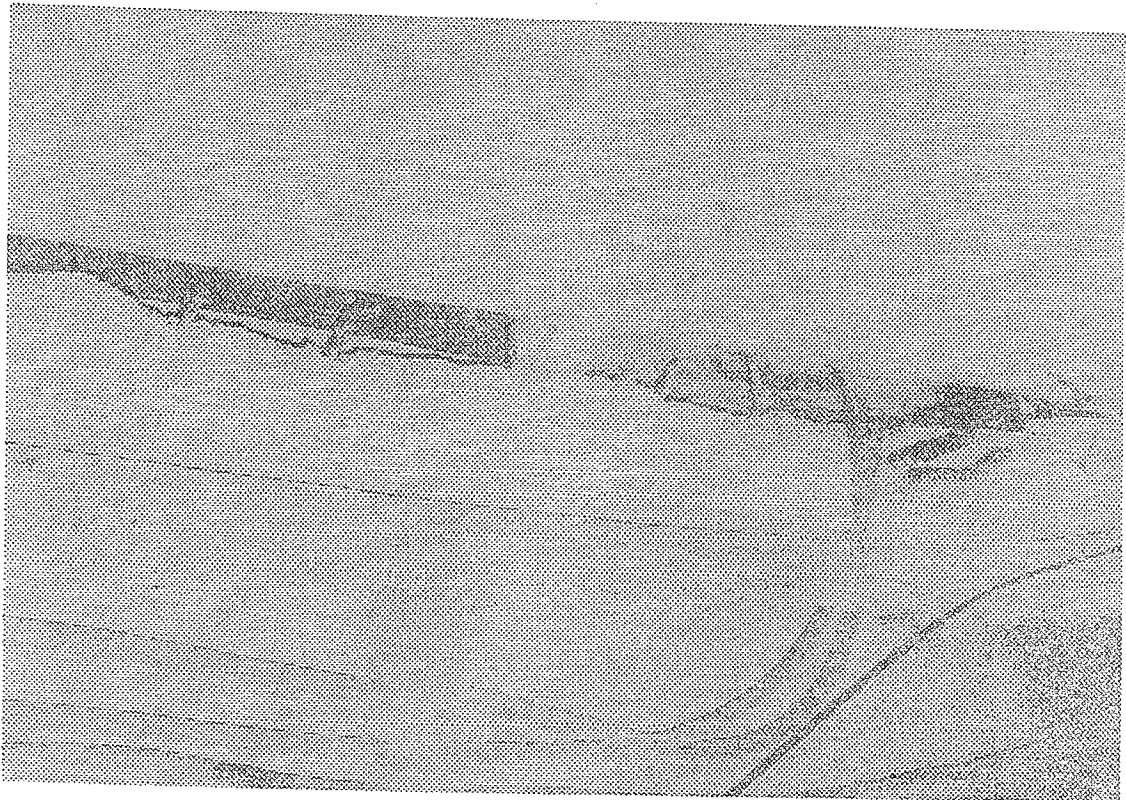
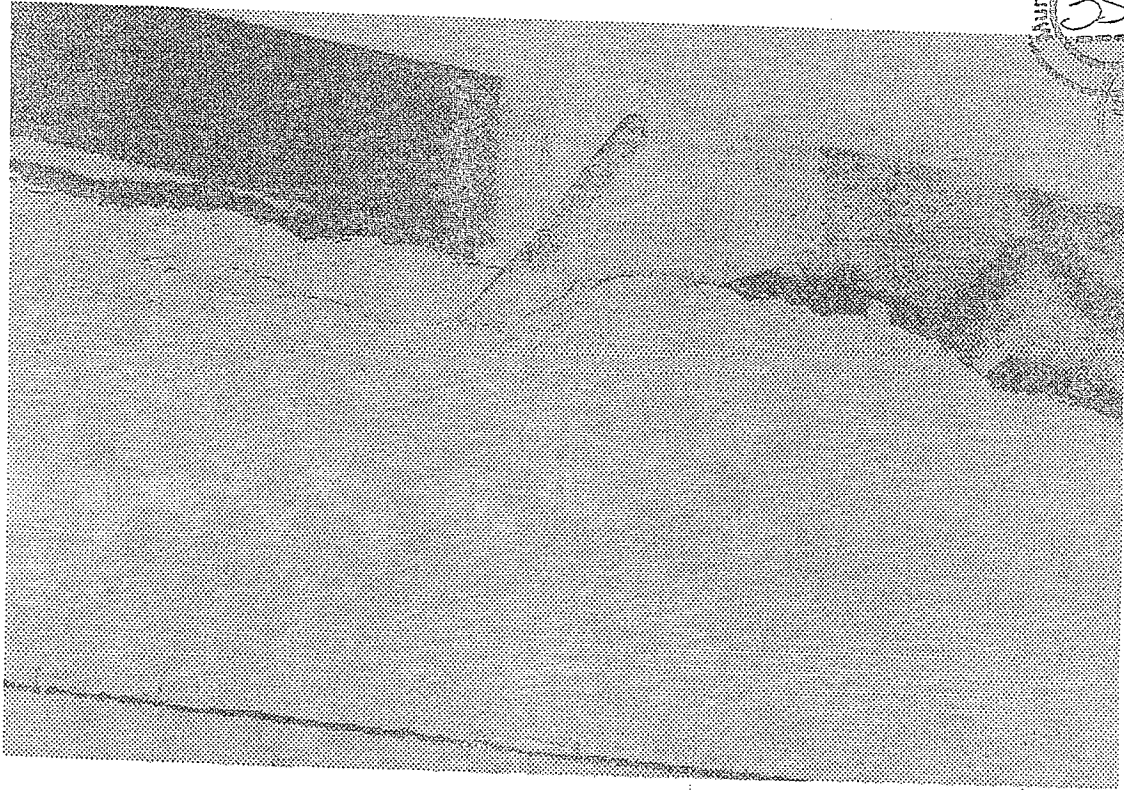
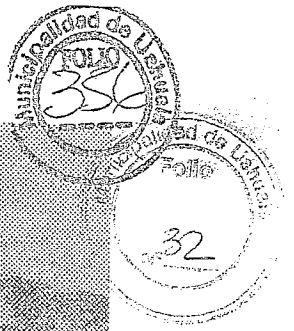
OBSERVACIONES:

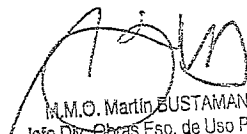
1. AGRAVACION PUNTO 5 DE ACTA N° 21730 DEL DIA 01/07/2009, PRESENTAR INFORME DE LA ESTRUCTURA CERTIFICANDO QUE LA ESTRUCTURA PUEDE SOLOBRAR EL USO DECLARADO EN PLANO (SALON DE CUPO) FIRMADO POR UN PROFESIONAL RESPONSABLE SEGUN INSPECCION REALIZADA OPORTUNAMENTE VER FOTOS ADJUNTAS DE LA ESTRUCTURA.

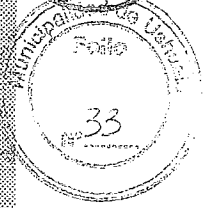
M.M.O. Martín BUSTAMANTE
Area Div. Obras Esp. de Uso Privado
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

FIRMA Y SELLO DEL VERIFICADOR

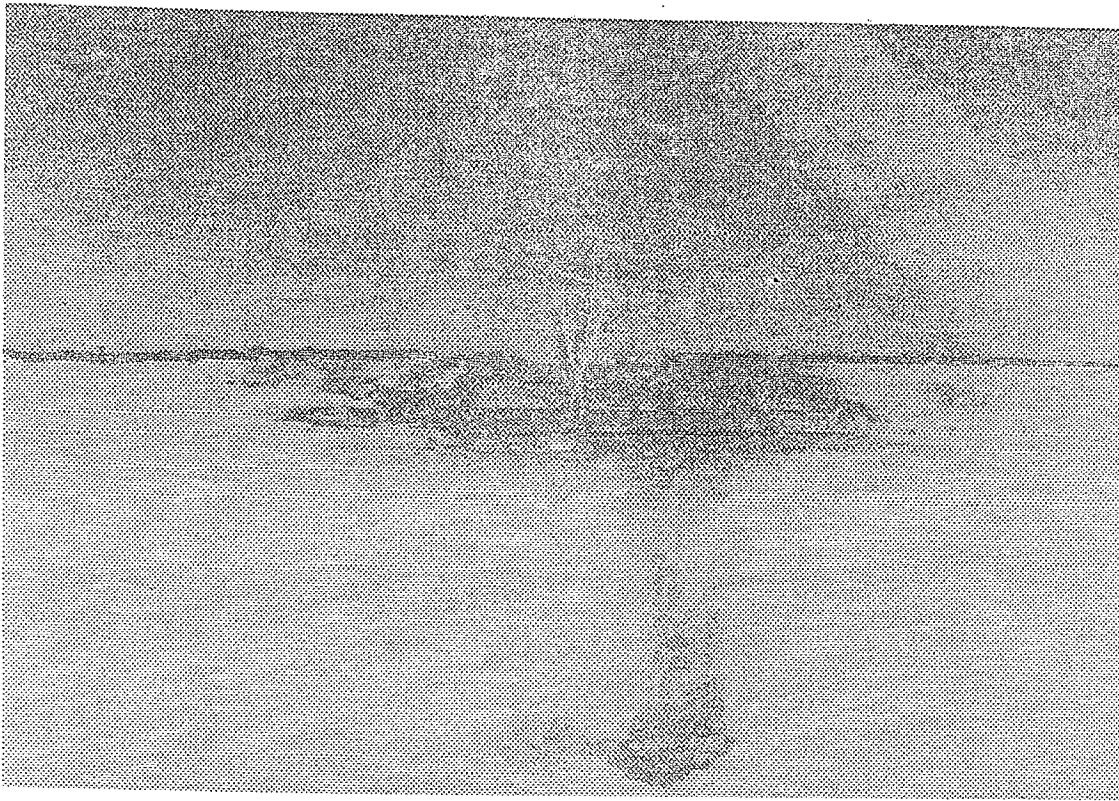
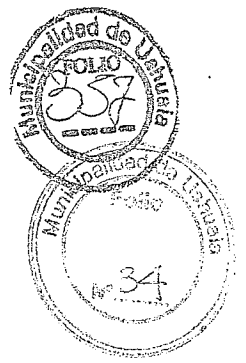
FIRMA DEL PROFESIONAL Y FECHA





M.M.O. Martín BUSTAMANTE
Jefe DN. Obras Esp. de Uso Privado
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



M.M.C. Martín BUSTAMANTE
Jefe Dpto. Obras Esp. de Uso Privado
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA




M.M.O. Martín BUSTAMANTE
Jefe Div. Obras Esp. de Uso Privado
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO



Expte. N° 799/2007

DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS - Dpto. Fiscalización e Inspección de Obras

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS N° 012773

Ushuaia, 22/10/2009.

Calle: GAUC PAZ N° 1366, Sección A, Macizo 34, Parcela 13b
Propietario / Ocupante: RAINUNDO LECHMAN / FABIAN ROTENBERG
Profesional interviniente: MMO MARCELO MARCOS
Trámite referente a: ESTADO DE OBRA (INTIMACION)

1º) Posee: • Permiso de obra: Sí/No. • Planos aprobados: Sí/No • Cartel de obra: Sí/No.

2º) Estado de Obra / Observaciones: SE CONSTATA LA INSTALACION
DE UN CARTEL PUBLICITARIO QUE NO CUPLA CON
DEC. MUN. N° 1117/2005 Y ORD. MUN. 3564

3) SE INTIMA A REGULARIZAR LA SITUACION Y
EL RETIRO DEL MISMO LAZO ORIBADO 4/8/09
A BANDA DE LA PRESENTE 4) VER TOMAS FOTOCAMERAS
5) DICHA REGULARIZACION DE/CONSTATA DE VERIFICA
DEDE LA VIA PUBLICA.

"EL INCUMPLIMIENTO A LO INTIMADO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES EN VIGENCIA"

La actuación se realizó en presencia de _____ DNI _____

Domiciliado en _____ en carácter de _____

Firma: Marcos Sánchez, Fecha: 23/10/09

Queda Ud. debidamente notificado.-

M.M.O. Martín BUSTAMANTE
Jefe Div. Obras Esp. de Uso Privado
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

22 OCT. 2009

Firma y Sello Inspector

No se encuentra o no quiere recibir: SE FIJA COPIA EN PUERTA. (Art. 55.c. - Ley Provincial 141)



USHUAIA, 24 de junio de 2010.


Señora Directora de Obras Privadas.
Arq. Silvia TRIFILIO.

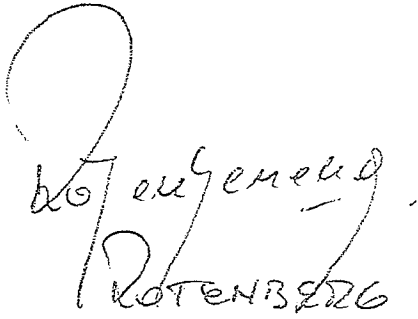
De mi mayor consideración:

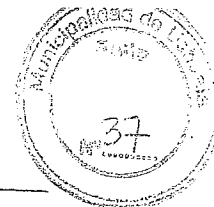
Me dirijo a Ud., a los efectos de solicitarle por el medio que corresponda se me otorgue el **Certificado Final de Obra Parcial y la habilitación definitiva del Salón de Culto**, que ya fuera solicitado, de la obra de la Iglesia Ebén Ezer, el motivo del presente pedido es que de acuerdo a la presentación de la Ing. María E. VERA los estudios pormenorizados de las vigas, losa y columnas, que fueron observados por esa Dirección a su cargo debido a que no sufrieron variación, en cuanto a fisura u otro inconveniente que le pueda ocasionar problema estructurales al edificio en general en cuestión. Asimismo se efectuaron las correcciones demandadas. La obra se encuentra en la calle Gdor. Paz n° 1360, Sección A, Macizo 34, Parcela 13b.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable a lo solicitado saludo a Ud, muy atentamente.

Nota: Se adjuntan (5) cinco copias de planos de arquitectura, Copia del Estudio realizado por la Ing. María E. Vera.


Municipalidad de Ushuaia
Mat. 17/32
Kunip 2400


DNI 17 255 085



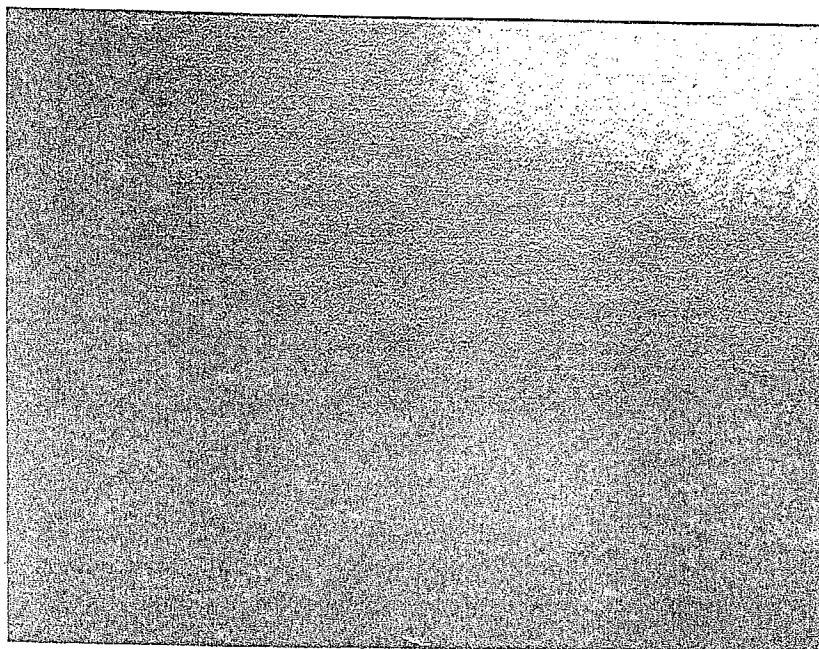
Ushuaia, Junio de 2010

Ref.: Acta de corrección N°21735
Obra: Estructura resistente -Salón de cultoSeñora Directora del Departamento de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia.Arq. Silvia Trifilio:

En cumplimiento a lo solicitado mediante acta N° 21735 informo a usted lo siguiente:

Luego de colocados los testigos de yeso en las Vigas y losas solicitadas en el informe anterior, realice las inspecciones oculares correspondientes sin encontrar, hasta el día de la fecha, signos que reflejen deterioro de la capacidad portante y resistente de la estructura. No se observan fisuras en la capa superficial de yeso ni deformaciones en vigas y columnas hormigón.

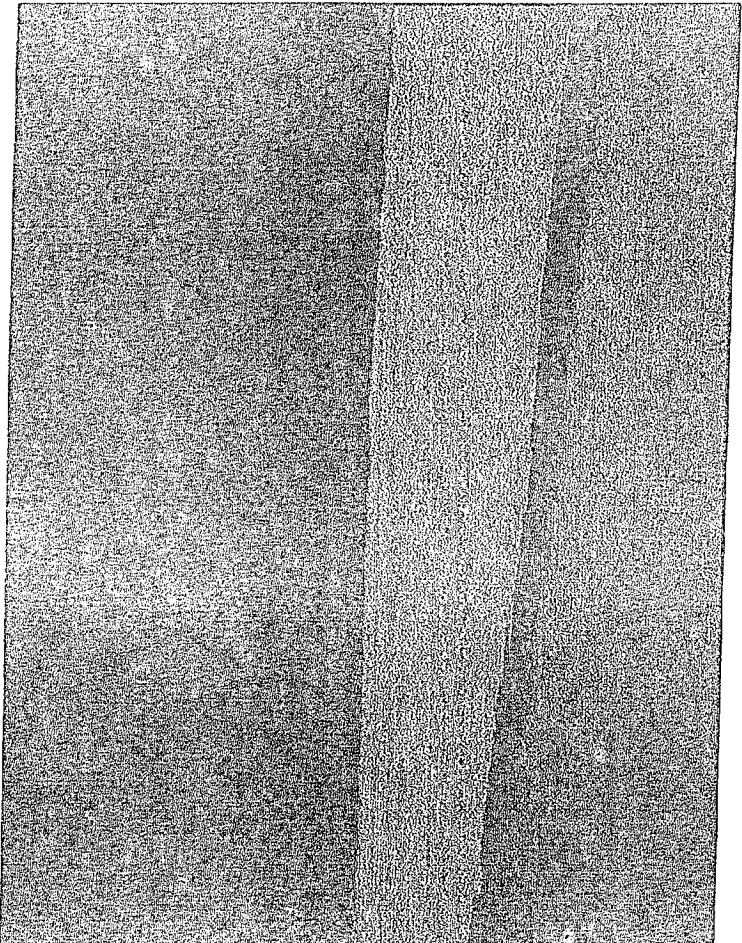
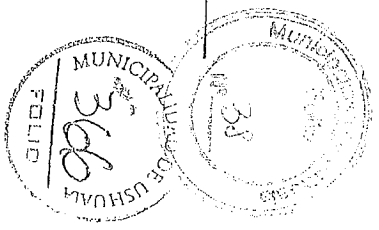
Adjunto fotos que reflejan lo mencionado:



Losa de Hormigón armado. No se observan fisuras.

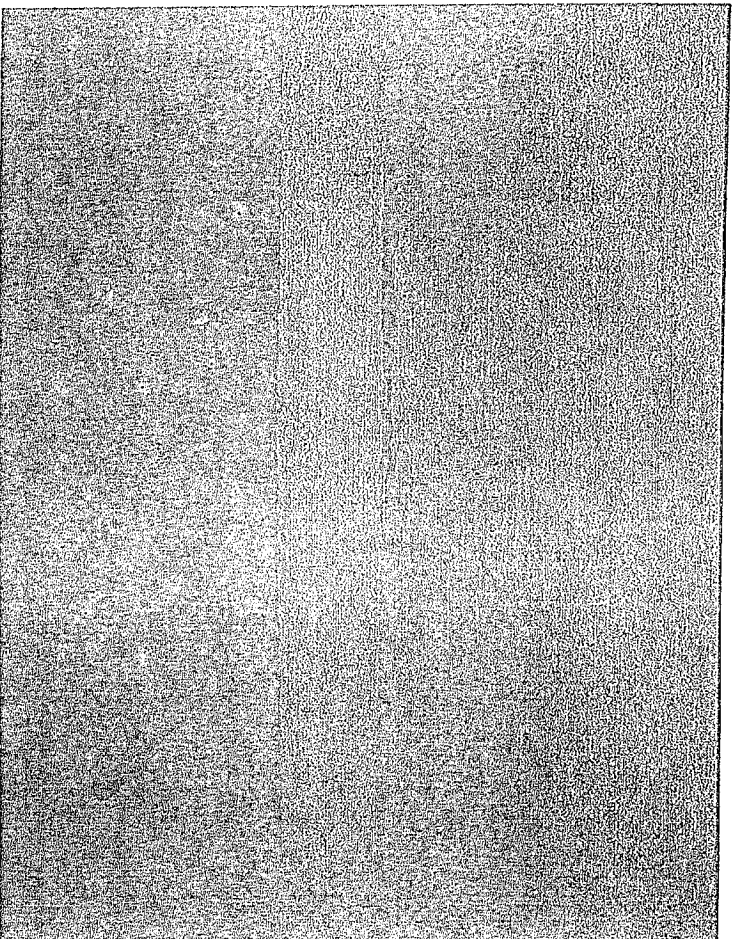
Fecha: Mayo 2010

Ing. Vera María Eugenia MP 16.017



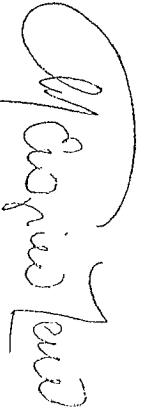
Viga de Hormigón armado- No se observan fisuras ni deformaciones.

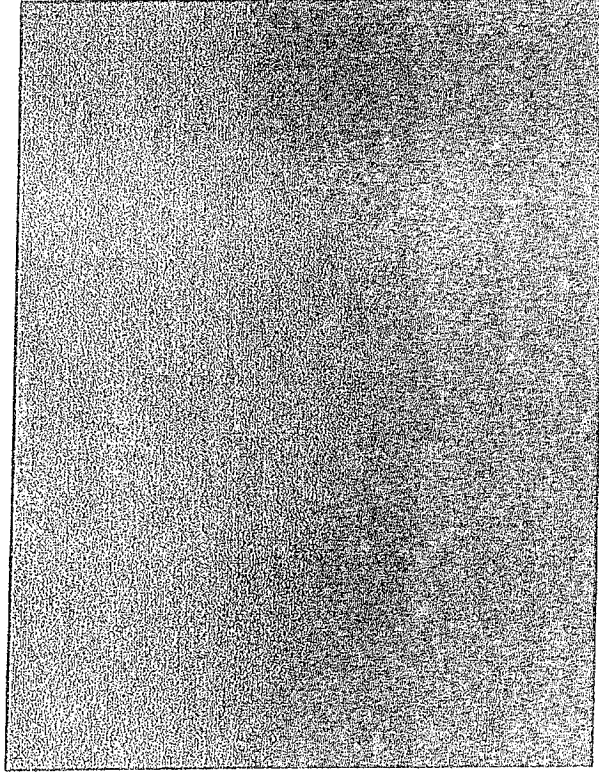
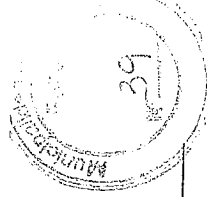
Fecha: Mayo 2010



Viga y losa de hormigón armado - No se observan fisuras ni deformaciones.

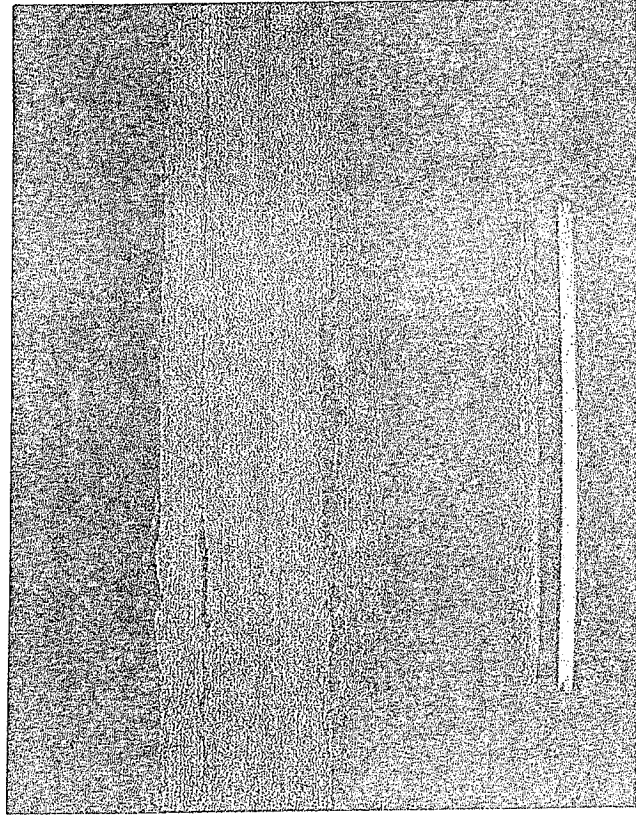
Fecha: Marzo 2010


Ing. Vera María Eugenia MP 16.017



Losa de hormigón armado - No se observan fisuras.

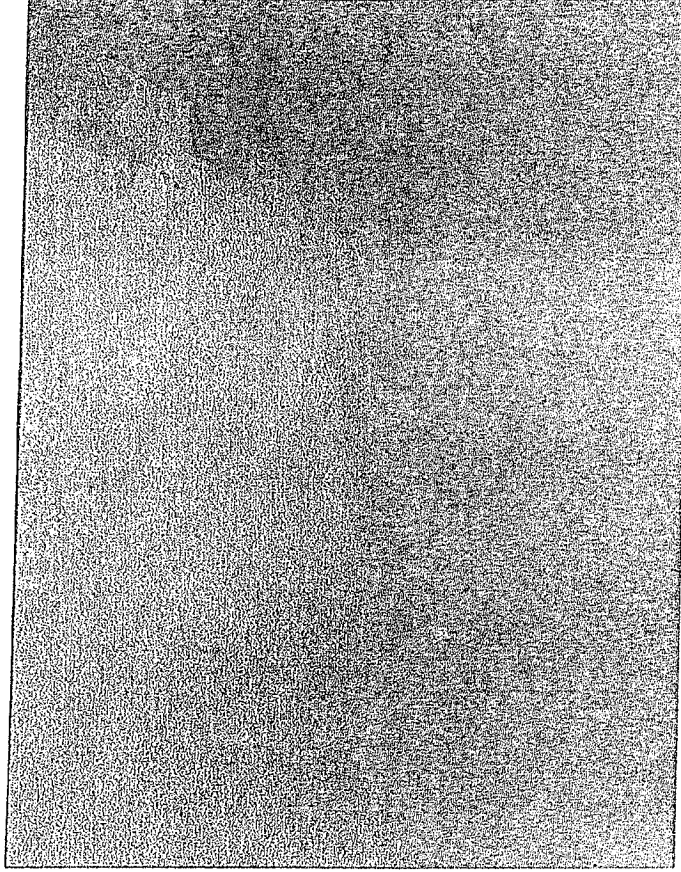
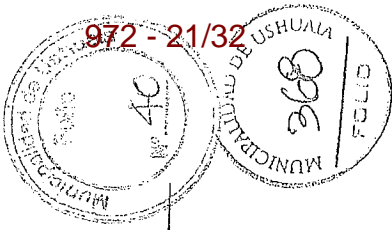
Fecha: Marzo 2010



Losa y viga de hormigón armado - No se observan fisuras.

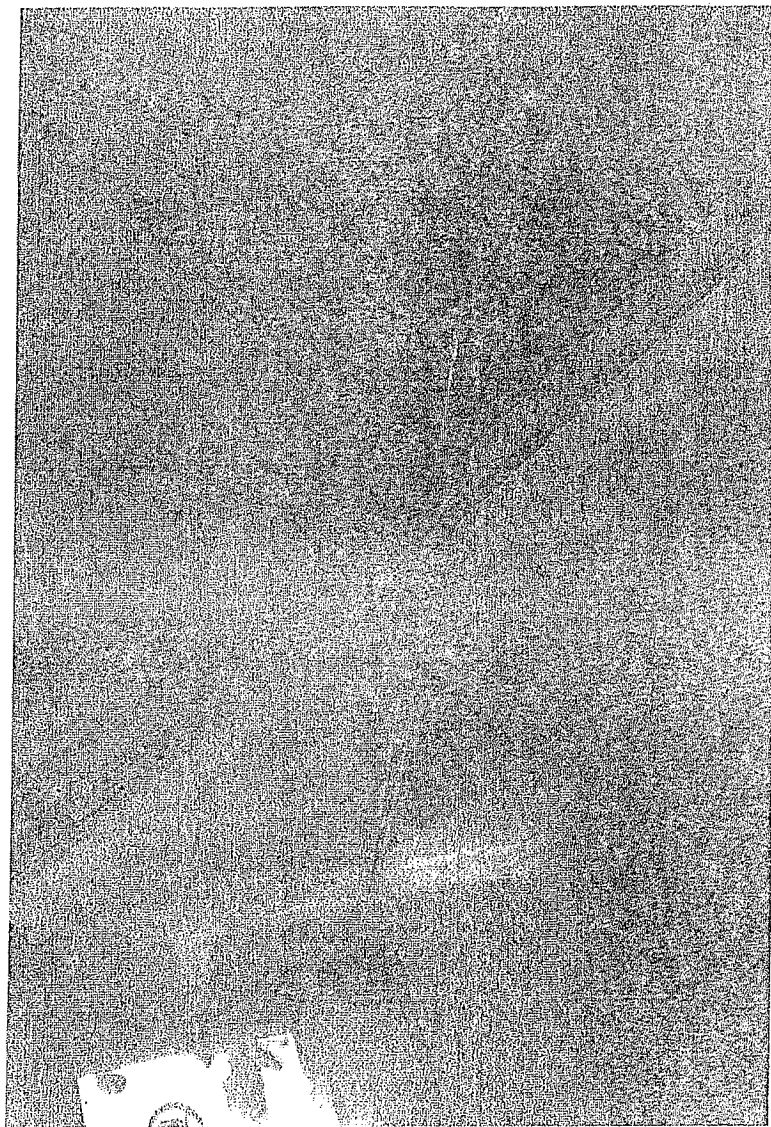
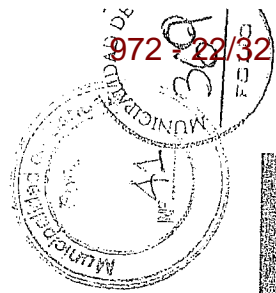
Fecha: Marzo 2010

Ing. Vera María Eugenia MP 16.017

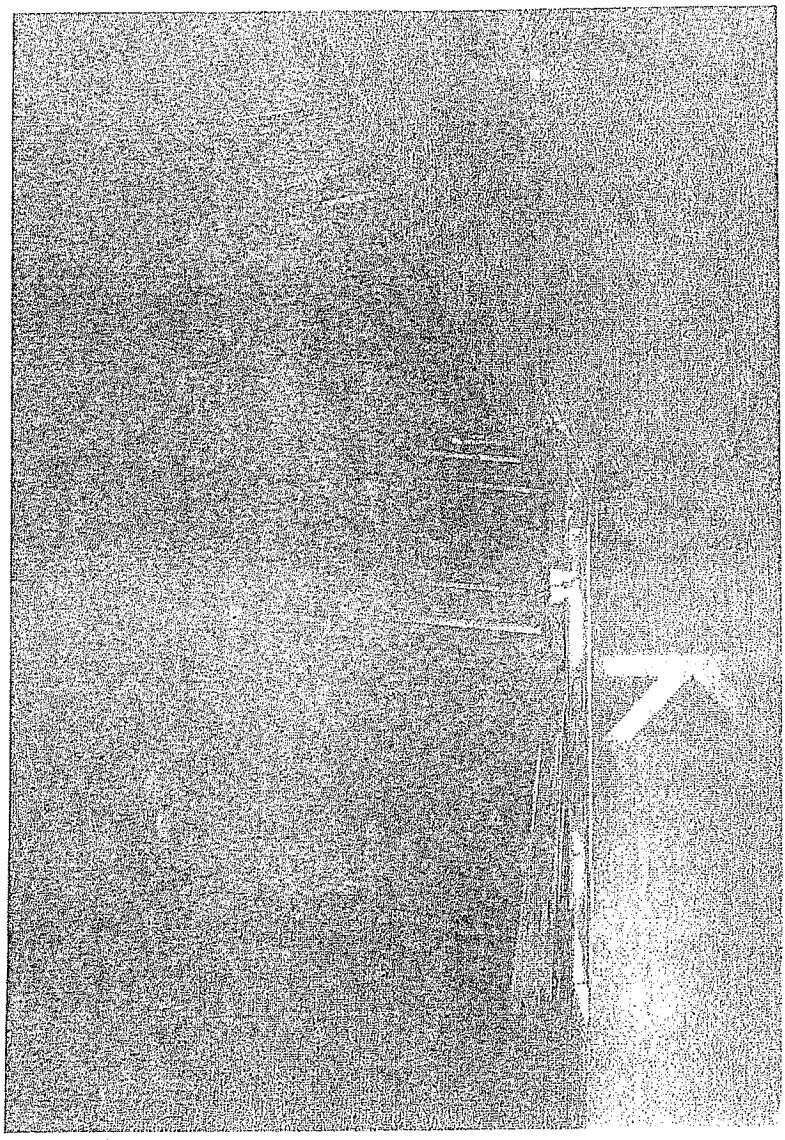
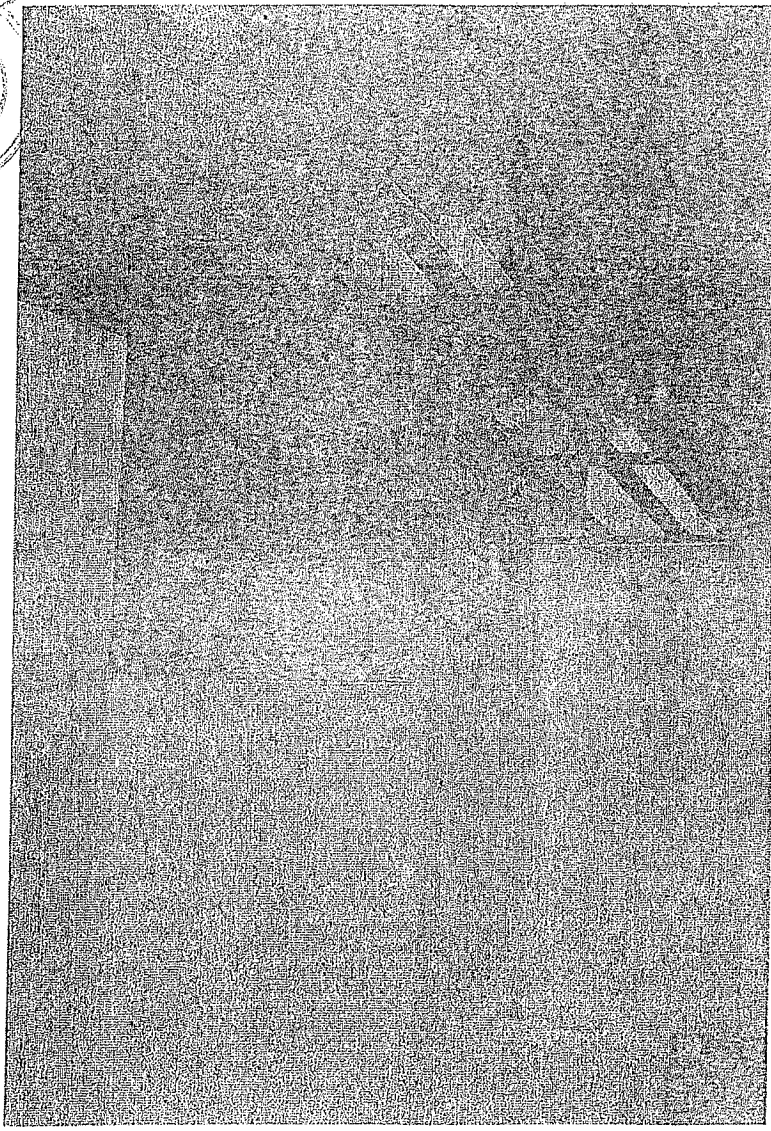


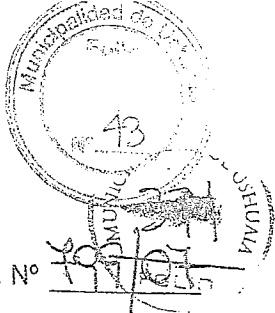
Losa de hormigón armado - No se observan fisuras.

Ing. Vera María Eugenia MP 16.017



MUNICIPALIDAD DE C. 972 23/32
MUNICIPALIDAD DE C. 42





Expte. N°

DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS - Dpto. Fiscalización e Inspección de Obras

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS N° 009301

Ushuaia, 14/10/2010

Calle: GDOR. PAZ N° 1366 Sección A, Macizo 34, Parcela 13B

Propietario / Ocupante: LECTIMAN RAIMUNDO / FABIAN ROTENBERG

Profesional interviniente: MMO BARRIA MARCELO

Trámite referente a: CONFORME A OBRA PARCIAL

1º) Posee: • Permiso de obra: Sí/No • Planos aprobados: Sí/No • Cartel de obra: Sí/No

2º) Estado de Obra / Observaciones:

- (A) LO DECLARADO CONCUERDA CON PLANOS PRESENTADOS
- (B) NO SE HAN EJECUTADO LOS NIVELES +3,25 Y +6,35 Y -5,80
- (C) POSEE SERVICIOS DOMICILIARIOS CONECTADOS
- (D) POSEE VELEDA
- (E) BALANDA METALICA, MODIFICO A BALANDA DE MADELA INESTABLE

"EL INCUMPLIMIENTO A LO INTIMADO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES EN VIGENCIA"

La actuación se realizó en presencia de _____ DNI _____

Domiciliado en _____ en carácter de _____

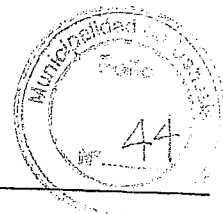
Firma: _____, Fecha: _____

Queda Ud. debidamente notificado.-

M.M.O. Jose A. ALMONACID
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y Sello Inspector

No se encuentra o no quiere recibir: SE FIJA COPIA EN PUERTA (Art. 55 c. - Ley Provincial 141)



Ushuaia, 29 de Septiembre de 2009

Sres. Municipalidad de Ushuaia. Obras privadas

At. Arq. Silvia Trifilio

De nuestra consideración

Por medio de la presente informamos a ustedes que por cuestiones de índole personal ha sido reemplazado el profesional responsable del cálculo de la estructura, Ing. Pablo Gómez, nombrando en su lugar a la Ing. Eugenia Vera.

Considerese para todas las presentaciones a futuro relacionadas con el expediente perteneciente a la obra cita en Gob. Paz 1360 de la ciudad de Ushuaia.

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

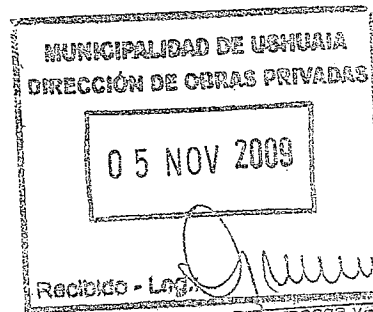
[Handwritten signature]
ING PA BLO 6 2402
R.P.C 246 MP 14995

[Handwritten signature]
ROSENBERG

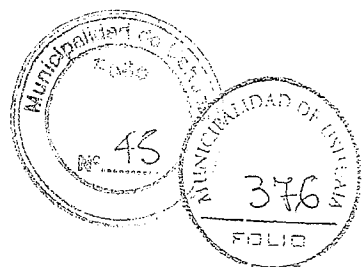
[Handwritten signature]
Vera, MARIA EUGENIA

M.P: 16017.

R.P.C: 406.



Recibido - Log. *[Handwritten signature]*
M.M.C. Fernanda V. ...
de Obras Privadas
C.I.D. DE USHUAIA



DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS

CERTIFICADO FINAL DE OBRA PARCIAL N° 157 / 2010

EXP. N° 799/2007 Sección: A - Macizo: 34 - Parcela 13B

PROPIETARIO: RAIMUNDO LECHMAN

DIRECTOR DE OBRA: M.M.O. MARCELO BARRIA – R. P. C. N° 256

USO PREDOMINANTE: SALON DE CULTO

SUPERFICIE TOTAL APROBADA: 634,41 m²

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 485,53 m²

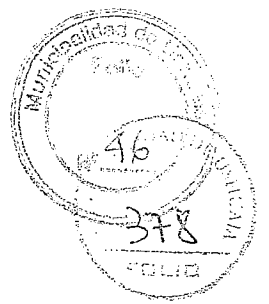
- 1) Conexión a red cloacal: Sí
- 2) Conexión a red de agua: Sí
- 3) Conexión a red eléctrica: Sí
- 4) Conexión a red de gas: Sí
- 5) Ejecución de vereda municipal: No
- 6) Cerco Divisorio de predios: Si
- 7) Formulario 3.5 (O.M. N° 2182): Si

Deberá adecuar Vereda e incorporar servicios sanitarios de acuerdo a lo normado en la Ordenanza Municipal N°3005 .

Se extiende en Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 18 días del mes de Octubre del año 2010.-

D.O.P.
J.A.


 Arq. Silvia TRIFILIO
 Directora de Obras Privadas
 Municipalidad de Ushuaia



Ushuaia, 23 de Mayo de 2011.

Señora Director a/c de Obras Privadas
M.M.O. Claudio NUÑEZ OLIVERA.

Me dirijo a Ud., a los efectos de informarle que los trabajos que se realizaron en la obra ubicada en calle Gobernador Paz n° 1366, de la Sección A, Macizo 34, Parcela 13b, no fue con el permiso ni de consentimiento mío, debido a que me entero de los mismos por el llamado de su celular el día 20 del corriente mes y año aproximadamente a las 17:40 hs., y me hice presente en la obra unos minutos más tarde, constatando que estaban trabajando en el contrafrente del predio, haciendo caso omiso a que paralizaran los trabajos.

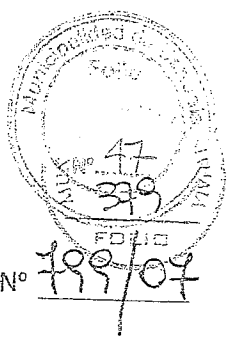
Por tal motivo solicito la desvinculación de la obra, y no me hago responsable de los trabajos realizados (a pesar de estar a cargo de la obra), debido a que no se me consulto en ningún momento para comenzar con estos trabajos ya ejecutados en un 80 %.

M.M.O. Marcelo Barria
Mat. Municipal N° 256
Mat. Profesional N° 5577
Kuzub 2466

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	02678
FECHA	23/05/11 HORA 10
RECIBIDO POR	Rodriguez

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS
23 MAY 2011
Recibido - Leg.: 2956

[Handwritten signature]
M.M.O. Jessica JARRIS
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Expte. N° 799/09

DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS - Dpto. Fiscalización e Inspección de Obras

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS N° 011691

Ushuaia, 24/05/2011

Calle: GDOL PAZ N° 1360, Sección A, Macizo 34, Parcela 13B
Propietario / Ocupante: RAIMUNDO LECHMAN - FABIAN POTENBELG (COMPAÑIA)
Profesional interviniente: MMO BARRIA, MARCELO (SALIENTE)
Trámite referente a: DESVINCULACION (NOTA REGISTRADA N° 2678)

1°) Posee: • Permiso de obra: S/No • Planos aprobados: S/No • Cartel de obra: S/No

2°) Estado de Obra / Observaciones:

- (A) SE OBSERVA DESDE VIA PUBLICA QUE LA OBRA SE MANTIENE PARALIZADA SEGUN AFITO N° 3086 (23-05-2011)
- (B) EN EL RESTO DE LA OBRA SE ENCUENTRA SEGUN PLANOS APROBADOS CON FECHA 18-10-2010 (CONFORME A OBRA PARCIAL)
- (C) SE ENCUENTRAN EN EL LUGAR FAJA DE "OBRA PARALIZADA" Y FAJA "CLAUSURADO" S/L.M.
- (D) VER FOTOGRAFIAS TOMADAS DESDE VIA PUBLICA
- (3) SE NOTIFICA AL SR. PROPIETARIO A QUE MANTENER LOS TRABAJOS DE OBRA PARALIZADOS HASTA TANTO CUENTE CON PERMISO INICIO DE OBRA REGULATORIO, A SU VEZ DEBEA DESIGNAR A UN NUEVO PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA
- (A) HORA ACTUACION 13:40

"EL INCUMPLIMIENTO A LO INTIMADO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES EN VIGENCIA"

La actuación se realizó en presencia de BERGIO MARIANO BUJMAN DNI 23474438

Domiciliado en _____ en carácter de SEÑOR DE TIEMPO

Firma: [Signature], Fecha: 24/05/11

Queda Ud. debidamente notificado.-

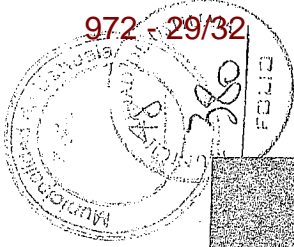
M.M.O. Jose A. ALMONACID
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y Sello Inspector

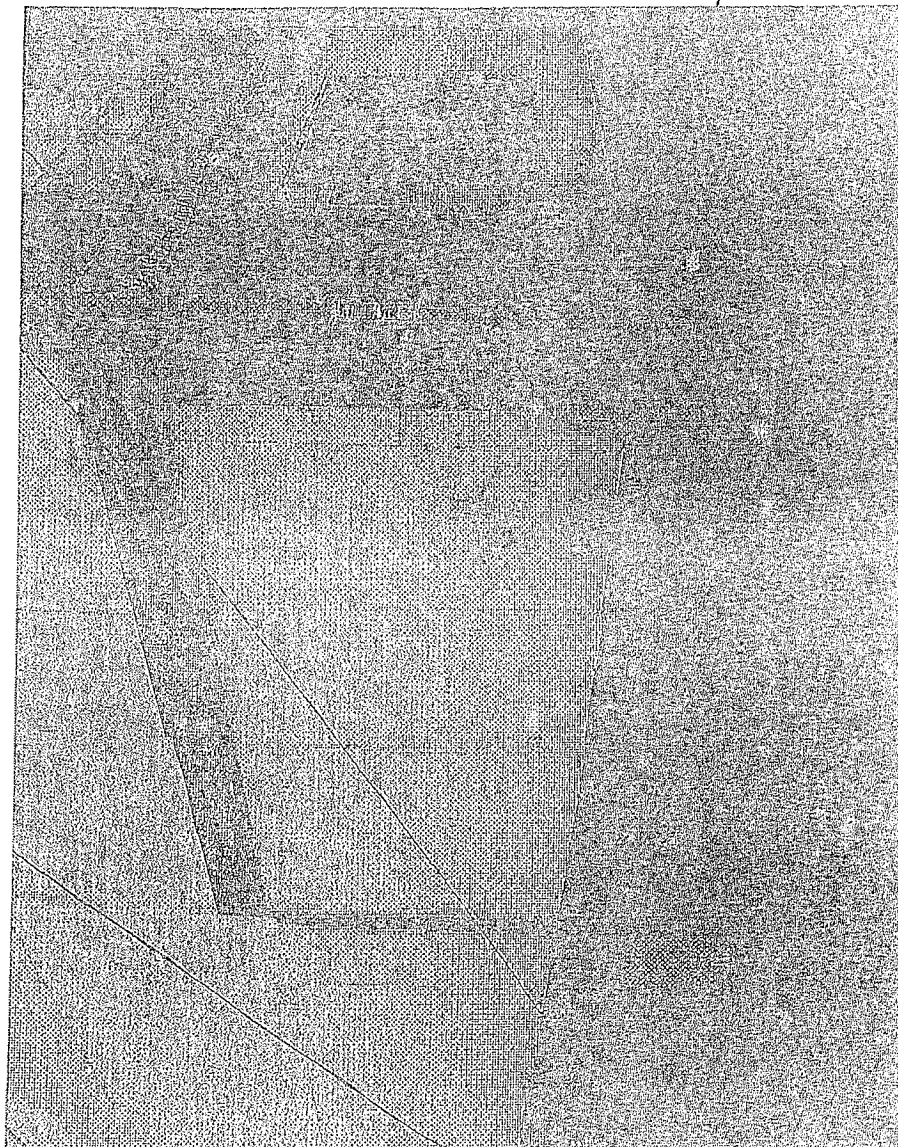
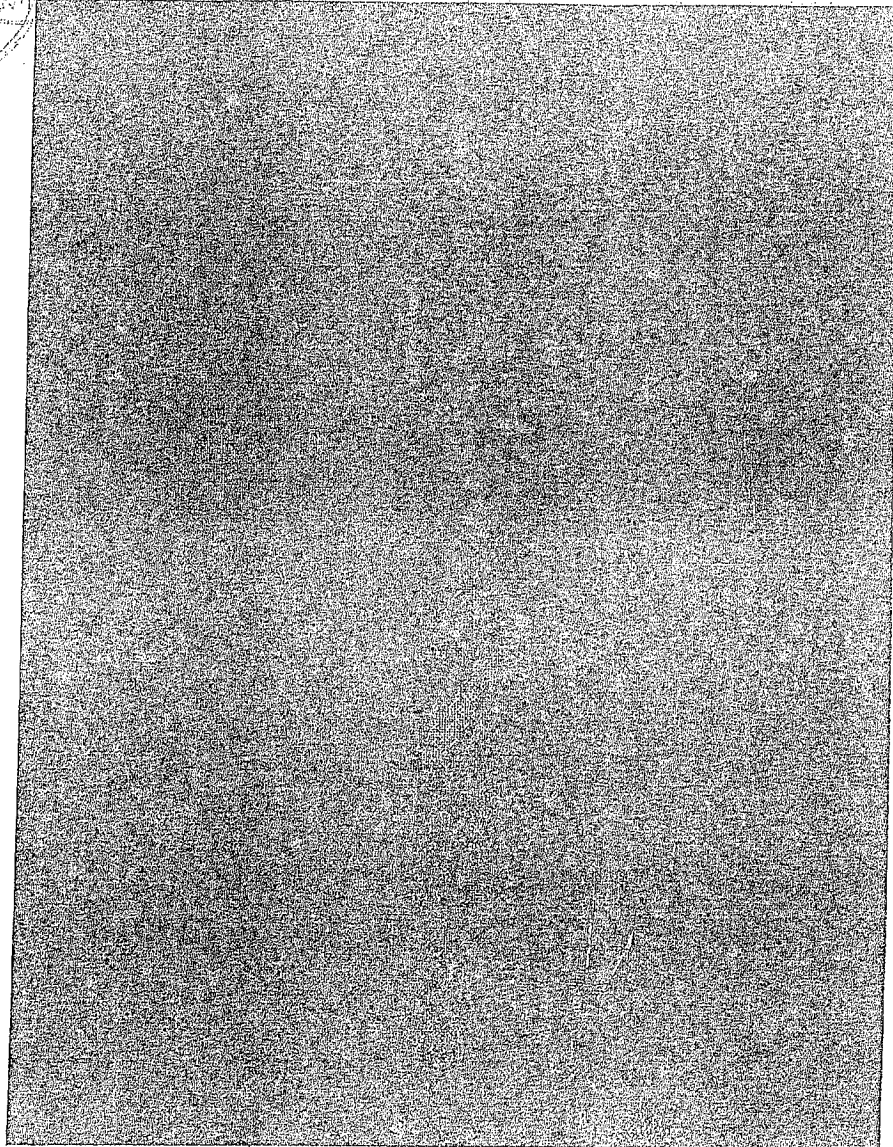
No se encuentra o no quiere recibir: SE FIJA COPIA EN PUERTA (Art. 55.c. - Ley Provincial 141)

IMPRESA INTEGRAL USHUAIA - SAN MARTIN 130. TEL 422485 421011 (reserva 06) 1° desde 0006101 al 00016100 por pag. quincena (21 x 3)

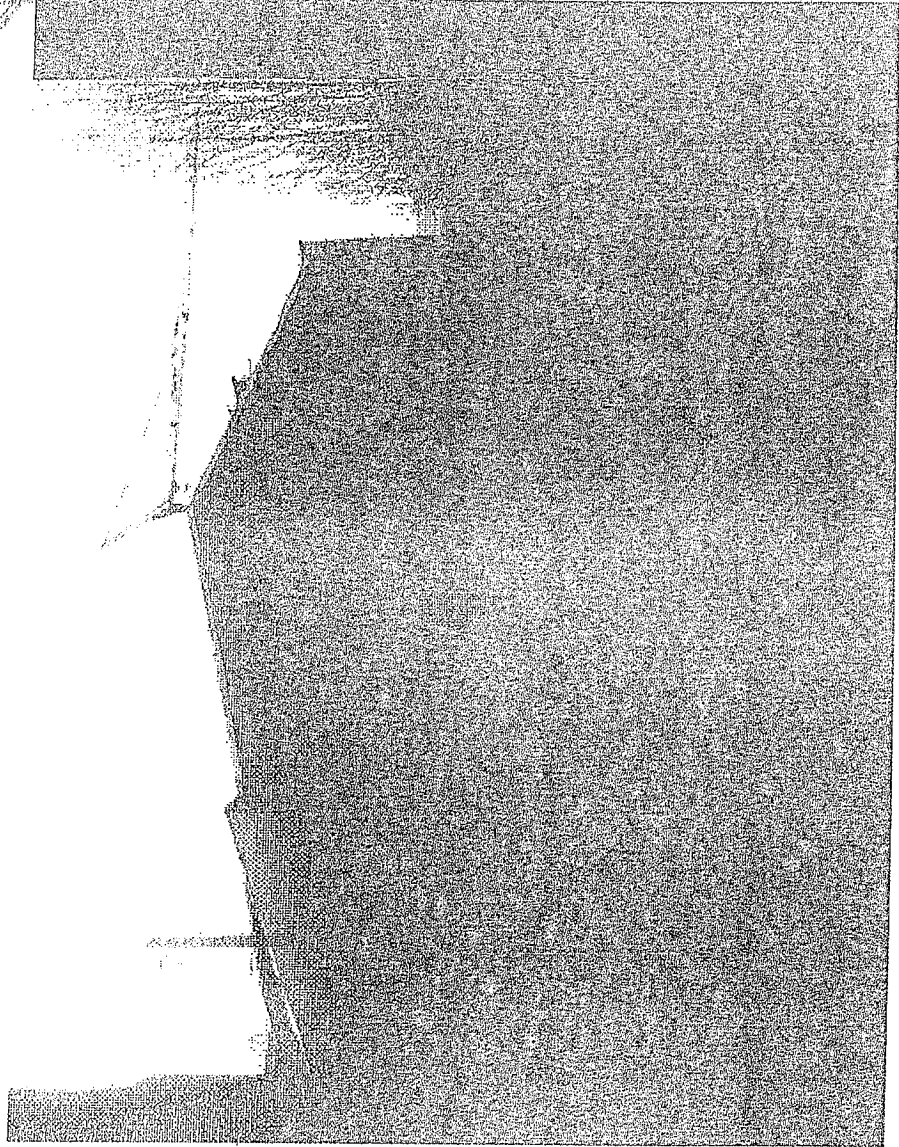
972 - 29/32



FOLIO

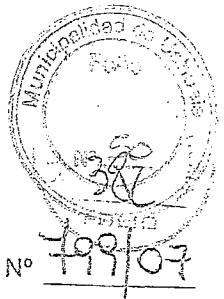


M.M.C. José A. ALMONACID
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHLAJA



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop followed by a horizontal line.

M.M.O. José A. ALMONACID
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Expte. N° 799/07

DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS - Dpto. Fiscalización e Inspección de Obras

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS N° 011695

Ushuaia, 03 / 06 / 2011

Calle: GDOR PAZ N° 1360; Sección A, Macizo 34, Parcela 13B
Propietario / Ocupante: RAIMUNDO LECHMAN - COMPLADOR ROTENBELG FABIAN
Profesional interviniente: —
Trámite referente a: SEGUIMIENTO - ESTADO DE OBRA

1º) Posee: • Permiso de obra: No • Planos aprobados: No • Cartel de obra: No

2º) Estado de Obra / Observaciones: MANTIENE ESTADO DE OBRA

SEGUN ARTTO N° 3086 (23.05.2011)

SE OBSERVA QUE SE HAN EJECUTADO ANTENAS POR ENCIMA DE ESTRUCTURA DE TECHO DE LA SUPERFICIE APROBADA EL DIA 18-10-10 (CONFORME A OBRA

PARCIAL) CON UNA ALTURA APROXIMADA DE 7 M. DE ALTURA, SIN POSEER PERMISO MUNICIPAL (O.M. N° 1995/99) SE OBS. FAJA DE "OBRA PARALIZADA" Y "CAUSURADO" S/L.M. VER FOTOGRAFIAS

POR LO EXPUERTO EN PUNTO 2B DE LA PRESENTE, SE PROCEDE A LABRAR ACTA DE INFRACCION N°, F-00000 245 AL SR. COMPLADOR ROTENBELG FABIAN POR CONSTRUIR ANTENAS Y MASTILES SIN (O.M. N° 1995/99)

SE INTIMA AL SR. ROTENBELG AL RETIRO DE AMBAS ANTENAS EN UN PLAZO DE 24 HS corridas a partir de la presente

SE TOMO ESTADO DE OBRA DESDE L.M.

HORA ACTUACION 14:40 HS.

NADIE ACUDE AL LLAMADO DE INSPECTOR, SE DEJA COPIA DE LA PRESENTE Y COPIA DE ACTA DE INFRACCION BAJO PUERTA.

"EL INCUMPLIMIENTO A LO INTIMADO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES EN VIGENCIA"

La actuación se realizó en presencia de _____ DNI _____

Domiciliado en _____ en carácter de _____

Firma: _____ Fecha: _____

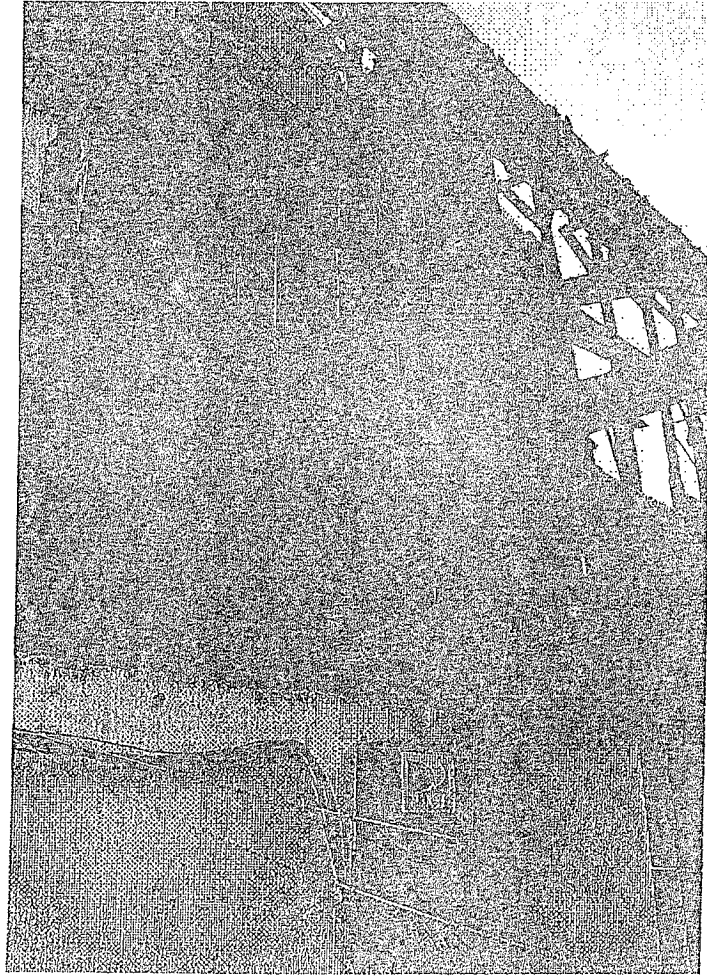
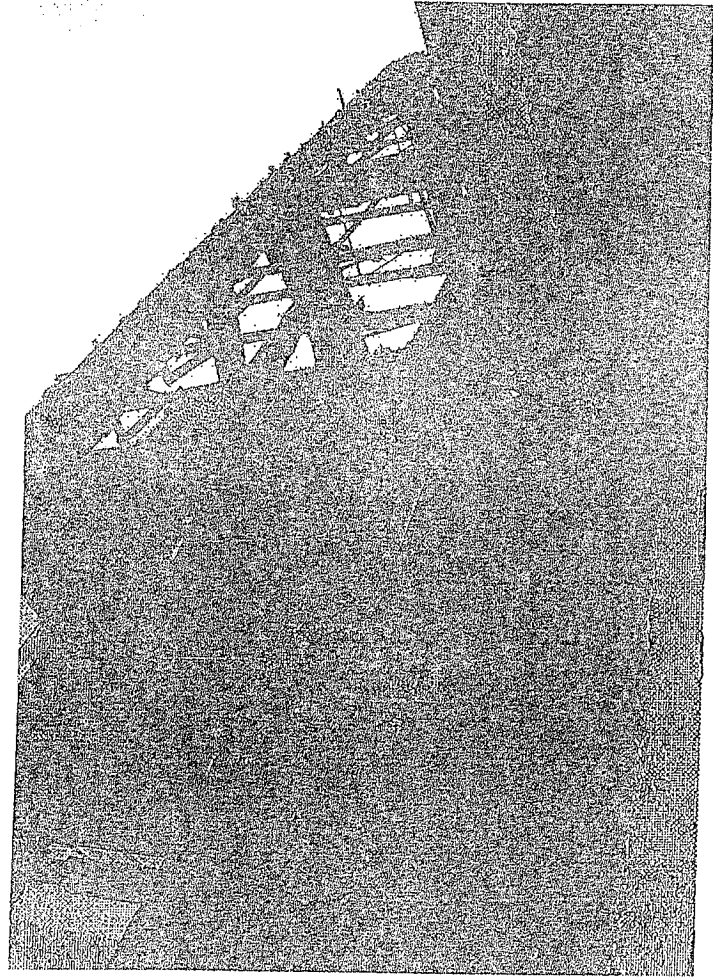
Queda Ud. debidamente notificado.-

M.O. Sergio BARILARI
Dpto. Obras Privadas
USHUAIA

M.O. JUAN PABLO
DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y Sello Inspector

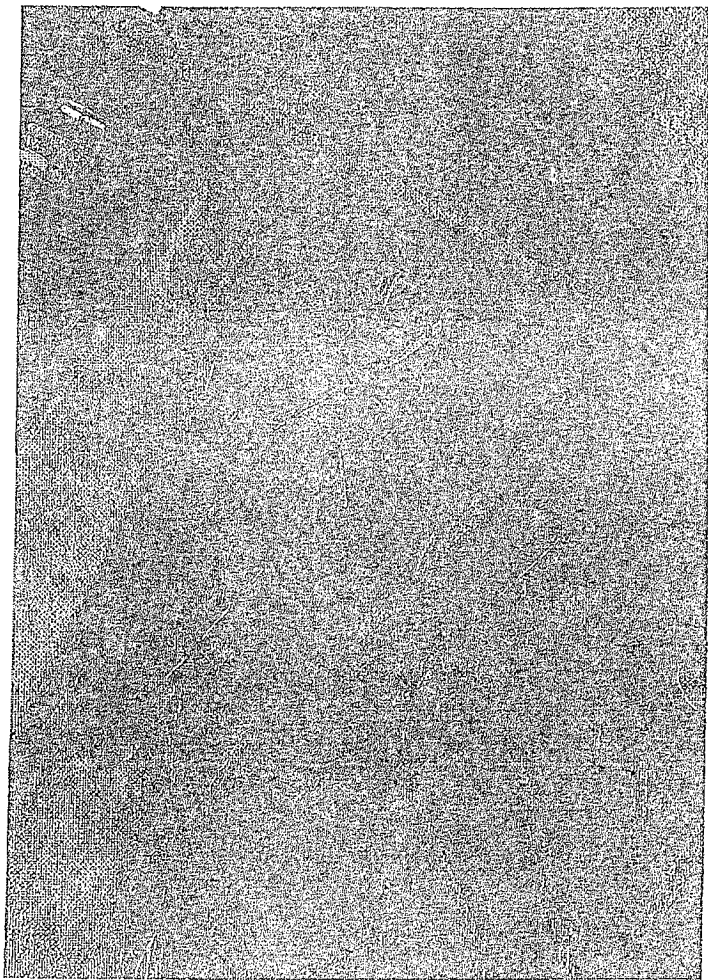
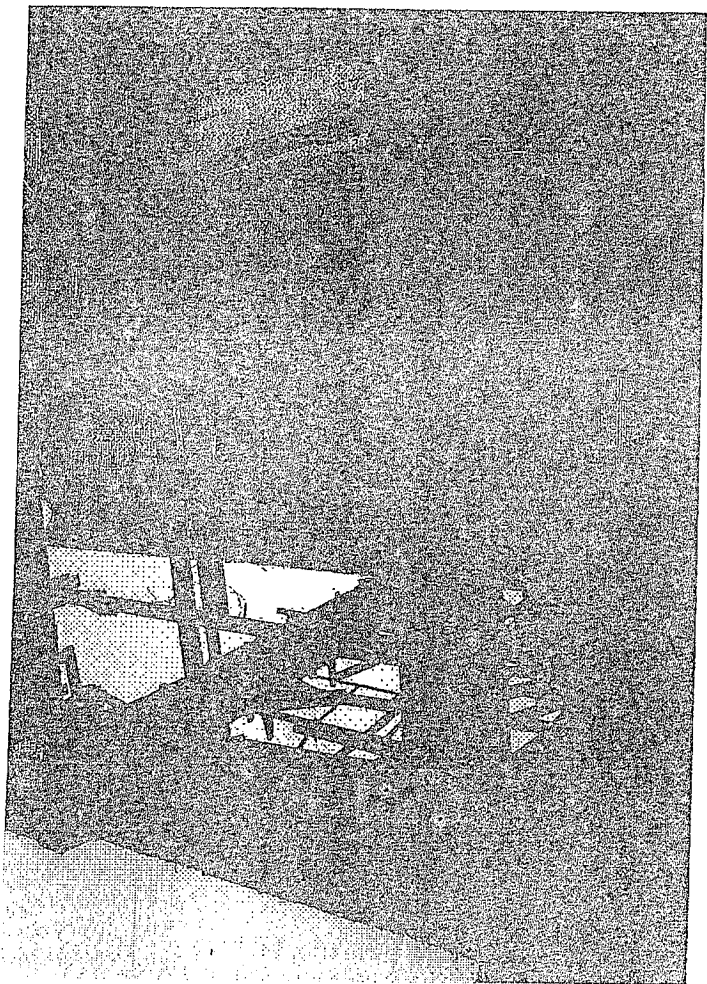
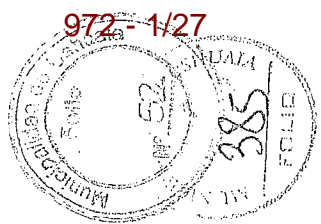
No se encuentra o no quiere recibir: SE FIJA COPIA EN PUERTA (Art. 55.c. - Ley Provincial 141)



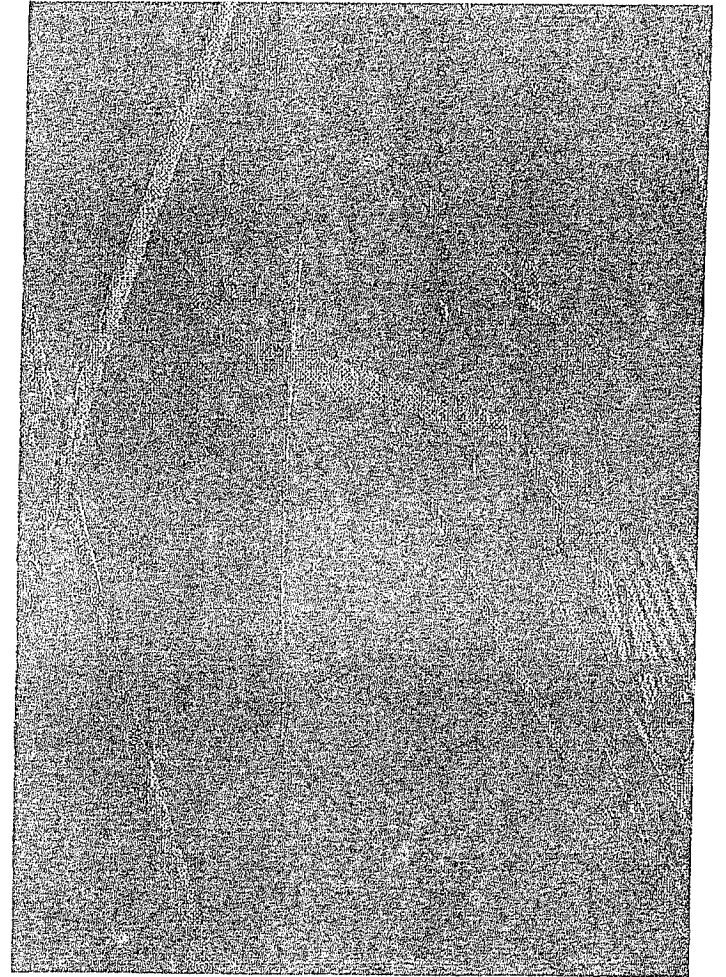
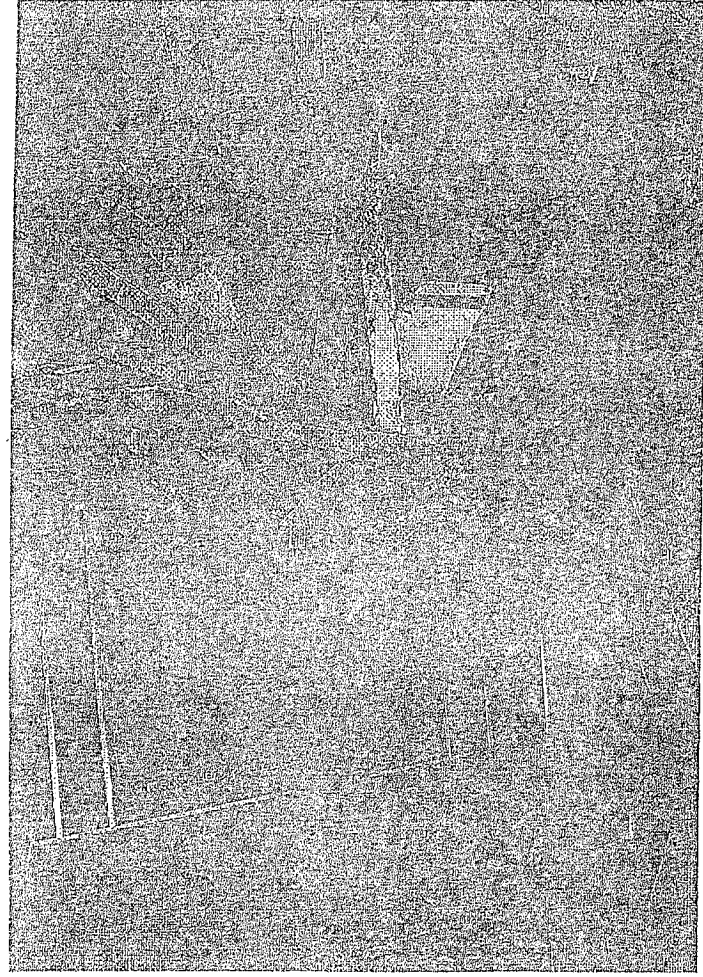
A large, stylized handwritten signature in black ink, positioned above a horizontal line.

M.M.O. Jose A. ALMONACID
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

972-1/27

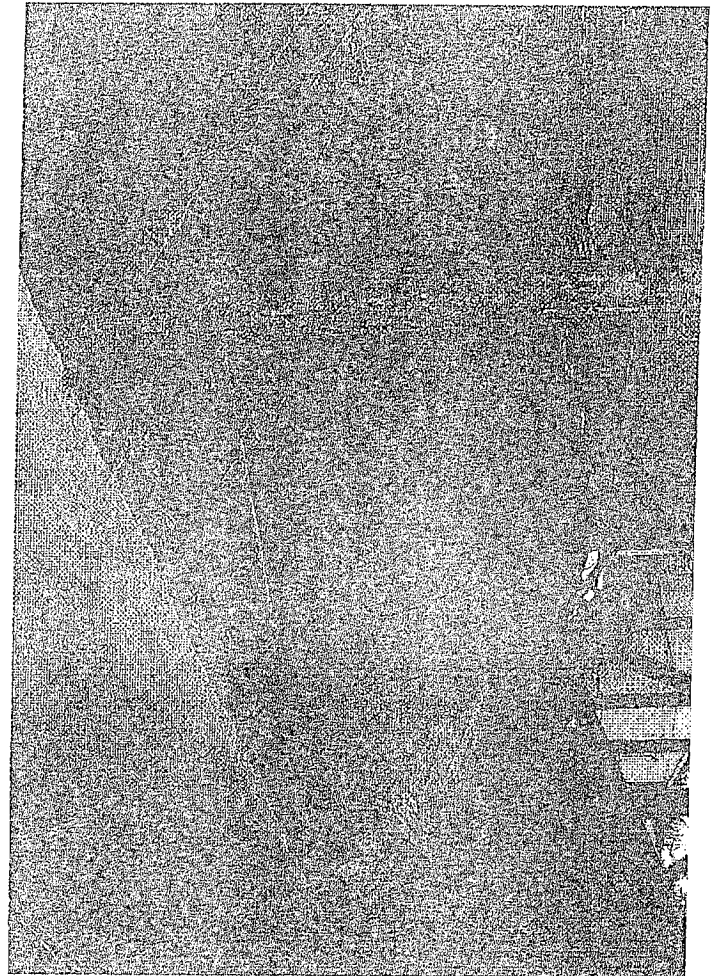
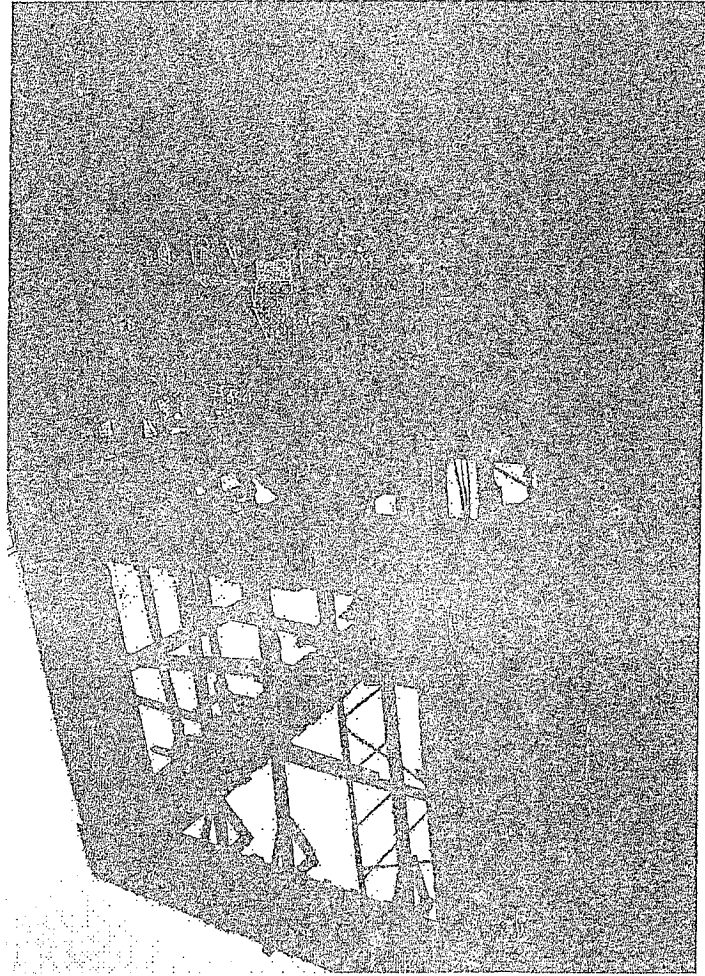


M.M.O. Jose A. ALMONACID
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE BELSHUATA



M. M. O. Jose A. Almonacid
Dirección de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia

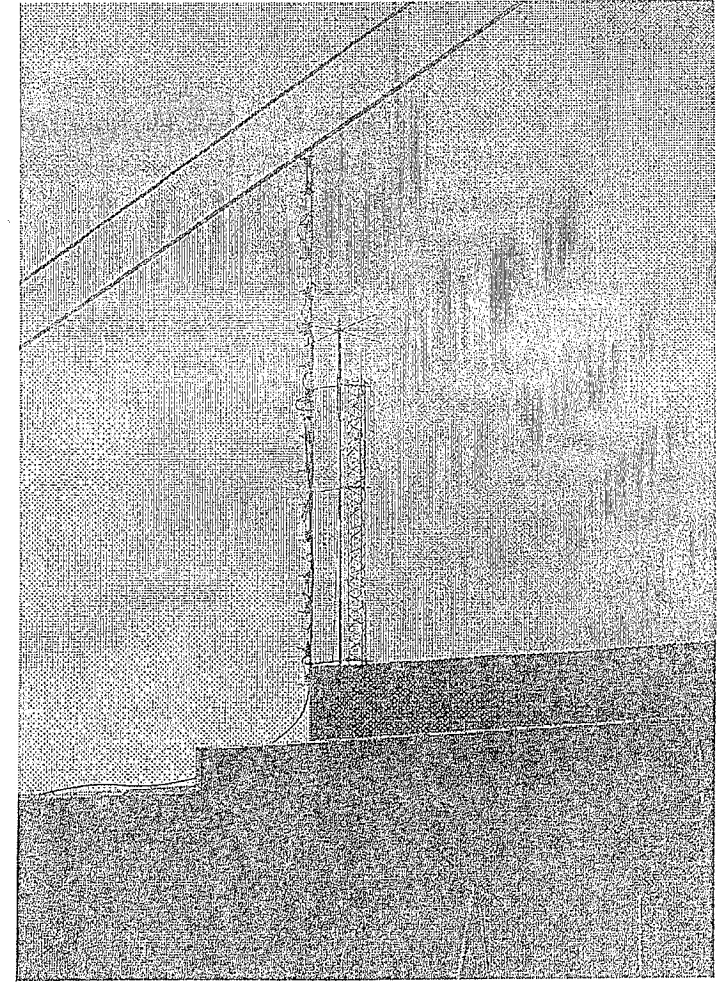
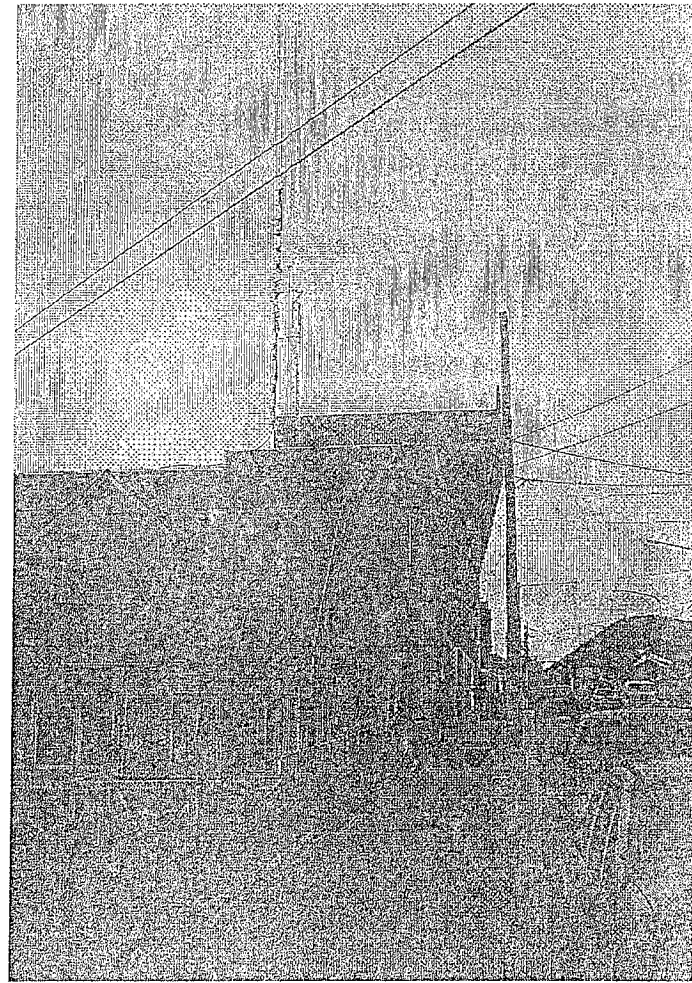
Municipalidad de Ushuaia
POLICIA MUNICIPAL
386
M. O. Jose A. Almonacid



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Nº 54
FOLIO 387
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

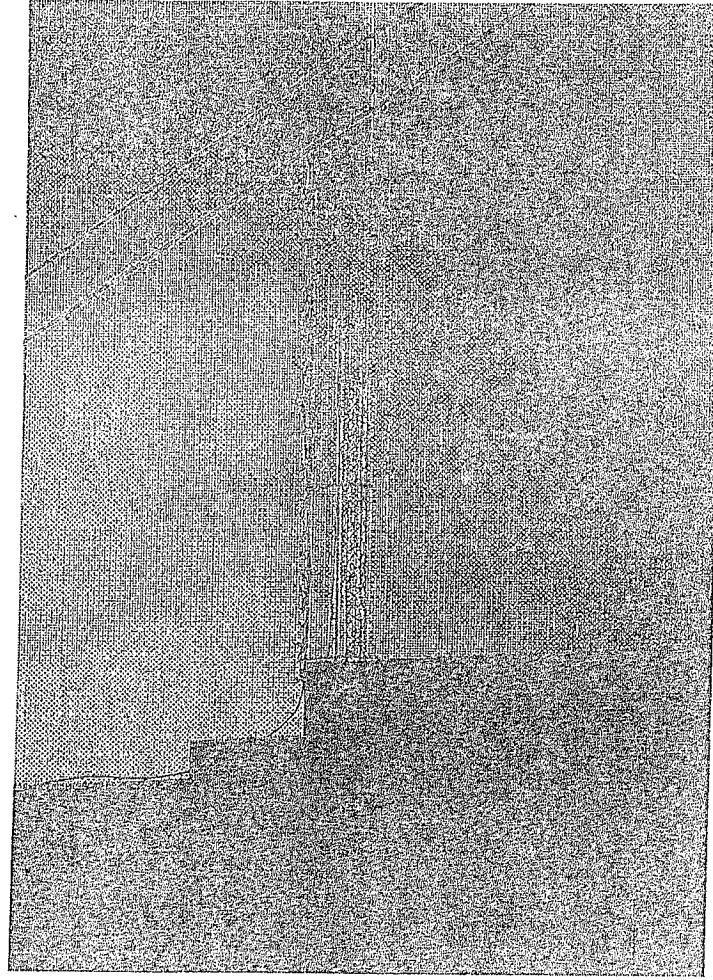
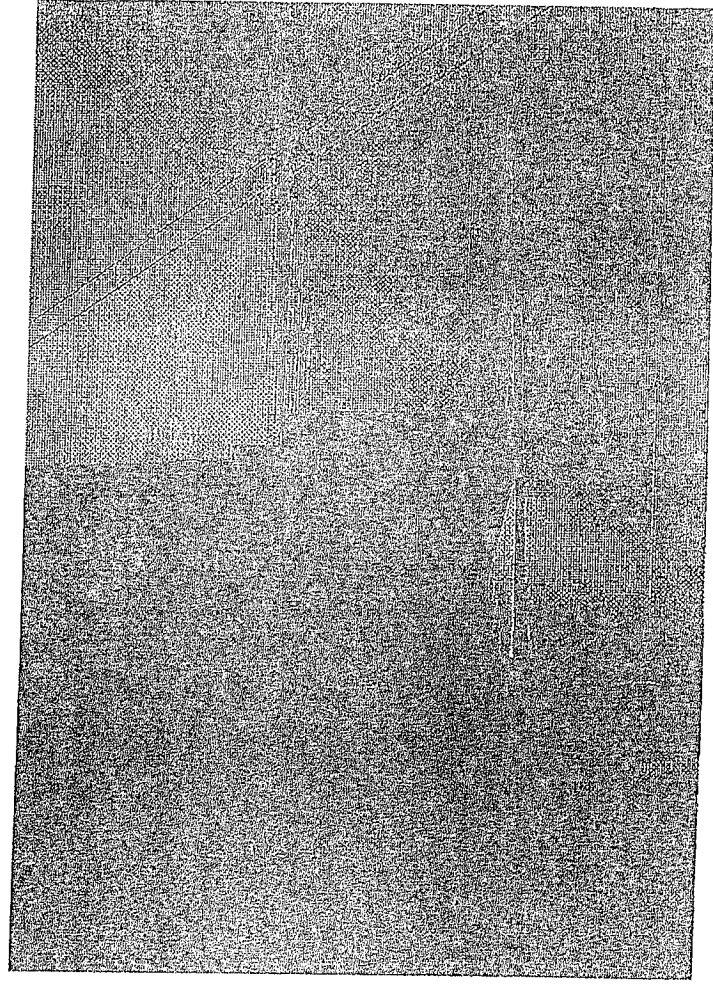
M.M.O. Jose A. ALMONACID
Direccion de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

972 - 4/27
SE
Municipalidad de Ushuaia



[Handwritten signature]

M.M.O. José A. ALMONACID
Dirección de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

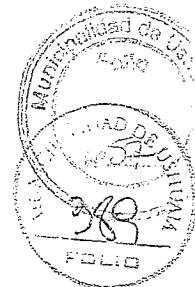


A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.

M.M.O. Jose A. ALMONACID
Direccion de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO



ref.: Acta de Infracción N° P- 00000245.

SRA. JUEZA:

Elevo a Ud. el presente informe con relación al Acta de Infracción de referencia, en la que se imputa al Sr. Rotenberg Fabian, en su carácter de Comprador de la obra sita en calle Gobernador Paz N° 1360 ; Sección A, Macizo 34, Parcela 13B.

A fin de facilitar su comprensión, se detallan los hechos en orden cronológico.

03/06//2011: Mediante Acta de inspección N° 011695 se detecta ejecución de 2 (dos) antenas ubicadas por encima de estructura de cubierta, las mismas no poseen permiso para su ejecución. Se procede a labrar acta de infracción de referencia por construir antenas o mástiles (O.M. N°1995/99). Además se intima al retiro de las mismas en un plazo de 24 hs. A partir de su notificación.

Observaciones: Original de Acta de Infracción N° P-00000245 y copia de acta de inspección N° 011695.

INFORME D.O.P. N° 036 /11

USHUAIA, 06 de Junio de 2011

J.A.

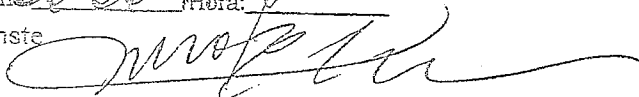

Srta. Silvia TRIFILIO
Directora de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia

A LA SEÑORA JUEZA
JUZGADO ADMINISTRATIVO
MUNICIPAL DE FALTAS
Dra. Adriana PÉREZ TORRE
S. / D.

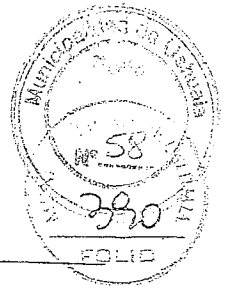
Juzgado Adm. Municipal de Faltas
Ushuaia
ENTRADA

Fecha: 06-06-11 Hora: 10:16

Conste



Monica Elena RIOS
Dpto. Div. Mesa de Entradas y Salidas
Dpto. Despacho Genl. Reg. y Notif.
Juzgado Adm. Municipal de Faltas
Ushuaia



Ushuaia, 06 de Junio de 2011

Sra Directora de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia
Arq. Silvia Trifilio

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted a los efectos de informarle, que conforme al acta de inspección de obras N°011695, de fecha 3 de Junio del corriente, hemos retirado la antena instalada sobre el techo oportunamente, hasta tanto regularicemos la documentación indicada en la Ordenanza Municipal N° 1995/99. Por otro parte les comunicamos que la antena que ha quedado colocada, es de vieja data (superior a los dos años), y la misma no supera los seis metros de la cota máxima del techo, quedando exceptuada de la aplicación de la Ordenanza en cuestión conforme los normado en el Anexo I de dicha Ordenanza Municipal, según trascribimos:

III.21.1.2.- Campo de validez

Quedan comprendidas en los alcances del presente Reglamento todas aquellas antenas, soportes y elementos indicados en el artículo anterior.

Se exceptúan de la presente Norma, las estructuras para antenas de radar especiales, instalaciones pertenecientes a dependencias militares o de seguridad bajo la órbita del Ministerio de Defensa, y las antenas standard y/o satelitales, y estructuras de uso doméstico cuya altura sea menor de seis (6,00) metros de altura y un momento de empotramiento no mayor que 1,3 KNm.

Aprovecho la oportunidad para saludarla atentamente,

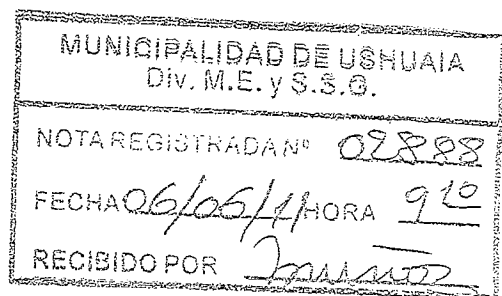
Dios la bendiga grandemente

Fabian Rotemberg
Fabian Rotemberg
Pastor
Ministerios Roca de Paz
Ushuaia



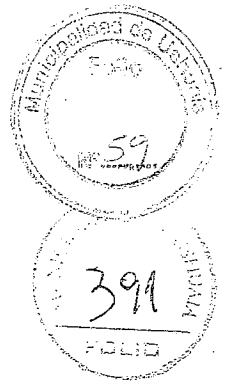
Recibido - Leg.:

HORA: 14:47





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO



DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS

DENUNCIA

USHUAIA, 6 de JUNIO de 2011

SR. DIRECTOR:

LC Quien suscribe: SILVIA CASALAGA
DNI 5814384, con domicilio en calle GOB. PAZ, N° 1360,
en mi carácter de vecino, me dirijo a Ud., en los términos de

la Ley Territorial N° 310 (Art. 41 y 42), a los efectos de formular la siguiente denuncia:
EN la edificación correspondiente a Salón de Culto
sito en Gob. Paz 1366, lindero a mi propiedad,
se construye clandestina y anti reglamentariamente
en espacio libre de mazo y en los (2) submi-sub-
sectores de uso desconocido (CEU II.2.2 y IV.1.2 -921)
Probablemente y por los sonidos producidos al uso
sea velones de fiesta aulas de enseñanza de
instrumentos musicales y guardería)
estas tareas se vienen realizando de manera continua
en muchos casos en horarios nocturnos y hasta
la madrugada, incluidos los fines de semana
y feriados

Informo asimismo que fueron testigos del hecho denunciado las siguientes personas:

Nombre y Apellido	D.N.I.	Domicilio	Firma

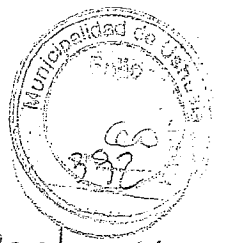
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
E.O. M.I. y S.O.
N° DE REGISTRO: 02932
FECHA: 06/06/11 HORA: 12
RECIBIDO POR: Rodriguez

[Handwritten Signature]

Firma del Denunciante

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS

06 JUN 2011



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

Expte. N° 499/2007

DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS - Dpto. Fiscalización e Inspección de Obras

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS N° 011697

Ushuaia, 07/06/2011.

Calle: GOBERNADOR PAZ N° 1360; Sección A, Macizo 34, Parcela 13B

Propietario / Ocupante: RAIMUNDO LEHMAN - COMPRADOR ROTENBERG FABIAN

Profesional interviniente: —

Trámite referente a: SEGUIMIENTO A.I.T.O N° 011695

1º) Posee: • Permiso de obra: No • Planos aprobados: No • Cartel de obra: No

2º) Estado de Obra / Observaciones: (A) SECTOR DE OBRA EN CONTRATILES MANTIENE ESTADO DE OBRA SEGUN AFTO N° 3086 (23-05-2001) (B) VENCIDO EL PLAZO OTORGADO MEDIANTE PUNTO 4 DE A.I.T.O N° 011695, SE VERIFICA QUE SE RETIRO ANTENA 1 (UNA); QUEDANDO 1 (UNA) DE APROXIMADAMENTE 4 M DE ALTURA; POR LO TANTO NO SE DIO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO ANTERIORMENTE (C) VER TOMAS FOTOGRAFICAS

(3) POR LO EXPUESTO EN PUNTO 2B DE LA PRESENTE SE LABLA ACTA DE INFRACCION N° P-00000246 AL SR. COMPRADOR POR "NO CUMPLIR EMPLAZAMIENTO" (O.M. N° 1492/95 ART° 13).

(4) SE INTIMA AL SR. COMPRADOR AL RETIRO DE ANTENA ENUNCIADA EN PUNTO 2B. DE LA PRESENTE PLAZO OTORGADO 24 HS CONTIDAS A PARTIR DE LA PRESENTE

(5) HORA ACTUACION 12:30

(6) ESTADO DE OBRA TOMADO DESDE VIA PUBLICA

(7) NADIE ACUDE AL LLAMADO DE INSPECTORES, SE DEJA COPIA DE LA PRESENTE Y COPIA DE INFRACCION BAJO PUERTA

"EL INCUMPLIMIENTO A LO INTIMADO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES EN VIGENCIA"

La actuación se realizó en presencia de _____ DNI _____

Domiciliado en _____ en carácter de _____

Firma: _____, Fecha: _____

Queda Ud. debidamente notificado.-

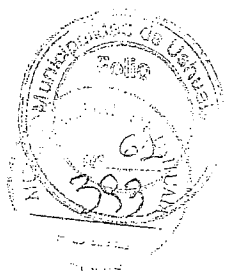
M.M.O. Sergio BARILARI
Dpto. Obras Generales
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

M.M.O. Jose A. ALMONACID
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y Sello Inspector

No se encuentra o no quiere recibir: SE FIJA COPIA EN PUERTA (Art. 55.c. - Ley Provincial 141)

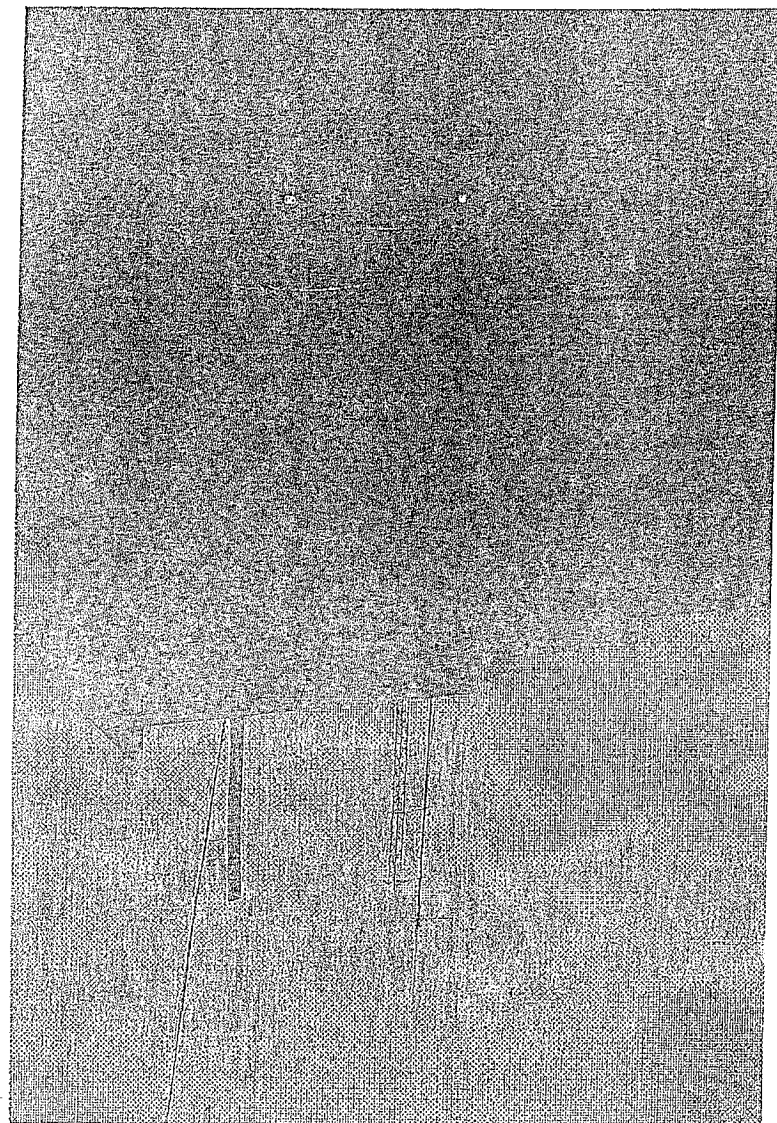
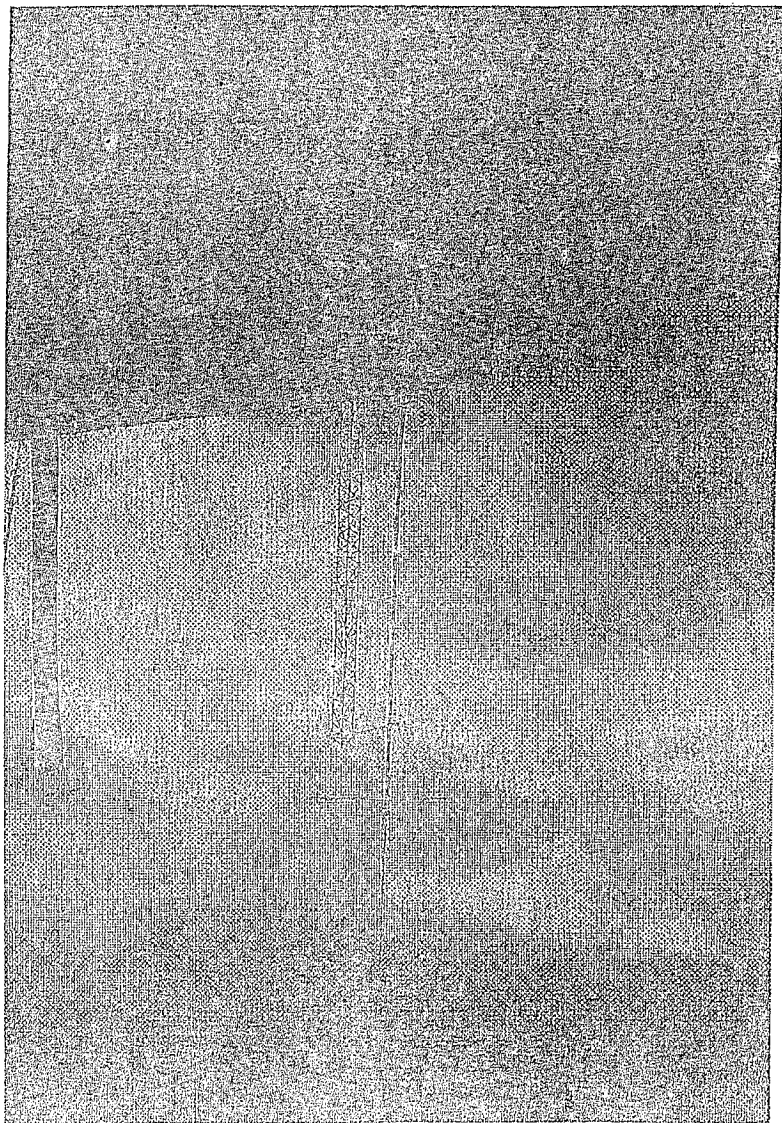
IMPRESA INTEGRAL USHUAIA SAN MARTIN 130 TEL 422465 421001 (reservados) rta decido 80006101 al 00010100 | papel quimico (25 x 3)



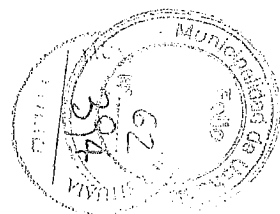
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 ACTA DE INFRACCION
OBRAS PRIVADAS

N° P- 00000246

PROPIETARIO DEL PREDIO				NOMBRE Y APELLIDO DEL INFRACTOR	
RAIMUNDO LECHMAN				ROTENBERG FABIAN	
DOMICILIO DONDE SE COMETIO LA INFRACCION				DOMICILIO	
GOBELNADOR PAZ N° 1360				LOS NAVEGANTES N° 337	
NOMENCLATURA CATASTRAL				LOCALIDAD	FIRMA IMPUTADO
SEC	MAC.	PARC.		USHUAIA	NO SE ENCUENTRA, CODA BAJA PUERTA
A	34	13B			
DIA	MES	AÑO	HORA	MATRIC.P.	MAT.MUN.
07	06	11	12:30	—	—
				D.N.I.: 17255085	
				Entregado SI/NO	
				TESTIGO:	
POR NO CUMPLIR EMPLAZAMIENTO				NO SE ENCUENTRA	
(O.M. N° 1492/95 ART° 13)					
				D.N.I.:	
				INSPECTOR	
				M.M.O. Jose A. ALMONACID Director de Obras Privadas MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	



M.M.O. Jose A. ALMONACID
Direccion de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



972 - 12/27



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO



ref.: Acta de Infracción N° P- 00000246.

SRA. JUEZA:

Elevo a Ud. el presente informe con relación al Acta de Infracción de referencia, en la que se imputa al Sr. Rotenberg Fabian, en su carácter de Comprador de la obra sita en calle Gobernador Paz N° 1360 ; Sección A, Macizo 34, Parcela 13B.

A fin de facilitar su comprensión, se detallan los hechos en orden cronológico.

03/06//2011: Mediante Acta de inspección N° 011695 se detecta ejecución de 2 (dos) antenas ubicadas por encima de estructura de cubierta, las mismas no poseen permiso para su ejecución. Se procede a labrar acta de infracción de referencia por construir antenas o mástiles (O.M. N°1995/99). Además se intima al retiro de las mismas en un plazo de 24 hs. A partir de su notificación.

07/06/2011: Mediante acta de inspección N° 011697 se verifica que no se dio cumplimiento a lo solicitado anteriormente, referente al retiro de antenas. Se procede a labrar acta de infracción de referencia por no cumplir Emplazamiento (O.M. N°1492/95 Art.13°)

Observaciones: Original de Acta de Infracción N° P-00000246 y copia de acta de inspección N° 011697.

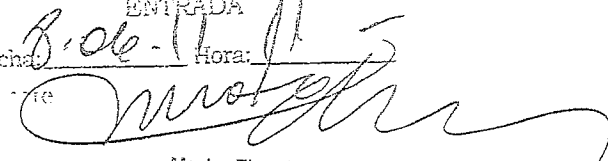
INFORME D.O.P. N° 039 /11

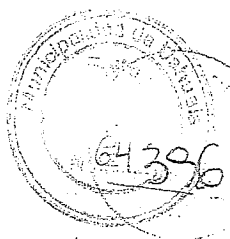
USHUAIA, 08 de Junio de 2011

J.A.


 Silvia TRIFILIO
 Directora de Obras Privadas
 Municipalidad de Ushuaia

A LA SEÑORA JUEZA
 JUZGADO ADMINISTRATIVO
 MUNICIPAL DE FALTAS
 Dra. Adriana PÉREZ TORRE
 S. / D.

Juzgado Adm. Municipal de Faltas
 Ushuaia
 ENTRADA
 Fecha: 8.06.11 Hora: 11:50

 Monica Elena RIOS
 Jefa Div. Mesa de Entradas y Salidas
 Dpto. Despacho Gral. Reg. y Notif.
 Juzgado Adm. Municipal de Faltas
 Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

Expte. N° 199/2007

DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS - Dpto. Fiscalización e Inspección de Obras

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS N° 011889

Ushuaia, 10 / 06 / 2011

Calle: EDOR PAZ N° 1360; Sección A, Macizo 34, Parcela 13B

Propietario / Ocupante: RAIMUNDO LECHMAN COMP. ROTENBELG FABIAN

Profesional interviniente: -

Trámite referente a: SEGUIMIENTO AITO N° 011697

1º) Posee: • Permiso de obra: Si/No • Planos aprobados: Si/No • Cartel de obra: Si/No

2º) Estado de Obra / Observaciones: (A) SECTOR DE OBRA EN CONTRAPRESTE MANTIENE ESTADO DE OBRA, SEGUN AITO N° 3086 (23.05.2011) (B) VENCIDO EL PLAZO PRESENTADO ENUNCIADO POR PUNTO 4 DE AITO N° 011697, SE VERIFICA QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR EL MISMO, REFERENTE A RETIRO DE ANTELA UBICADA POR ENCIMA DE CUBIERTA (C) DEL FOTOGRAFIAS TOMADAS DESDE VIA PUBLICA.

(2) ASI MISMO SE REITERA QUE SE DEBERAN MANTENER LOS TRABAJOS PARALIZADOS DE OBRA, HASTA TANTO SE DESIGNE NUEVO PROFESIONAL A CARGO Y POSEE PERMISO REGLAMENTARIO

(4) NADIE ACUDE AL LLAMADO DE INSPECTOR, SE DEJA COPIA DE LA PRESENTE BAJA PUERTA.

(5) TITOLA ACTUACION 09:50

"EL INCUMPLIMIENTO A LO INTIMADO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES EN VIGENCIA"

La actuación se realizó en presencia de _____ DNI _____

Domiciliado en _____ en carácter de _____

Firma: _____, Fecha: _____

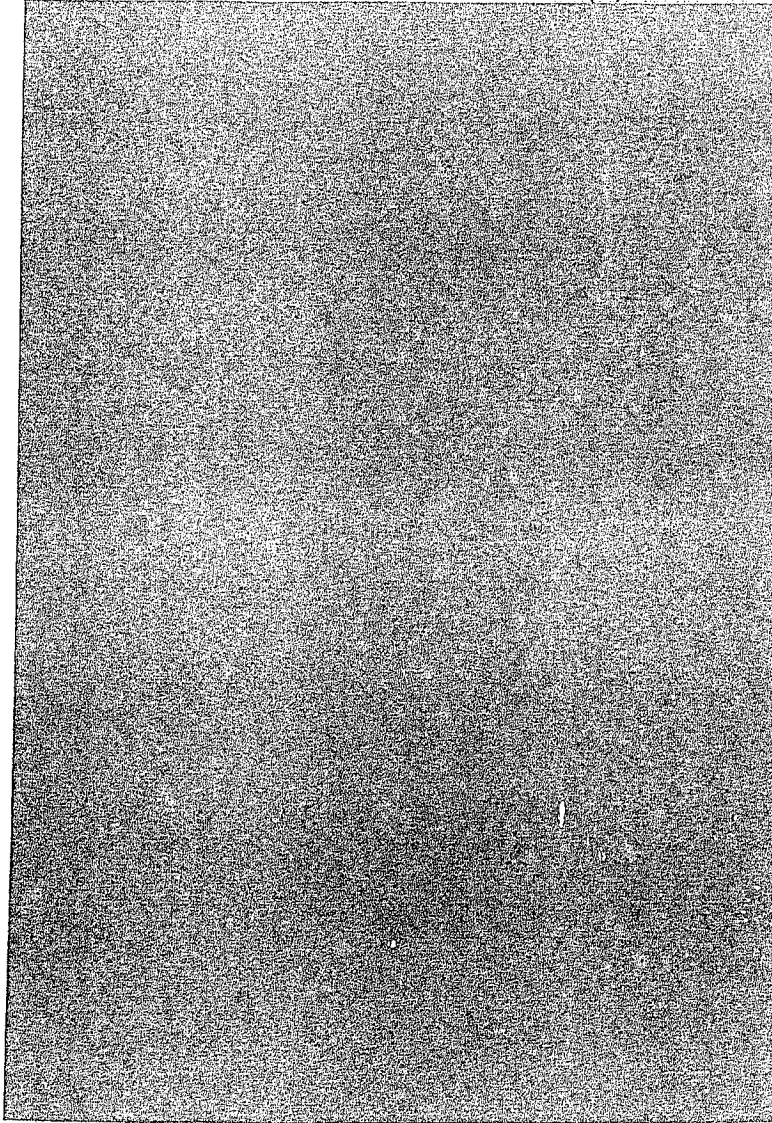
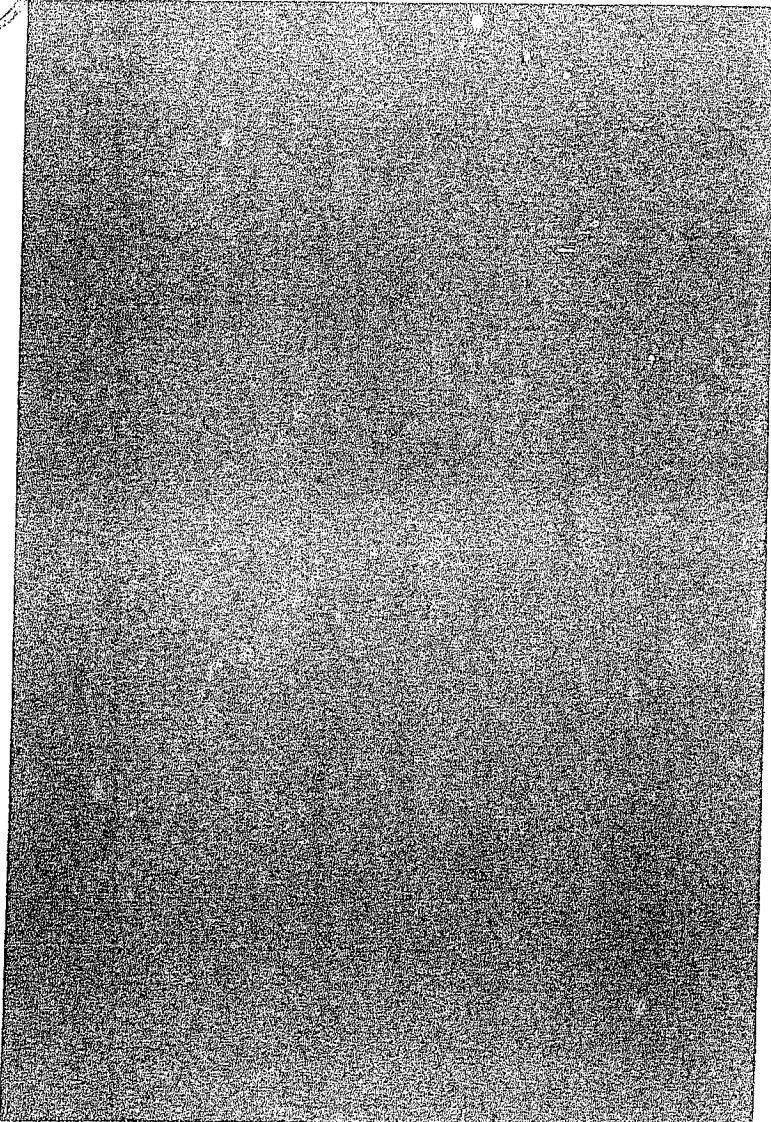
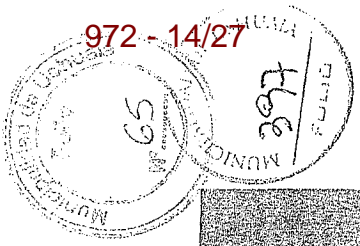
Queda Ud. debidamente notificado.-

M.M.O. Jose A. ALMONACID
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y Sello Inspector

No se encuentra o no quiere recibir: SE FIJA COPIA EN PUERTA (Art. 55.c. - Ley Provincial 141)

972 - 14/27



Handwritten signature or scribble.

M.M.O. Jose A. ALMONACID
DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Ushuaia, 14 de Junio de 2011

Sra Directora de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia
Arq. Silvia Trifilio

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted a los efectos de informarle, que habida cuenta que hemos cambiado de personal responsable de la construcción, situación que le fuere comunicada oportunamente le informamos que en los próximos días dicho profesional estará presentando la documentación relacionada a la modificación que fuera paralizada por los inspectores de vuestra dependencia y la solicitud de excepción al Código de Edificación, en aquellos artículos que fueren necesarios.

La documentación a presentar que está siendo finalizada por nuestro profesional incluye planos, memoria de cálculos, y proyecto para su posterior análisis. Mientras tanto continuamos respetando la paralización de tareas notificada.

Aprovecho la oportunidad para saludarla atentamente,

Dios la bendiga grandemente

Fabian Rotenberg
Fabian Rotenberg
Pastor

Ministerios Roca de Paz
Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS
15 JUN 2011
Recibido - Leg.:

M. M. O. Martin W. BONVEHI
Jefe Dpto. Administración
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA DIV. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA N° 03193
FECHA 15/06/11 HORA 11
RECIBIDO POR <i>Rodriguez</i>



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
PROGRAMA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y
ATENCIÓN AL VECINO



Nota N° 333/2011.-
Letra: P.G.A y A.V.-
Referente: Reclamo N° 333/2011

USHUAIA, 22 de Junio de 2011.-



**SEÑORA
DIRECTORA DE OBRAS PRIVADAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

Me dirijo a Usted, con el objeto de remitir adjunto, el reclamo recibido en este Programa de Gestión Administrativa y Atención al Vecino y registrado bajo el Nro. 333/2011, para que a través de esa área en caso de corresponder, se tenga a bien tomar intervención de las presentes actuaciones.

Asimismo le solicito, una vez realizadas las gestiones o trabajos correspondientes, se informe a esta área los resultados obtenidos al respecto.

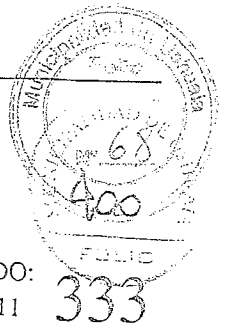
Sin otro particular y agradeciendo su predisposición, saludo a Usted muy atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS
26 JUN 2011
Recibido - Leg. *[Signature]*
M.M.C. Fernanda VAZQUEZ
11.05 hs

[Signature]
Eduardo Daniel BLEUER
Titular del Programa
de Gestión Administrativa y Atención al Vecino
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



972 - 17/27



FORMULARIO DE ATENCION AL VECINO PARA RECLAMOS Y SUGERENCIAS

NUM. ASIGNADO:
FECHA: 22/06/2011

FOLIO
333

APELLIDO Y NOMBRE: CLARISA ULLOA
DOCUMENTO Y TIPO: DNI 5595647
DOMICILIO: GOB PAZ 1344
BARRIO: CENTRO
LOCALIDAD: USHUAIA
TELEFONO: 421895
NUM. DE NOTA: 0
EXPEDIENTE:
E-MAIL:

DESCRIPCION DEL PROBLEMA: SOLICITA EL CERRAMIENTO DEL MURO DIVISORIO DE LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA CONTIGUA A SU DOMICILIO DADO A LOS RUIDOS MOLESTOS QUE PROVIENEN DEL MISMO A ALTAS HORAS DE LA NOCHE COMO ASI TAMBIEN QUE SE HAGAN LAS PREVISIONES DE LA CAIDA DE LA NIEVE DE LOS TECHOS QUE SE DESPRENDEN SOBRE EL TECHO DE SU VIVIENDA TENIENDO EN CUENTA LA ALTURA DE LA EDIFICACION TORNADO MUY PELIGROSO Y DESTRUCTIVA LA PROBLEMÁTICA

TEMA DERIVADO A:

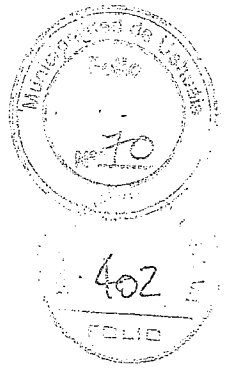
Nota: A efectos de un seguimiento preciso al presente reclamo, se solicita tener a bien informar cualquier resolución y/o giro a distintas dependencia, a la siguiente dirección de correo electrónico: atencionalvecino@ushuaia.gov.ar

FIRMA DEL AGENTE INTERVINIENTE
María Angélica Gadea
Programa Gestión Administrativa
y Atención al Vecino
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

FIRMA DEL VECINO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO



DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS

DENUNCIA

USHUAIA, 21 de Enero de 2009

SR. DIRECTOR:

Quien suscribe: Netti Gladys

DNI 24224014, con domicilio en calle Colo Paz, N° 1344,

en mi carácter de vecino, me dirijo a Ud., en los términos de

la Ley Territorial N° 310 (Art. 41 y 42), a los efectos de formular la siguiente denuncia:

Todos los días están trabajando y haciendo ruidos molestos durante las horas 15⁰⁰ horario de la tarde y durante la noche 23hs a 02 de la madrugada.

Informo asimismo que fueron testigos del hecho denunciado las siguientes personas:

Nombre y Apellido	D.N.I.	Domicilio	Firma

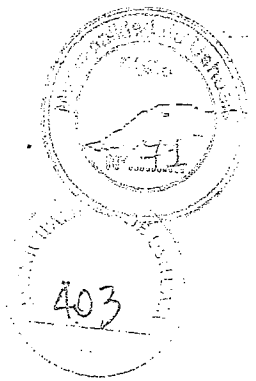
IMPRESA INTEGRAL USHUAIA SAN MARTIN 130 TEL. 422.85 - 421.001 (no cobro por el uso de papel común (25 x 2)

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
P. V. E. Y A. S. G.
C. E. P. U. S. H. U. A. I. A.
00269-
21/01/09
RESPUESTA POR Rodriguez

[Firma]
Firma del Denunciante



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO



DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS

DENUNCIA

USHUAIA, 16 de MAYO de 2008

SR. DIRECTOR:

Quien suscribe: CLARISA ULLOA

L.C. DNI 5595647, con domicilio en calle GRAN PAZ, N° 1344,

en mi carácter de TITULAR, me dirijo a Ud., en los términos de la Ley Territorial N° 310 (Art. 41 y 42), a los efectos de formular la siguiente denuncia:

SOLICITO INSPECCION DE LA OBRA LINDERA (IGLESIA)
YA QUE DIAS PASADOS HE COMPROBADO DAÑOS EN
MI PILAR DE LUZ, OCASIONADOS POR DICHA OBRA,
ASI COMO TAMBIEN LA BOTIRA DE MI CERCO
Y HAN TIADO BASURA DE LA OBRA EN MI
PATIO. TAMBIEN HAN TIADO SOBRA MI TECHO
LA NIEVE QUE LIMPIARON AYER EN LA OBRA
(PORQUE ES MAS ALTA QUE MI CASA).

Informo asimismo que fueron testigos del hecho denunciado las siguientes

personas:

Nombre y Apellido	D.N.I.	Domicilio	Firma

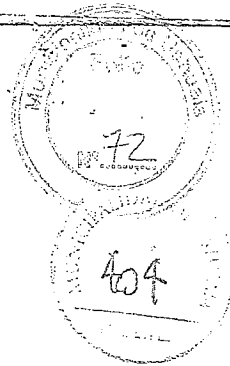
IMPRESA INTEGRAL USHUAIA SAN MARIN 130 TEL. 422465 - 421001 (noviembre 05) papel común (25 x 37)

RECIBO DE ENTREGA Y SALIDAS
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
16/05/08 11:30 HS

Firma del Denunciante



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO



DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS

DENUNCIA

USHUAIA, 29 de junio de 2009

SR. DIRECTOR:

Quien suscribe: Clarisa ULLOA

DNI 5595.647, con domicilio en calle Gdor. Paz, N° 1344,
en mi carácter de propietaria, me dirijo a Ud., en los términos de

la Ley Territorial N° 310 (Art. 41 y 42), a los efectos de formular la siguiente denuncia:

Que el sr. ROTEMBER, pastor de la iglesia de Gdor. Paz 1346; pretenden hacer una rampa, (para bajar a la parte trasera de su iglesia), ocupando parte de mi vereda; obstruyendo; de esta manera, el acceso a los nichos de gas y la colocación de las rejas correspondientes. Además, el edificio no está completo, teniendo en cuenta que la pared lateral colidante con mi terreno, no están debidamente cerrada; por lo tanto, cada vez que tienen sus reuniones: los ruidos, la música, los gritos de los niños, etc. se tornan, tremendamente molestos, para mí (que vivo al lado) y para los vecinos. Se han hecho las pertinentes denuncias, pero por lo visto, hasta hoy, no han dado resultado.

Informo asimismo que fueron testigos del hecho denunciado las siguientes

personas:

Nombre y Apellido	D.N.I.	Domicilio	Firma
Marta SILVA URRUTIA	6.034.559	Sarmiento 288	
Gladys N. Notti	24204014	Gob. Paz 1344	
Trana T. Pignoli	35078876	Gobernador Paz 1344	

AURO RA BUZATO 18.034.107 GOBERNADOR PAZ 1344

Rotember W.O. 1218936 Gob. Paz 1344

Rafael María Ulloa 11196187

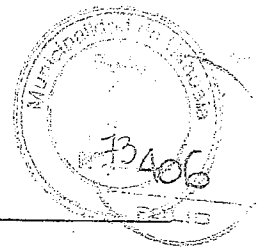
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Div. M.E. y S.S.G.

NOTA REGISTRADA N° 03814

FECHA 29/06/09 HORA 13

RECIBIDO POR Koduyus

Firma del Denunciante



FORMULARIO DE ATENCION AL VECINO PARA RECLAMOS Y SUGERENCIAS

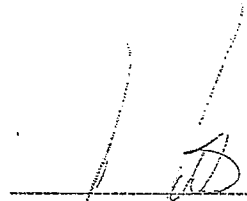
NUM. ASIGNADO: 426
FECHA: 30/07/2009

APELLIDO Y NOMBRE: CLARISA ULLOA
DOCUMENTO Y TIPO: LC 5595647
DOMICILIO: GOB PAZ 1344
BARRIO: CENTRO
LOCALIDAD: USHUAIA
TELEFONO:
NUM. DE NOTA: 0
EXPEDIENTE:
E-MAIL:

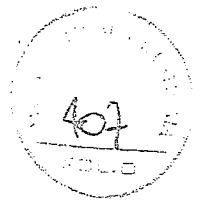
DESCRIPCION DEL PROBLEMA: 1) CONSTRUCCION DEL VECINO (IGLESIA EVANGELICA UBICADA EN CALLE GOB. PAZ ENTRE PATAGONIA Y SARMIENTO) ESTA REALIZADA DENTRO DE MI TERRENO. OBRAS PARTICULARES TIENE CONOCIMIENTO Y GESTION URBANA TAMBIEN. 2) LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA, TAMPOCO HIZO LA CANALETA QUE PARA QUE DESDE SU TECHO NO ME CAIGA EL AGUA Y/O NIEVE ACUMULADA, EN MI DOMICILIO Y ES EL DIA DE HOY QUE SE FORMO UN PLANCHON DE HIELO EN EL TECHO Y ESTA PROXIMO A CAER, LE COMUNIQUE A DEFENSA CIVIL Y ME INDICO QUE REALICE EL RECLAMO EN LA OFICINA ATENCION AL VECINO. 3) LOS MIEMBROS DE LA IGLESIA, TAMBIEN HACEN SUS REUNIONES CON EQUIPOS DE MUSICA, LOS QUE AL NO TENER LA CONSTRUCCION CORRESPONDIENTE PARA LA NO FILTRACION DE RUIDOS, PROVOCAN DIARIAMENTE RUIDOS MOLESTOS Y NO TIENEN HORARIOS PARA ESO. 4) LA SRA. MANIFIESTA QUE POSEE TITULO DE PROPIEDAD. 5) CON RESPECTO A LA VEREDA, SE REALIZO HACE MUCHOS AÑOS Y SE DEJO LOS POSTES DE LUZ Y OTROS, EN MEDIO DE ESTA, NO DEJANDO PASO SUFICIENTE. SOLICITANDO SE REVEA EL SECTOR A FIN DE TRATAR DE SOLUCIONAR LOS INCONVENIENTES QUE OCASIONA.

TEMA DERIVADO A:

Nota: A efectos de un seguimiento preciso al presente reclamo, se solicita tener a bien informar cualquier resolución y/o giro a distintas dependencia, a la siguiente dirección de correo electrónico: atencionalvecino@ushuaia.gov.ar


FIRMA DEL AGENTE INTERVINIENTE
Miriam I. PONCE
Prog. Gestión Administrativa
y Atención al Vecino
Municipalidad de Ushuaia


FIRMA DEL VECINO



Denuncia
Obra Gobernador Paz 1366

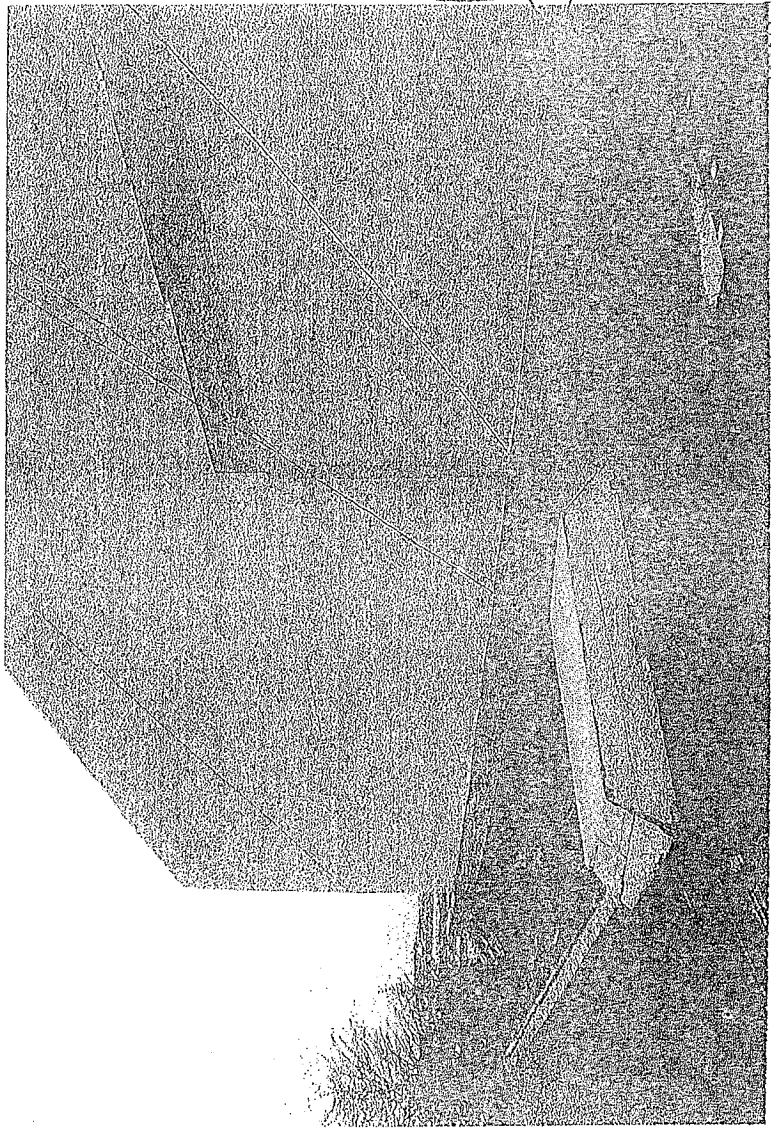
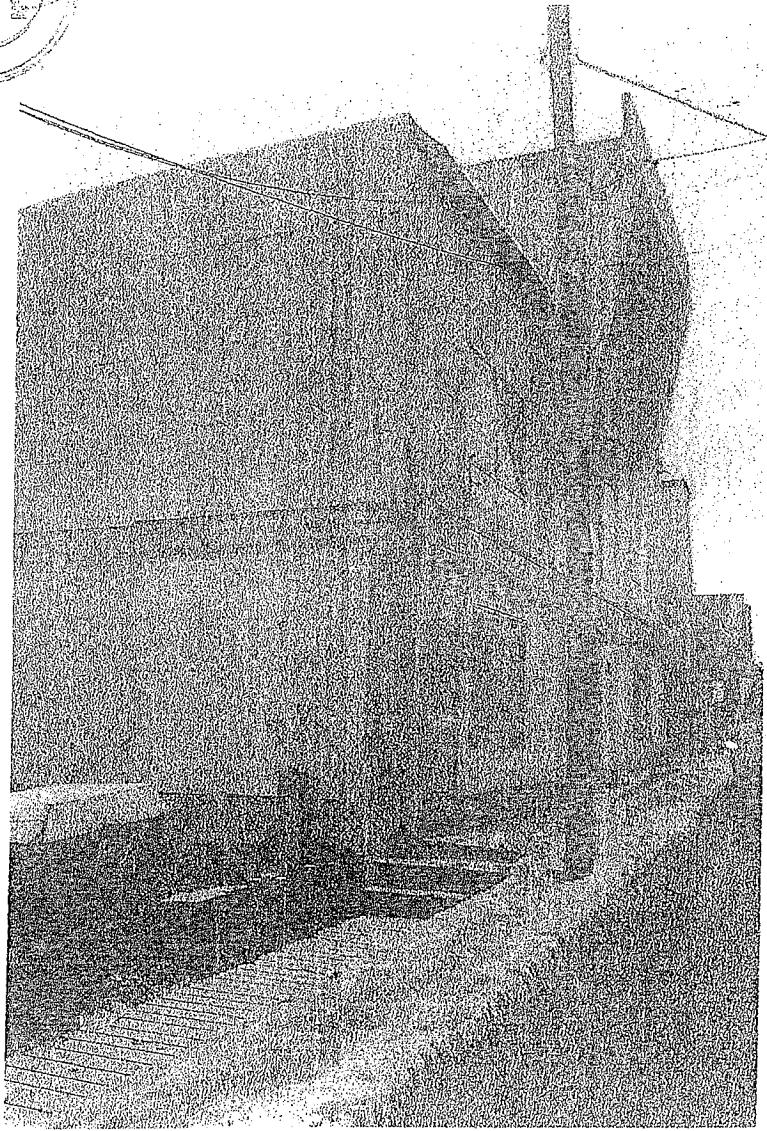
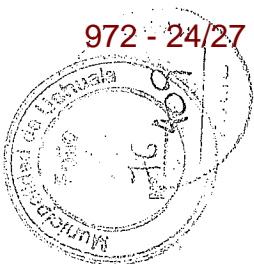
- 1.- Carencia de **muro límite de cerramiento forzoso** en construcción clandestina y antirreglamentaria de dos plantas en semi-subsuelo, lindante con mi propiedad sita en Gobernador Paz 13_1+4
- 2.- Construcción clandestina y antirreglamentaria de estructura de hormigón armado en espacio libre de macizo, careciéndose de profesional responsable y cartel de obra.

Clarise H.

Recibido
22/06/20 11

María Angélica Gadea
Programa Gestión Administrativa
y Atención al Vecino
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

972 - 24/27



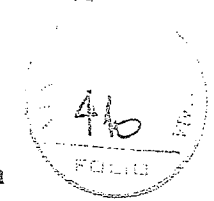
M.M.D. José A. ALMONACID
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Handwritten signature and scribbles.





Ushuaia, 30 de Junio de 2011



REF.: Autorización

Arq. Silvia Trifilio
Dirección de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia.
S _____ / _____ D

Por la presente solicito a usted autorice la colocación provisora de una antena trasmisora de radio F.M. cuyo equipo tiene las siguientes características:

Generador Stereo marca "RVR" (analógico);,exitacion de salida 10 Watts./ 50 Ohms,

Salida regulable por pre-set.

Amplificador de Potencia: Marca M31 FM 250 ,Potencia Max. de salida: 250 watts.

Potencia de entrada: 8 watts, Potencia de entrada en la etapa final: 154 Watts, Rango de

freq. 87.5 – 108 Mhz, Tipo de emisión 300 KF8EHF, Impedancia de salida 50 ohm.

Antena:Resonancia: 5/8 Long. Onda,Polarización: Vertical con plano de tierra,
R.o.e. = 1.4 : 1,Acoplador Aro Gama. Altura : 4mts

También informo a esta dirección que mi responsabilidad como profesional esta limitada a la presentación del pedido de excepción y a colocación provisoria de la mencionada antena siguiendo las reglas de seguridad estructural y laboral.

Adjunto entrego copia del pedido de excepción al código ante la secretaria de Urbanismo. El pedido contempla la excepción a los siguientes artículos y ordenanzas municipales:

Art. VII 1.2.2.1 INDIADORES URBANÍSTICOS.

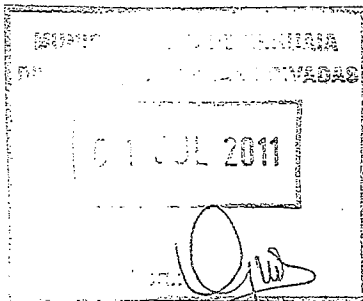
Art. III 5.3 Tala de ujos.

ORDENANZA MUNICIPAL NO 218E

Saludos cordiales.

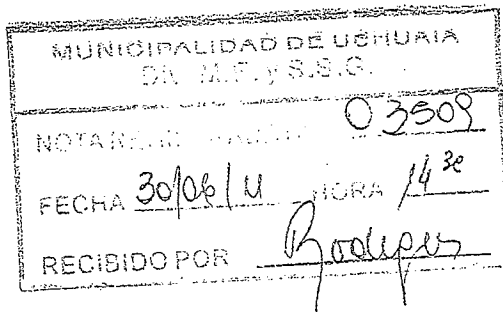
Maria Eugenia Vera

R.P.M N° 467



M.M.O. Fernanda VAZQUEZ
Dirección de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia

11.356.





Expte. N° 799/07

DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS - Dpto. Fiscalización e Inspección de Obras

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS N° 010575

Ushuaia, 06/07/2011

Calle: GDOR PAZ N° 1360; Sección A, Macizo 34, Parcela 13B
Propietario / Ocupante: RAIMUNDO LECHMAN - COMP. ROTENBERG FABIAN
Profesional interviniente: _____
Trámite referente a: NOTA REGISTRADA N° 03509

1º) Posee: • Permiso de obra: Sí/No. • Planos aprobados: Sí/No • Cartel de obra: Sí/No.

2º) Estado de Obra / Observaciones (A) SECTOR DE OBRA EN CONTACTO MANTIENE ESTADO DE OBRA, SEGUN ACTO N° 3086/23.05.11
(B) POSEE CERCA MIENTO DE SUPERFICIES ANTES APROBADA SOBRE NIVEL -5,80 M. (LOCAL OR), CON REVESTIMIENTO EXTERIOR DE CHAPA GALVANIZADA Y COLOCACION DE ABERTURAS (VENTANA Y PUERTA DE DOBLE HOJA). (C) VEL TOMAS FOTOGRAFICAS

(B) CON RESPECTO A PRESENTACION REALIZADA MEDIANTE NOTA DE REFERENCIA, SE NOTIFICA AL SR. ROTENBERG, FABIAN QUE DEBERIA ENCOMENDAR A UN NUEVO PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA. ADEMAS SE NOTIFICA QUE NO CORRESPONDE LA PRESENTACION DE DOCUMENTACION DE "AMPLIACION DE OBRA EN EJECUCION" YA QUE LA OBRA SE ENCUENTRA PARALIZADA, NO CUMPLIENDO LAS REGLAMENTACIONES (NORMATIVAS) VIGENTES.

(A) SE DEBERAN MANTENER LOS TRABAJOS DE OBRA PARALIZADOS HASTA TANTO SE OTORGE PERMISO REGLAMENTARIO Y DESIGNE PROFESIONAL A CARGO.

"EL INCUMPLIMIENTO A LO INTIMADO DARÁ LUGAR A LA APLICACION DE MULTAS Y/O SANCIONES EN VIGENCIA"

La actuación se realizó en presencia de _____ DNI _____

Domiciliado en _____ en carácter de _____

Firma: _____, Fecha: _____

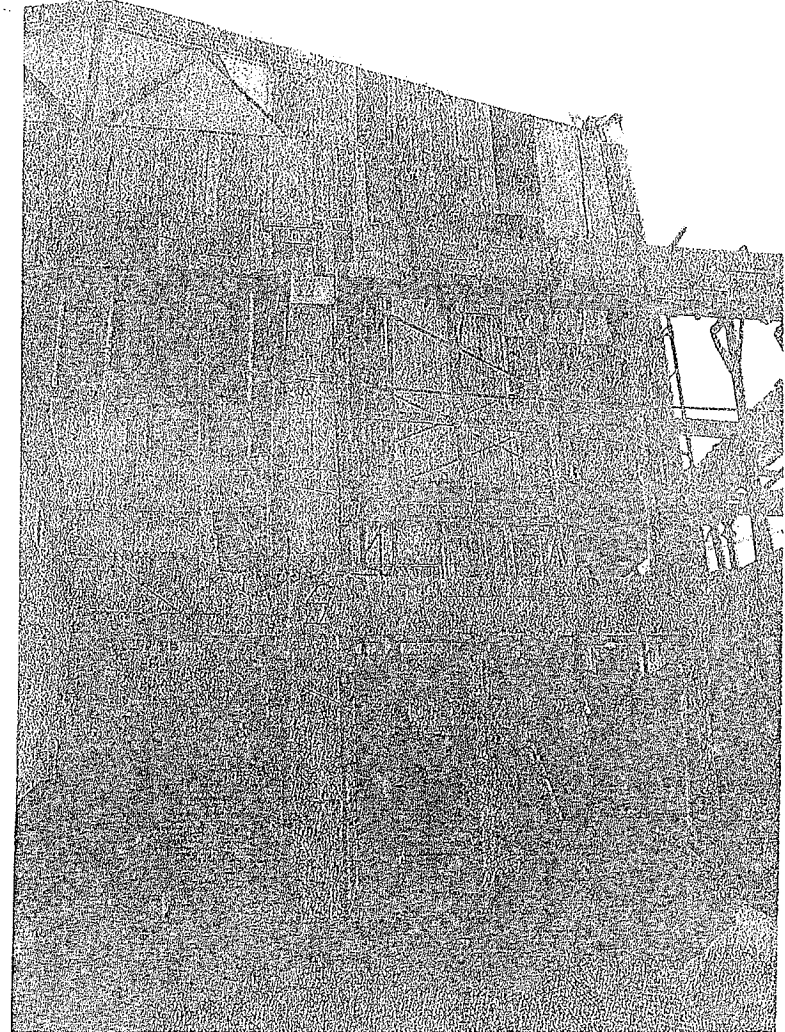
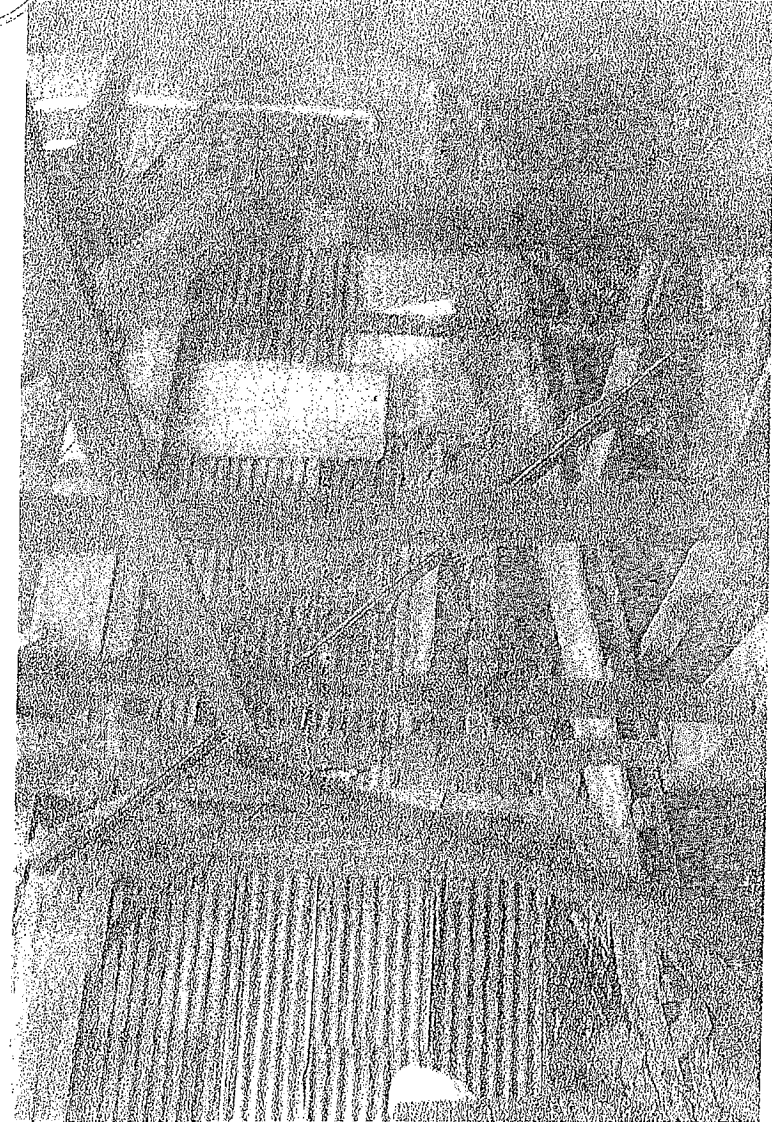
Queda Ud. debidamente notificado.-

M.M.O. José A. ALMONACID
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y Sello Inspector

No se encuentra o no quiere recibir: SE FIJA COPIA EN PUERTA (Art. 55.c.-Ley Provincial 141)

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
972-27127
419
FOLIO



(Handwritten signature)

M.M.O. José A. ALMONACII
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

972 - 1/22
MUNICIPIO DE USHUAIA
420
FOLIO

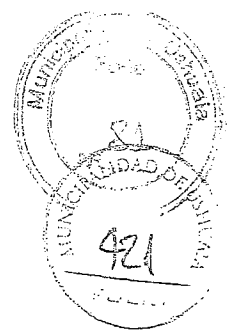
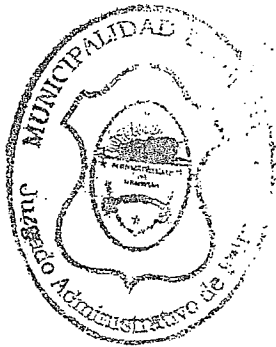


2

Jose A. ALMONACID
Dir de Obras Privadas
PALIDAP DE USHUAIA

972 - 2/22

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
JUZGADO ADMINISTRATIVO
MUNICIPAL DE FALTAS
USHUAIA - 25 de mayo 151



OFICIO N°
LETRA J.A.M.F.

E1213/11

USHUAIA, 05 JUL 2011.

SEÑORA DIRECTORA
OBRAS PRIVADAS
ARQ. SILVIA TRIFILIO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la Causa N° P-000245-0/2011 /USHUAIA que tramita por ante este Juzgado, por la que se imputa a FABIAN GABRIEL ROTENBERG DNI 17.255.085 por EJECUCION DE UNA OBRA SIN PERMISO MUNICIPAL-PROPIETARIO (ARTICULO 47 OM 1492 (MODIF. OM 2424), ARTICULO 47 INCISO "A" OM 1492 (MODIF. OM 2424)); NO CUMPLIR EMPLAZAMIENTO (ARTICULO 13 ORDENANZA 1492, ARTICULO 13 ORDENANZA 1492); en la obra sita en Sección A , Macizo 34, Parcela 13 B.

Al respecto, se solicita tenga a bien informar si al presente se ha cumplido en un todo el emplazamiento efectuado a través de Acta de Inspección Técnica de Obras N° 11695, pto 4, reiterado en en Acta de Inspección Técnica de Obras N° 11697 Pto 4.

La información solicitada deberá ser remitida a este Juzgado en plazo de 48 horas.

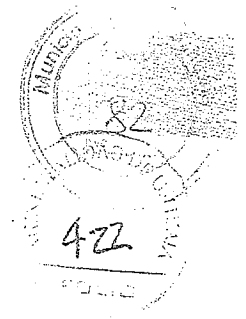
Saludo a Ud. atentamente.

J.A.M.F.
vjc

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS
05 JUL 2011
Recibido - Leg.: *[Signature]*

[Signature]
Dr. Javier Alejandro SANCHEZ
Asistencia de Prosecretarías
Juzgado Adm. Municipal de Faltas
Ushuaia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
JUZGADO ADMINISTRATIVO
MUNICIPAL DE FALTAS
USHUAIA - 25 de mayo 151
C.P. 9410 - TE. 02901-423665
www.jamf-ushuaia.gov.ar



OFICIO N° , 1221/09

LETRA J.A.M.F.

USHUAIA, 05 JUL 2011

SEÑORA DIRECTORA
DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS
ARQ. SILVIA TRIFILIO
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la Causa N° F-001280-0/2011 /USHUAIA que tramita por ante este Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, por la que se imputa a FABIAN GABRIEL ROTENBERG DNI 17255085 por VIOLAR PARALIZACION DE OBRA (ARTICULO 15 OM N° 1492, ARTICULO 15 ORDENANZA 1492); EJECUTAR UNA OBRA SIN PERMISO MUNICIPAL (ARTÍCULO 47 INCISO A) OM N° 1492, ARTICULO 47 OM N° 1492); , en la obra sita en Secció A , Macizo34, Parcela 13 B.

Al respecto, solicito tenga a bien remitir "ad effectum videndi et probandi " y por el término de 48 hs. el expediente de Obra correspondiente al inmueble sito en calle Gobernador Paz N° 1360.

Saludo a Ud. atentamente.

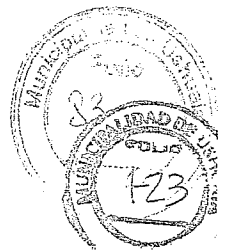
J.A.M.F.
vjc

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS
05 JUL 2011

Recibido - Leg. *[Signature]*

Dr. Javier Alejandro SANCHEZ
Asistencia de Prosecretaría
Juzgado Adm. Municipal de Faltas
Ushuaia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
JUZGADO ADMINISTRATIVO
MUNICIPAL DE FALTAS
USHUAIA - 25 de mayo 151



OFICIO N° 1316/11
LETRA J.A.M.F.

USHUAIA, 14 JUL 2011

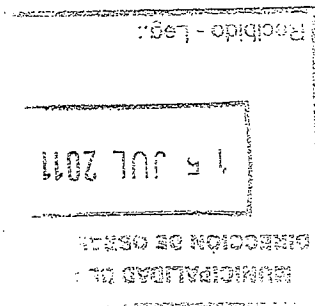
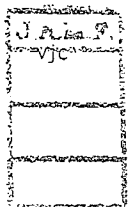
SEÑORA
DE OBRAS PRIVADAS
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
ARQ. SILVIA TRIIFILIO
S _____

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la Causa N° F-001280-0/2011 /USHUAIA que tramita por ante este Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, por la que se imputa a FABIAN GABRIEL ROTENBERG DNI 17255085 por VIOLAR PARALIZACION DE OBRA (ARTICULO 15 OM N° 1492, ARTICULO 15 ORDENANZA 1492); EJECUTAR UNA OBRA SIN PERMISO MUNICIPAL (ARTÍCULO 47 INCISO A) OM N° 1492, ARTICULO 47 OM N° 1492); , en la obra sita en Sección A, Macizo 34 , Parcela 13 en el comercio sito en gobernador Paz N° 1360 .

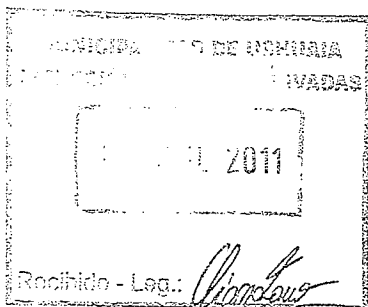
Al respecto, remito en devolución el Expediente de Obra con 3 cuespos y 422 folios solicitado mediante Oficio J.A.M.F. N° 1221/11.

Saludo a Ud. atentamente.

AGREGADO: Lo indicado en el texto.



[Signature]
Dra. María Laura NUÑEZ
Prosecretaria
Juzgado Adm. Municipal de Faltas
Ushuaia



11.06.11



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO



REF: OFICIO J.A.M.F. N° 1213/11 - 1221/11

SEÑORA JUEZA:

Me dirijo a Ud. en respuesta al oficio de referencia, mediante el cual y con relación a la Causa N° P-000245-0/2011, se informa a UD. que mediante Acta de Inspección Técnica de Obras N° 011699 con fecha 10-06-11, se verifico el retiro de ambas antenas ejecutadas sin Permiso correspondiente.

Ademas en repuesta al Oficio N°1221/11 remito a Ud. lo solicitado en el mismo. El Expte de Obra cuenta con 3 cuerpos y 422 folios al dia de la fecha.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

INFORME D.O.P. N° 045/11.

USHUAIA, 08 de Julio del 2011

D.O.P.
J.A.A.

M.M.O. Claudio NUÑEZ OLIVERA
Jefe Dpto. Obras Especiales
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

A LA SEÑORA
JUEZA ADMINISTRATIVA
MUNICIPAL DE FALTAS
Dra. Adriana PÉREZ TORRE
S _____ / _____ D

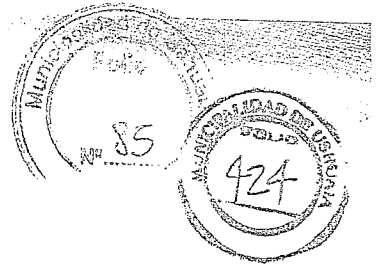
Las islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán argentinos

Juzgado Adm. Municipal de Faltas
Ushuaia
ENTRADA

Fecha: 8.7.11 Hora: 11:10

Conste

Wanda Ernie GROS
Jefa Div. Mesa de Entradas y Salidas
Dpto. Despacho Genl. Reg. y Notif.
Juzgado Adm. Municipal de Faltas



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
RECIBIDO S.S.O.P.
FECHA: 07 JUL 2011 HORA: 11:30
FIRMA: [Signature] LEG.: [Signature]

OFICIO N° F-1 2 3 7 / 1 1
LETRA J.A.M.F.

USHUAIA, 06 JUL 2011

AL SEÑOR COORDINADOR DE
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Arq. JORGE COFRECES
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la Causa N° D-000024-0/2011 /USHUAIA que tramita por ante este Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, en la que se imputa a **FABIAN GABRIEL ROTENBERG DNI 17255085** por PRODUCIR RUIDOS MOLESTOS (ARTICULO 3° OM N° 2467, ARTICULO 62 OM N° 1492);

Al respecto, solicito tenga a bien informar en relación al inmueble ubicado en Gobernador Paz N° 1360:

- a)- Destino informado en la documentación de Obras presentada y aprobada -Donde actualmente funciona como Iglesia.
- b)- Si a las paredes se les ha proporcionado un tratamiento acústico adecuado al uso.-

Sírvase dar respuesta al presente dentro de las 48 horas de recepcionado.

Saludo a Ud. atentamente.

J.A.M.F.
vjc

[Signature]
Dr. Javier Alejandro SANCHEZ
Asistencia de Prosecretarías
Juzgado Adm. Municipal de Faltas
Ushuaia

Pase a la Dir. de Obras Privadas. -
Ush. 8/7/11

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS
11 JUL 2011

[Signature]
Arq. Jorge Cofreces
Coordinador de O. y S. P.
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO



REF: OFICIO J.A.M.F. N° 1213/11 - 1221/11

SEÑORA JUEZA:

Me dirijo a Ud. en respuesta al oficio de referencia, mediante el cual y con relación a la Causa N° P-000245-0/2011, se informa a UD. que mediante Acta de Inspección Técnica de Obras N° 011699 con fecha 10-06-11, se verifico el retiro de ambas antenas ejecutadas sin Permiso correspondiente.

Ademas en repuesta al Oficio N°1221/11 remito a Ud. lo solicitado en el mismo. El Expte de Obra cuenta con 3 cuerpos y 422 folios al dia de la fecha.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

INFORME D.O.P. N° 045/11.

USHUAIA, 08 de Julio del 2011

D.O.P.
J.A.A.

M.M.O. Claudio NUÑEZ OLIVERA
Jefe Dpto. Obras Especiales
Dirección del Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

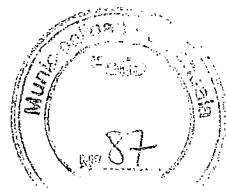
A LA SEÑORA
JUEZA ADMINISTRATIVA
MUNICIPAL DE FALTAS
Dra. Adriana PÉREZ TORRE
S _____ / _____ D

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán argentinos

Juzgado Adm. Municipal de Faltas
Ushuaia
ENTRADA

Fecha: 8.7.11 Hora: 11:10

Conste
Monica Elena RIOS
Jefa Div. Mesa de Entradas y Salida
Dpto. Despacho Gral Reg. y Notif
Juzgado Adm. Municipal de Faltas



Ushuaia, 08 de Agosto de 2011

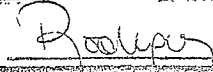
Sra Directora de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia
Arq. Silvia Trifilio

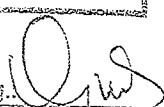
De mi consideración:

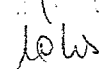
Por medio de la presente me dirijo a usted a los efectos de solicitar tenga a fin asesorarnos en cuanto a cuáles son los artículos del Código de Edificación vigente donde se establecen las obligaciones a tener en cuenta en el tema de instalación de antenas.

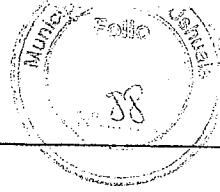
Aprovecho la oportunidad para saludarla atentamente,


Fabian Rotenberg
Pastor
Ministerios Roca de Paz
Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA Nº	04167
FECHA	08/08/11 HORA 09.
RECIBIDO POR	

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS
08 AGO 2011
Recibido - Leg. 

M.M.O. Fernanda V. Zucchi
Dirección de Obras Privadas




Ushuaia, 21 de Julio de 2011

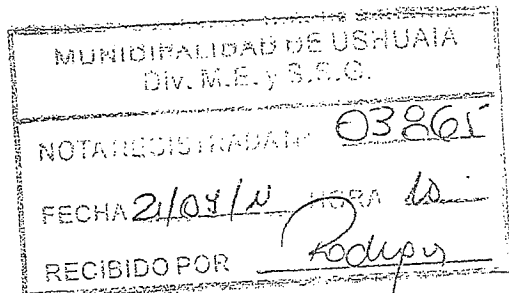
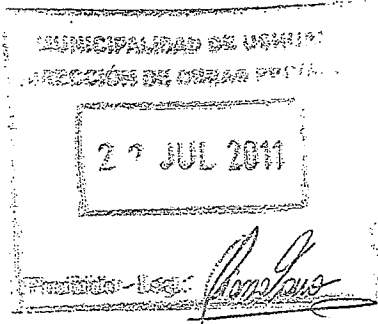
Sra Directora de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia
Arq. Silvia Trifilio

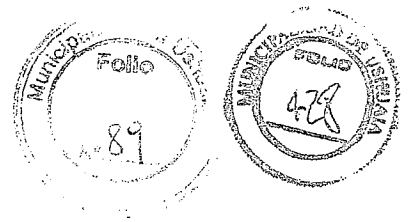
De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted a los efectos de solicitar autorización para continuar con la acustización de las paredes laterales del templo.

Aprovecho la oportunidad para saludarla atentamente,

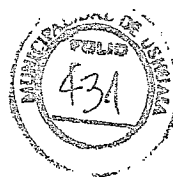
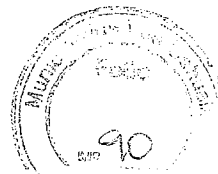

P/ Fabian Rotenberg
Pastor
Ministerios Roca de Paz
Ushuaia





Trabajos de control del sonido que se han realizado en la iglesia y que se han programado.

- Se bajaron y acostizaron con lana de vidrio los techos del salón de culto
- Se realizó aislación acústica de batería (se colocó material acústico y se hizo cerramiento)
- Se reubicaron los parlantes en el salón, anulándose varios de ellos
- Se realizó medición sonora a fin de mantener la emisión sonora dentro de los parámetros de la ordenanza
- Se adelantó el horario de las reuniones con motivo de finalizar las mismas a las 22 hs
- Se compró material fonoabsorbente (FONAC BARRIER) para colocar en paredes.
- Se colocó cortinado pesado en pared trasera



Ushuaia, 22 de Julio de 2011

Arq. Silvia Trifilio
Dirección de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia.
S _____ / _____ D

Por la presente autorizo a la Ing. En Construcciones Vera María Eugenia (R.P.M N° 467) a actuar desde el día de la fecha como proyectista en la obra ubicada en la sección A, Macizo 34, parcela 12A. Calle gobernador Paz N° 1366.

Saludos Cordiales

Firma del propietario *[Handwritten Signature]*
Aclaración *ROSENBERG*

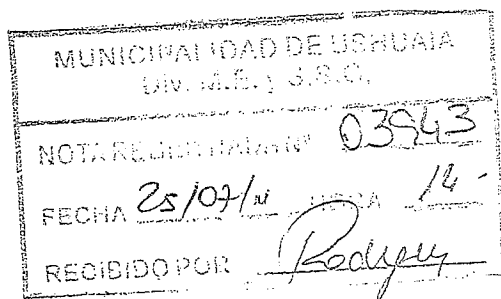
[Handwritten Signature]

María Eugenia Vera
Ing. en Construcciones
R.P.M. N° 467



M.M.O. Fernanda VAZQUEZ
Dirección de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia

14.15hs





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Planeamiento y P.U.

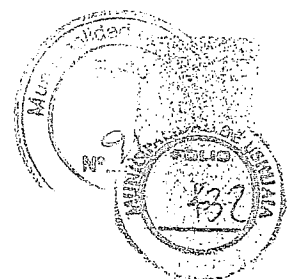
Juzgado Adm. Municipal de Faltas
Ushuaia

ENTRADA
Fecha: 25-07-11 Hora: 10:52

Conste

Mónica Elena RÍOS
Jefa Div. Mesa de Entradas y Salidas
Dpto. Despacho Gral. Reg. y Notif.
Juzgado Adm. Municipal de Faltas
Ushuaia

Ref: Oficio N° 12
Letra J



Señora Secretaria
Juzgado Administrativo Municipal de Faltas
Dra. Roxana C. VALLEJOS
Municipalidad de Ushuaia

Atento a lo solicitado mediante oficio de referencia informo a Usted que:

- 1.- la obra tramitada mediante expediente de obra nueva N° 799/2007, fue aprobada para un uso declarado de Culto.
- 2.- referente al tratamiento acústico, se presentó un plan de trabajo para la adecuación del mismo, a la fecha se efectuó:
 - cielorraso suspendido de placa de yeso con aislación mediante lana de vidrio en techos del salón de culto.
 - revestimiento paredes laterales con lana de vidrio, terminación placa de yeso.
 - se realizó aislación del sector donde se ubica la batería, mediante la colocación de material fonoabsorbente.
 - se colocó cortinado pesado en pared trasera a fin de favorecer la fono absorción.
 - mediante Autorización N° 045 se autoriza la colocación de material fonoabsorbente (FONAC BARRIER) en paredes, se adjunta copia de Autorización y especificaciones técnicas del producto presentadas por el Sr. Propietario.

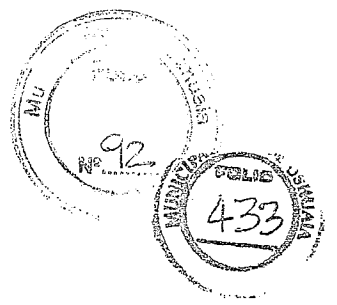
Sin más saludo a Usted atentamente.

Arq. Silvia TRIFILIO
Directora de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia

Informe D.O.P. N° 048/2011 -
Ushuaia, 22 de julio de 2011



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO



AUTORIZACION D.O.P. N° 045 /2011

Con relación a la obra a realizarse en el predio sito en la Sección A, Macizo 34, Parcela 13B, Propietario: Raimundo Lechman Comprador: Fabian Rotenberg ,

Se AUTORIZA al Propietario a efectuar la acustizacion de las paredes laterales, de acuerdo a lo solicitado mediante Nota Registrada N° 03865.

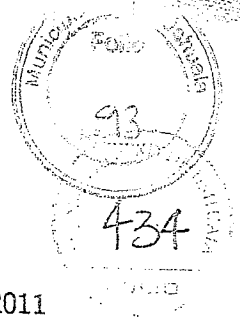
Se otorga la presente, sin perjuicio de disponer la demolición y/o modificación de lo ejecutado, o la suspensión de los trabajos, si éstos no fueran realizados de acuerdo a la documentación presentada, y/o a las reglamentaciones en vigencia, asumiendo el autorizado la responsabilidad de completar el trámite correspondiente en el término de TREINTA (30) días corridos.

La presente no autoriza la continuidad del resto de la construcción, quedando la misma pendiente hasta tanto se designe Profesional responsable y complete la documentación correspondiente de acuerdo a la normativa vigente.

Se extiende en Ushuaia, a los cuatro (22) días del mes de Julio del año 2011.-

D.O.P.

Arq. Silvia TRUFFIO
Directora de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia



Ushuaia, 9 de Agosto de 2011

Arq. Silvia Trifilio
 Dirección de Obras Privadas
 Municipalidad de Ushuaia.
 S _____ / _____ D

Por la presente autorizo a la Ing. En Construcciones Vera María Eugenia (R.P.M N° 467) a actuar desde el día de la fecha como proyectista , director de Obra y Constructor en la obra ubicada en la sección A, Macizo 34, parcela 12A. Calle gobernador Paz N° 1366.

Saludos Cordiales

Firma del propietario: *[Handwritten Signature]*
 Aclaración: *ROSENBERG*

[Handwritten Signature]
 Vera, María Eugenia

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2185

CAPITULO I: DEL OBJETO

ARTICULO 1°.- Institúyase por la presente el marco regulatorio para la instalación y funcionamiento de torres, mástiles o cualquier tipo de estructura para el montaje de antenas de comunicaciones que supere las alturas máximas permitidas en el Código de Planeamiento Urbano para cada sector del Ejido Urbano o bien que, sin cumplir esta condición, constituyan elementos de emisión de ondas de cualquier frecuencia y potencia, a excepción de los destinados a estaciones de radioaficionados.

CAPITULO II: DEL IMPACTO VISUAL

ARTICULO 2°.- Prohíbese toda instalación comprendida en los alcances del artículo 1° que supere las alturas máximas permitidas en el Código de Planeamiento Urbano para cada sector del ejido, en todo espacio público municipal y dentro de las áreas definidas en dicho código como reserva de costa, y como área de preservación histórica.

ARTICULO 3°.- Establézcanse las siguientes pautas mínimas para toda instalación comprendida en el Artículo 1° que supere las alturas máximas permitidas en el Código de Planeamiento Urbano para cada sector del ejido:

- a) Deberá priorizarse la instalación de antenas sobre estructuras preexistentes, a efectos de minimizar la instalación de nuevas torres.
- b) Sólo podrán instalarse, en caso de ser necesario, torres de diseño monoposto tubular, con colores que permitan armonizar la instalación con el entorno, de acuerdo a lo que al efecto autorice la Fuerza Aérea Argentina. El Departamento Ejecutivo Municipal podrá autorizar diseños alternativos solo cuando permitan minimizar el impacto visual de las instalaciones o ante probadas razones de orden técnico.
- c) No podrán utilizarse edificios declarados de valor histórico, ni sus predios, como soporte para la instalación de antenas comprendidas en la presente.
- d) Las torres o estructuras similares deberán instalarse de manera tal de asegurar una distancia mínima desde la base hasta la línea municipal igual a la mitad de la altura total de la estructura y elementos adosados y desplazadas 2 (dos) metros de los ejes divisorios del predio. La altura



máxima medida desde el terreno natural no podrá superar en ningún caso los 30 (treinta) metros.

- e) Los predios donde se implanten estas estructuras deberán ser parqueizados, aislados los elementos componentes de la instalación con alambrado olímpico, y mantenidos en perfecto estado de limpieza y conservación. Deberá preverse el libre acceso para inspección de los funcionarios municipales.

ARTICULO 4°.- Para cada proyecto en particular deberá presentarse la siguiente documentación al área de competencia de Planeamiento Urbano del Ejecutivo Municipal, que deberá autorizar expresamente la instalación con carácter previo a toda intervención sobre el suelo por parte del proponente:

- a) Plano en el que se indique la delimitación de la zona factible para ubicar la torre.
- b) Ubicación del sitio propuesto y al menos un sitio alternativo.
- c) Se presentará para la zona factible de instalación, con las respectivas propuestas específicas de ubicación de la torre, un estudio de impacto visual, que permita evaluar e identificar acciones correctivas o de minimización de tal impacto, de acuerdo a lo que al efecto determine la reglamentación.
- d) Cada proyecto deberá contener una memoria técnica descriptiva que incluya la memoria de cálculo de la estructura, con indicación expresa de zona de cobertura, que permita justificar la altura de la estructura y la zona factible de instalación propuestas en función del área a cubrir, curvas del nivel del área a servir, tipo de servicio a brindar, perfil y ubicación de los usuarios a ser atendidos por el servicio a prestar.
- e) Solicitud con carácter de declaración jurada, que el proyecto y demás documentación se ajustan a las disposiciones vigentes, que declara conocer, haciéndose responsable de su cumplimiento y acatamiento el o los profesionales intervinientes, sin perjuicio de la firma de aquella por el o los propietarios del inmueble o sus representantes legales y la responsabilidad que les corresponda a estos, conforme a las normas vigentes.
- f) Si el montaje se efectúa en un predio afectado por el régimen de Propiedad Horizontal o en distintos edificios, se deberá adjuntar las autorizaciones oportunamente certificadas.
- g) oportunamente certificadas.



- h) Durante la ejecución de la obra, se deberá contar en la misma con copia del seguro de accidente de trabajo y de responsabilidad civil hacia terceros.
- i) Una vez instalado el mástil o la torre, deberá contarse con un seguro por posibles accidentes relacionados con la estructura y los elementos adosados a ella, que cubra personas y/o bienes, a cargo del propietario del sistema.

CAPITULO III: DE LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES

ARTICULO 5°.- La municipalidad de Ushuaia adopta como normas de diseño, cálculo, fabricación y montaje de las instalaciones comprendidas en la presente a las establecidas en el Reglamento 306 emitido por el Centro de Investigaciones de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles (C.I.R.S.O.C.), "N.A.2.2.2. Estructuras de Acero para Antenas" de Diciembre de 1992 y/o sus actualizaciones.

ARTICULO 6°.- Prohíbese cualquier tipo de modificación o alteración de las condiciones originales de funcionamiento de la estructura, requiriéndose para estos casos una nueva evaluación de los parámetros de diseño, adecuando, de ser necesario, los elementos a las nuevas condiciones de funcionamiento.

CAPITULO IV: DEL IMPACTO A LA SALUD

ARTICULO 7°.- La municipalidad de Ushuaia adopta como normas de medición y control sobre las emisiones de Ondas en el espectro de Radiofrecuencias, y sus niveles máximos admisibles, en relación a su eventual impacto sobre la salud los que fije la Comisión Nacional de Comunicaciones (u entes reemplazantes) al respecto. Con carácter supletorio, se adoptarán las normas establecidas para Estados Unidos de América en el estándar C.95.1.1 – 1992 del American National Standard Institute y el Institute of Electrical and Electronics Engineers, y el reporte N° 86 del National Council on Radiation Protection and Measurements.

La municipalidad exigirá al responsable y a su cargo la ejecución y certificación de ediciones destinadas a verificar el cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior.

Estas mediciones se asentarán en sendas actas, previo a otorgar el certificado de Final de Obra. Además de la medición previa al final de obra, se realizarán las programadas de acuerdo a la periodicidad indicada en la presente norma, y las extraordinarias que



pueda solicitar el municipio en función a causas eventuales que impliquen algún grado de duda en el funcionamiento de la estación

CAPITULO V: MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LAS INSTALACIONES

ARTICULO 8°.- El propietario deberá realizar a su cargo, y a través de personas físicas o jurídicas con capacidad técnica para dicho fin, inspecciones bianuales de los elementos estructurales, asegurando el perfecto estado de conservación y mantenimiento, elevando al Departamento Ejecutivo Municipal las novedades detectadas, las soluciones correctivas aplicadas y el certificado de aptitud que extienda al efecto el técnico actuante y la persona física o jurídica responsable de la evaluación.

ARTICULO 9°.- El propietario deberá realizar a su cargo, y a través de persona físicas o jurídicas con capacidad técnica para dicho fin, mediciones bianuales de emisión, que aseguren el cumplimiento de las normas indicadas en el Capítulo IV.

Estas mediciones, certificadas por el técnico actuante y la persona física o jurídica responsable, deberán ser elevadas al Departamento Ejecutivo Municipal.

CAPITULO VI: DEL REGISTRO DE EMISORES

ARTICULO 10°.- Créase, en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia y de acuerdo a lo que al efecto establezca la reglamentación, el Registro de Soportes y Antenas de Emisión de Ondas, en el que deberán inscribirse todas las instalaciones comprendidas en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 11°.- El registro creado por aplicación del artículo anterior deberá contener, como elementos mínimos, los que se consignan a continuación:

- 1) Datos de la persona física o jurídica responsable de la instalación.
- 2) Croquis de ubicación, referenciado de acuerdo a las pautas cartográficas establecidas al efecto por el Departamento Ejecutivo Municipal.
- 3) Memoria técnica descriptiva del tipo de instalación, de la frecuencia y potencia de emisión correspondiente.
- 4) Relevamientos periódicos, en la forma y oportunidad establecida en la presente norma y su reglamentación, relacionados con la seguridad de la estructura y las condiciones de emisión.



- 5) Póliza de seguro requerida por aplicación del inciso h) del artículo 4° de la presente.

CAPITULO VII: DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER TRANSITORIO

ARTICULO 12°.- Otórguese un plazo de seis meses a toda persona física o jurídica responsable de instalaciones comprendidas en el artículo 1° construida con anterioridad a la promulgación de la presente para cumplimentar las disposiciones del artículo 10°.

CAPITULO VIII: DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

ARTICULO 13°.- Toda persona física o jurídica que realice una instalación comprendida en la presente, sin la previa autorización del área de competencia de Planeamiento Urbano del Ejecutivo Municipal, será sancionada con multa de CINCO MIL (5000) UFA, e intimada por la vía del apremio al correspondiente desarme o demolición. El o los propietarios del predio que permitieran la instalación clandestina de estos elementos, serán sancionados con una multa de CINCO MIL (5000) UFA, que será independiente de la aplicada al responsable de la instalación.

ARTICULO 14°.- Toda persona física o jurídica responsable de cualquier instalación comprendida en la presente que no cumpliere con la inscripción en el Registro de Soporte y Antenas de Emisión de Ondas, no realizare los relevamientos periódicos establecidos en los Artículos 8° y 9°, o no implementare, en el tiempo y forma que al efecto determine el Departamento Ejecutivo Municipal, las acciones correctivas indicadas ante cualquiera de tales relevamientos, será sancionada con multa graduable entre DOSCIENTAS (200) UFAS a DOS MIL (2000) UFAS, en función de la gravedad de la falta en relación a la seguridad de las personas y los antecedentes del infractor en el cumplimiento de la presente norma.

ARTICULO 15°.- Todo incumplimiento a la presente norma por parte d las personas físicas o jurídicas cuyas actividades se encuentren comprendidas deberá ser comunicado a la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) y dado a difusión Pública.

ARTICULO 16°.- Abróguense las Ordenanzas Municipales N° 1995 y N° 2169.



ARTICULO 17°.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2185 .-

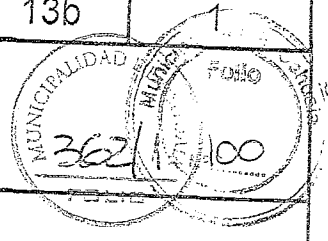
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 09/08/2000.-

PROMULGADA POR DECRETOS MUNICIPALES N° 995 / 2000 y 1175 / 2000.-

972 - 21/22

PLANO DE: CONFORME A OBRA PARCIAL

USO PREDOMINANTE: SALON DE CULTO



PROPIETARIO:
RAIMUNDO LECHMAN
 COMPRADOR
FABIAN ROTENBERG

DOMICILIO: GDOR PAZ N° 1366 USHUAIA

PLANO DE: ARQUITECTURA ESCALA: 1:100

ZONIFICACION: CE	D.U: 500 Hab/ha D.N: 1000 Hab/ha FOS 0.80 FOT 1.36	PROPIETARIO: RAIMUNDO LECHMAN COMPRADOR: FABIAN ROTENBERG FIRMA: <i>[Signature]</i> DOMICILIO: GDOR PAZ N° 1366
----------------------------	---	--



PROYECTO:

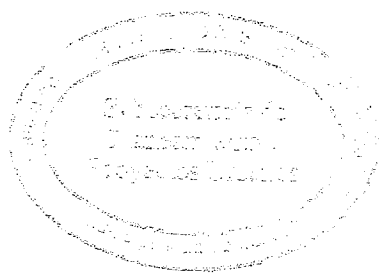
DIRECCION:

SUP. TERRENO	478.17 M2
SUP. CONF. A O. PARCIAL	485.53 M2
SUP. A AMPLIAR	160.78 M2
SUP. TOTAL	646.31 M2
SUP. A DEMOLER	130.98 M2
SUP. LIBRE	92.39 M2

CONSTRUCCION:

La aprobación de los planos no exime de la obligación de poseer permiso de habilitación.

APROBADO



[Signature]
 Arq. Silvia TELMADO
 Directora de Obras Pùblicas
 Municipalidad de Ushuaia

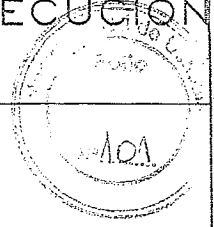
OBRA

AMPLIACION DE OBRA EN EJECUCION

972 - 22/220 PREDOMINANTE SALON DE CULTO

PROPIEDAD DE RAIMUNDO LECHMAN

COMPRADOR FABIAN ROTENBERG



DOMICILIO GOBERNADOR PAZ N° 1366

USHUAIA

PLANO DE ARQUITECTURA
PLANTAS

Escala 1 : 100

Zonificación

D.U. 500 hab/ha
D.N. 1000 hab/ha
F.O.S. 1.00
F.O.T. 2.95

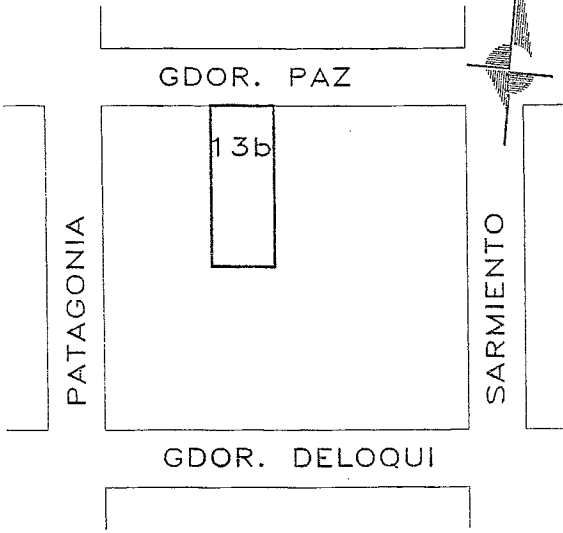
CE

Comprador

Nombre: FABIAN ROTENBERG

Firma:

Croquis de Ubicación



Director de Proyecto

Director de Obra

Constructor

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION.

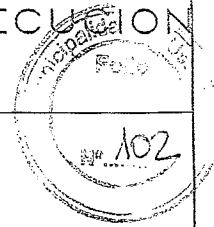
María Eugenia Vera
Ing. en Construcciones
R.P.M. N° 467

972 - 1/23

OBRA

AMPLIACION DE OBRA EN EJECUCION

USO PREDOMINANTE SALON DE CULTO



PROPIEDAD DE RAIMUNDO LECHMAN

COMPRADOR FABIAN ROTENBERG

DOMICILIO GOBERNADOR PAZ N° 1366

USHUAIA

PLANO DE ARQUITECTURA
PLANTAS

Escala 1 : 100

Zonificación

D.U. 500 hab/ha
D.N. 1000 hab/ha
F.O.S. 1.00
F.O.T. 2.78

Comprador

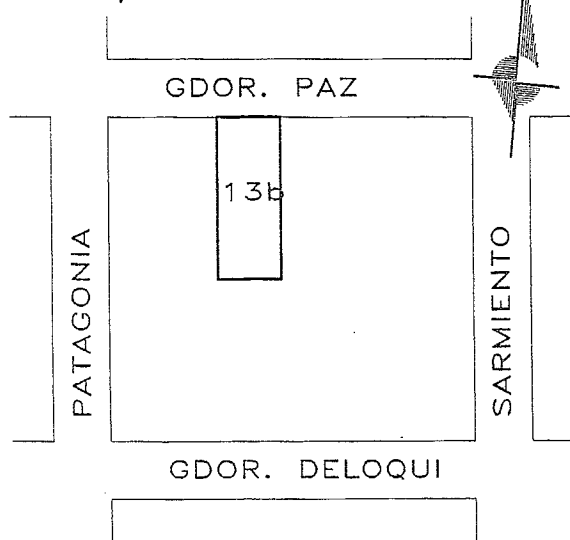
Nombre: FABIAN ROTENBERG

Firma:

Fabian Rotenberg

CE

Croquis de Ubicación



Director de Proyecto

Director de Obra

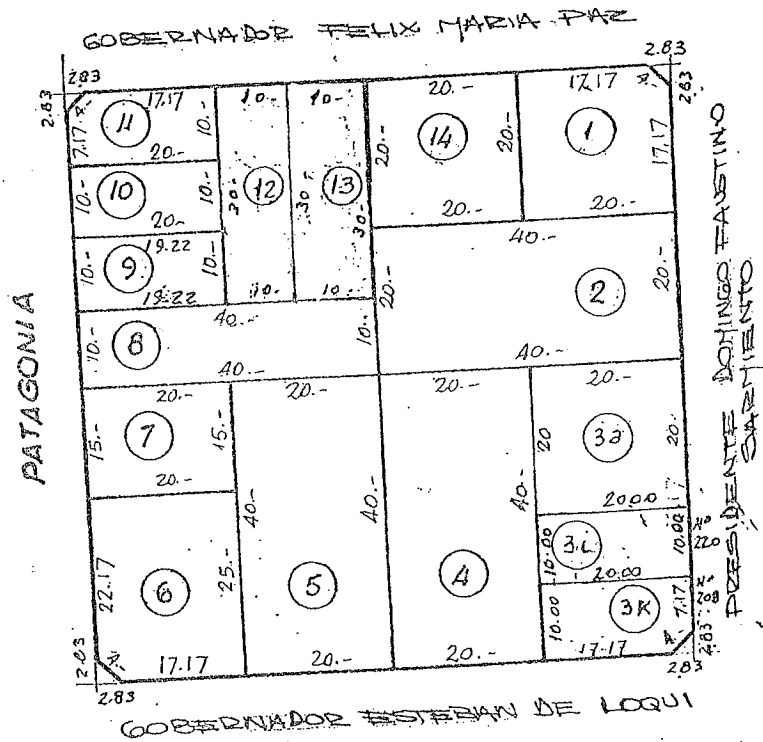
Sup. Terreno	479,92	478.17 m2
Sup. Exist. Aprob.		620.88 m2
Sup. Exist. S/Permiso		558.33 m2
Sup. A Construir		154.45 m2
Sup. Total		1.333,66 m2

Constructor

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION.

Maria Eugenia Vera
Maria Eugenia Vera
Ing. en Construcciones
N° 467

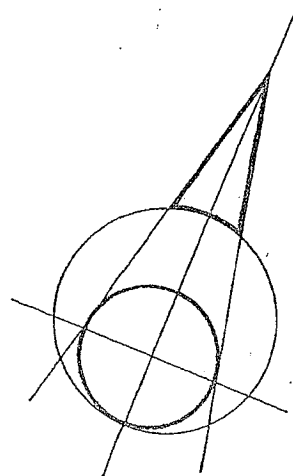
DEPARTAMENTO: USHUAIA



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Nomenclatura	
Sección	M
A	34
Origen	
MANZANA 70	

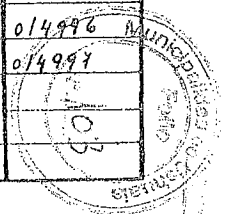
Parcela	Lote Orig.	Superficie	Padrón
1	1	396. m ²	000321
2	2	800 »	000322
3	3	796 »	000323
4	4	800 »	000324
5	5	800 »	000325
6	6a	496 »	000326
7	6b	300 »	000327
8	7	400 »	000328
9	8	192.20 »	000329
10	9	200 »	000330
11	10	196 »	000331
12	11	300 »	000332
13	12	300 »	000333
14	13	400 »	000334
3a		400 »	000323
3b		196 »	
3c		300 »	
3d		245 »	000347
3e		151 »	000348
(*) 12		300.00 m ²	000332
13		300.00 m ²	000355
(*) 3d		245.00 m ²	000347
(*) 3e		151.00 m ²	000348
3i		200.00 m ²	014996
3k		196.00 m ²	014997



(*) NOTA:
EL 7.º 1-44-86
NO TIENE VIGENCIA CATASTRAL HAS-
TA TANTO SE TRANSMITA EL DOMINIO
O SE CONSTITUYA EL DER. REAL DE CON-
DOMINIO SOBRE LAS PARC. INTEGRA-
LES POR DISTINTOS TITULOS.

- PLANOS:
- 1-5-68 (1-8 al 14)
 - 1-11-74 (1 al 14)
 - 1-8-76 (6,7)
 - 1-9-80: (3a-3b-3c)
 - 1-13-80: (3d-3e)
 - 1-126-83: (9)

- 1-44-86 (12a)(*)
- 1-56-04 (3g y 3h) (ANULADO POR DISP. N.º 19/05)
- 1-9-05 (3i y 3k)



1001

PLANOS DE CERCENIAS

PARCELA 12

G.O.P. S/PROVINCIA 204,00 m²
 G.O.P. S/PRADO 15-46 300,00 m²
 DIF. BUN TERREJOS 16,97 m²

PARCELA 13

SUP. S/PROVINCIA 194,14 m²
 SUP. S/PRADO 15-46 300,00 m²
 S/PROVINCIA 105,86 m²

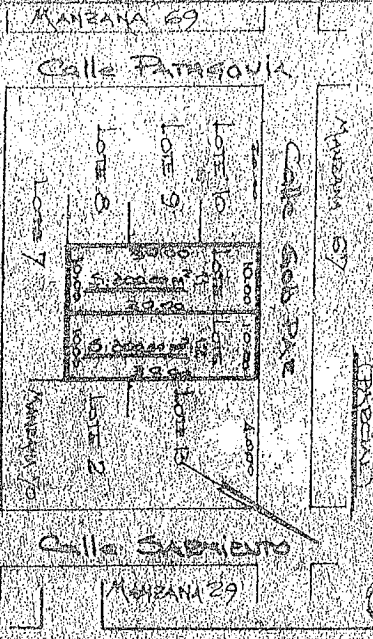
NOTA

EL TERRITORIO DE LA PARCELA 13, SUISETE, PARA UN
 PLAN DE CERCENIAS, SE HA DIVIDIDO EN DOS (2) PARCELAS
 CONFORME AL PLAN DE LA FIG. 14
 Y SE HA CONSIDERADO DE UN CERCENIAS
 DE LA FIG. 15. MUNICIPAL (CER) DE LA CIUDAD
 DE BARRANCO.

PARCELA 14

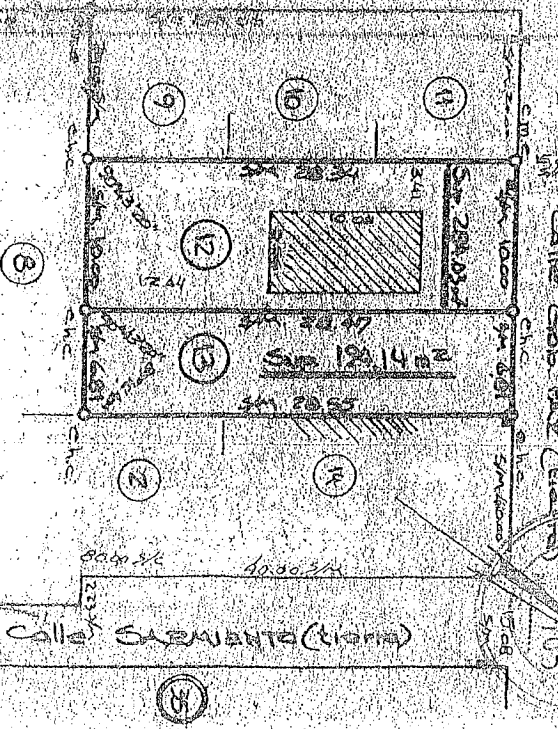
SUP. S/PROVINCIA 470,17 m²
 SUP. S/PRADO 15-46 678,17 m²
 DIFERENCIA 0,00 m²

CERCENIAS S/PRADO 15-46



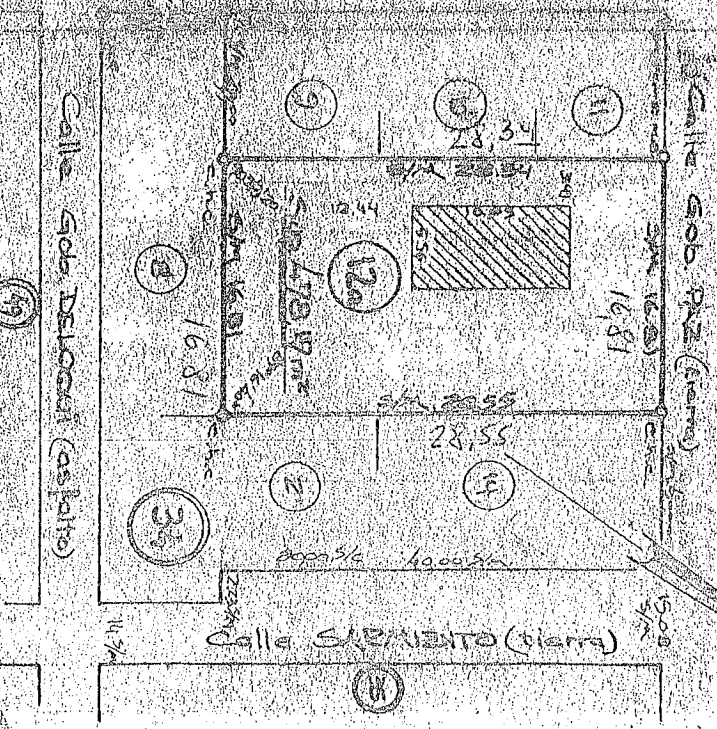
PRADO DE PAMPASA

(10)



PRADO DE UNIFICACION

(10)



PERMISIVOS

- ① DEMARCACION DE TERREJO
- ② DEMARCACION DE RIEGO
- ③ ESTUDIO DEL PLAN DE CERCENIAS
- ④ ESTUDIO DE PLAN DE CERCENIAS
- ⑤ ESTUDIO DE PLAN DE CERCENIAS
- ⑥ CONSERVACION CARRETERA



972 - 5/23



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 26/09/2011 11:47:11
POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
A	0035		0002	A	

Personas relacionadas a la Parcela

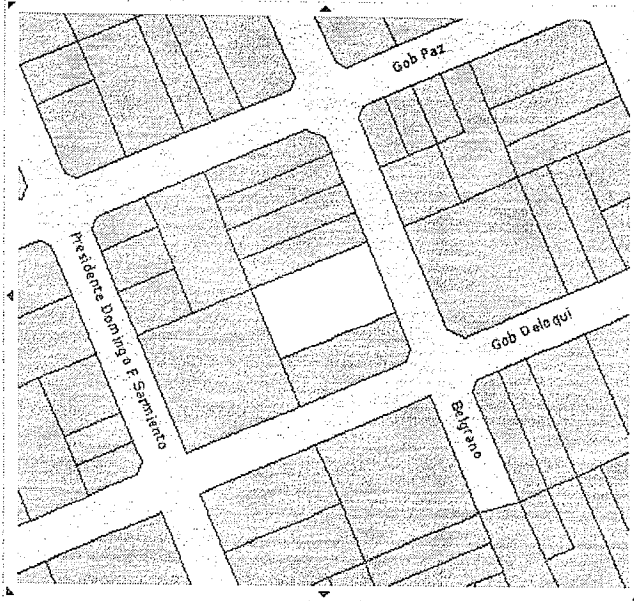
Tipo	Personas	Documento
Titular	CAIMAPO SUSANA BEATRIZ	DNI 23528003
Contribuyente	CAIMAPO SUSANA BEATRIZ	DNI 23528003

Direcciones

Descripción	Num	Tipo Puerta
BELGRANO	238	Principal

Parcela	
Metros Frente	24.00
Superficie Terreno	960.00
Valor Tierra	9998.60
Valor de Mejora	88381.28
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	378-2009;387-2009;108-1997
Exp. Comercio	8302-0 -2009
Exp. Suelo Urbano	-
Plano Mensura	
Partida	336

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

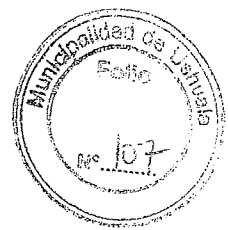
El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

FIRMA

ACLARACION



Generated with CodeCharge Studio.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Ref: Pedido de excepción.
Parcela A / 34 / 13b.

Sr. Director:

Me dirijo a Usted en respuesta a la solicitud del pedido de excepción de la parcela A / 34 / 13b.

Ubicación: Gobernador Paz N°1366.

Propietario: Raimundo Lechman.

Comprador: Fabian Rotenberg.

Nomenclatura Catastral: A-34-13b.

Zonificación: CE: Central.

Expediente de Obra: 2007/799 – Cuerpo I – Cuerpo II – Cuerpo III – Obra Nueva.

Profesional actuante: Ing. María Eugenia Vera.

INDICADORES URBANISTICOS – CE: CENTRAL

<u>Parcela mínima:</u>	<u>Retiros:</u>	<u>F.O.S.</u> 0.80	<u>DN:</u> 1000 hab / ha
<u>Frente:</u> 10 m	<u>Frontal</u> no	<u>F.O.T.</u> 2.30	<u>DU:</u> 500 hab / ha
<u>Superficie:</u> 200m ²	<u>Lateral</u> no	Altura Máxima S/ L.E.: 12.00 m.	
	<u>Contra frontal</u> min.	Plano Límite Altura Máx.: 18.00 m.	
	s/Cap.V. Esp. Libre Macizo		



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

La Ingeniera María Eugenia Vera solicita excepción para la ampliación del edificio e instalación de una antena para transmisión de FM. Actualmente dicho edificio funciona como "Salón de Culto".

De acuerdo a lo observado en el Expediente de Obra, existen antecedentes de denuncias de vecinos desde enero del 2008, se construyó de manera clandestina y la obra fue paralizada.

Se solicita excepción a los siguientes artículos:

- **Artículo VII.1.2.2.1.CE CENTRAL – Indicadores Urbanísticos. F.O.S: 0,80 – F.O.T: 2,30 del C.P.U.**

De acuerdo al balance de superficie de los planos presentados por la Ing. Vera, el F.O.S resultante luego de la ampliación sería de 1,00. Dado que el F.O.S. permitido es de 0,80 se estaría solicitando una excepción para la construcción de 97,30 m² (F.O.S = 1).

Con respecto al F.O.T, la superficie total permitida a construir es de 1099,80 m², la superficie resultante luego de la ampliación (de acuerdo al balance de superficie presentado por la profesional) sería de 1333,66 m² (F.O.T=2,79).

	P.Baja	Total
Superficie construida Aprobada	386,63 m ²	620,88 m ²
Superficie construida sin permiso		558,33 m ²
Superficie a construir	93,30 m ²	154,45 m ²
Total construido	479,93 m ²	1333,65 m ²
F.O.S = 0,80 (382,55 m ²)	1	
F.O.T = 2,30 (1099,80 m ²)		2,79



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



- Artículo V.1.3.1. Determinación del Espacio Libre de Macizo del C.P.U: El porcentaje de espacio libre se distribuirá dentro de cada parcela, en la forma que el proyectista considere más apropiada de acuerdo al proyecto, a las condiciones de habitabilidad más convenientes y a las existencias, si las hubiera, y según el F.O.S. requerido para cada zonificación en el capítulo VII -Zonificación – debiéndose mantener en Planta Alta un retiro mínimo de 4 metros desde la Línea Divisoria Contrafrontal. En Planta Baja, sobre el retiro contrafrontal, se permitirá una Altura Máxima de construcción de 4,80 metros.

El presente Artículo será de aplicación para las zonificaciones CE – CE1 – R1 y R2 y se deberán respetar los indicadores urbanísticos de cada zonificación.

En caso de realizarse la ampliación se estaría ocupando el Retiro Contrafrontal obligatorio en todo en ancho de la parcela, arrojando sombras que perjudicarían a las parcelas linderas.

También se observa que en los niveles inferiores -5.85 m y -2.95 m existen locales (oficina, comedor y cocina) que no cumplen con normas de habitabilidad.

Con respecto a la antena vemos que la misma no cumple con lo siguiente:

- Ordenanza Municipal N°2185 – Capítulo II: Impacto Visual.

..."Inciso d) Las torres o estructuras similares deberán instalarse de manera tal de asegurar una distancia mínima desde la base hasta la línea municipal igual a la mitad de la altura total de la estructura y elementos adosados y desplazados 2 (dos) metros de los ejes divisorios del predio. La altura máxima medida desde el terreno natural no podrá superar en ningún caso los 30 (treinta) metros"...

En el caso que analizamos la antena llega hasta una altura de 14,40 m (considerando edificio más antena), la separación desde la línea municipal debería ser de 7,20 m y la misma es de 5,60 m.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

..."**Inciso e)** Los predios donde se implanten estas estructuras deberán ser parqueizados, aislados los elementos componentes de la instalación con alambrado olímpico, y mantenidos en perfecto estado de limpieza y conservación. Deberá preverse el libre acceso para inspección de los funcionarios municipales"...

La antena se encuentra implantada sobre un edificio.

Artículo VIII.5.3. Plantas transmisoras. Capítulo VIII. Normas Generales del uso del Suelo, del Código de Planeamiento Urbano. *Dicho Uso no está permitido para la zonificación CE: CENTRAL.*

En cuanto al estacionamiento, cabe aclarar que de acuerdo al plano aprobado con fecha 21/01/2008 fueron requeridos 12 módulos. En enero del año 2008 el Sr Rotenberg firmo un convenio con la Sra. Susana Caimapo, domiciliada en Belgrano 236/8, por la sesión de 15 módulos de estacionamiento. De acuerdo a lo observado, actualmente dicha parcela no es utilizada para tal fin (ver fotos), dejando al edificio que nos ocupa en situación antirreglamentaria.

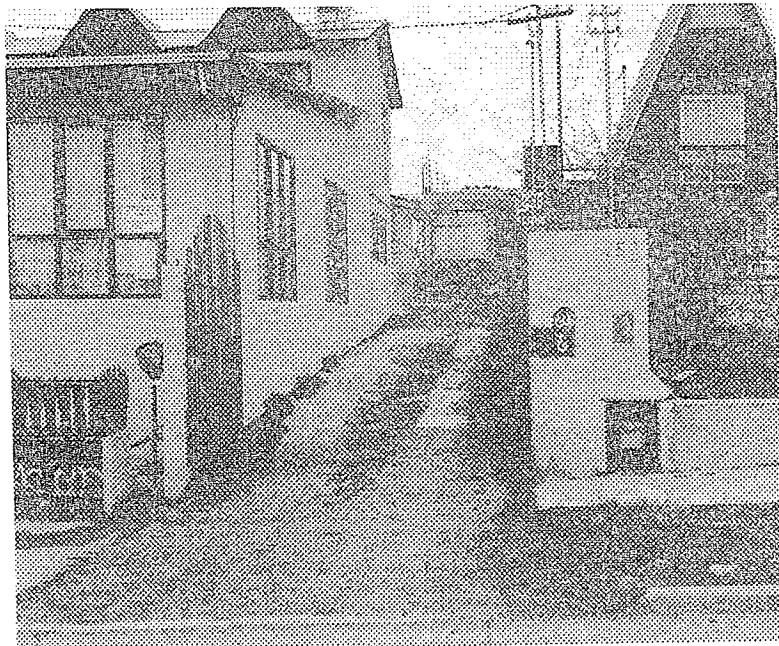
En referencia a la solicitud de excepción del F.O.S, F.O.T. y Retiro Contrafrontal, se considera que no se exponen razones técnicas que justifiquen dicho pedido.

En relación a la antena se recomienda establecer un sistema de enlace de forma tal de poder operar técnicamente desde el estudio ubicado en el edificio, con la planta transmisora en donde estaría emplazada la antena, establecida en una zona que lo permita el Código de Planeamiento Urbano.

2
#



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



FOTOS SEPTIEMBRE 2011

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur , son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Antecedentes de la obra en el municipio:

Expediente 2007/799 (Cuerpo 1) – Obra Nueva:

- 05/12/2007: Acta de Corrección N° 17504
- 11/01/2008: Permiso Provisorio de Obra N° 085/2007 – Superficie total a construir 634,41 m2 – Uso predominante: Salón de Culto.
- 18/12/2007: Nota Registrada N° 7160 – Firma de los propietarios de las parcelas ubicadas por Gobernador Paz entre las calles Sarmiento y Onas. En la misma manifiestan la preocupación por el impacto y los perjuicios que les podría ocasionar la obra.
- 20/12/2007: Acta de Corrección N° 17515 – De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2835, se deberán incorporar al proyecto 35 módulos de estacionamiento vehicular.
- 27/12/2007: Nota del propietario del predio solicitando suspensión para la implementación de un estacionamiento.
- 03/01/2008: Nota Registrada N° 156 – El profesional M.M.O: Vilca solicita excepción con respecto al estacionamiento.
- 07/01/2008: Nota del propietario informado que se ha labrado un convenio con la Sra. Susana Caimapo, domiciliada en Belgrano 236/8, por la sesión de 15 módulos de estacionamiento.
- 15/01/2008: Acta de Corrección N° 17905 – Se deja constancia de que la resolución adoptada para el estacionamiento vehicular cumple con lo establecido en el Art. VIII.1.7. del Código de Planeamiento Urbano.
- 15/01/2008: Se extiende permiso provisorio de obra N° 002/2008, con una vigencia de 30 días.
- 21/01/2008: Acta de Corrección N° 17910 – Observaciones cumplidas de las Actas de Corrección N° 17504, 17515 y 17505.
- 21/01/2008: Planos de Obra Nueva – Salón de Culto – Aprobados.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

-23/01/2008: Denuncia de la propietaria de una de las construcciones linderas a la obra.

-23/01/2008: Acta de Inspección Técnica de Obras N° 8873 – Se intima al profesional a realizar talud reglamentario.

-31/01/2008: Actas de Inspección Técnica de Obras N° 8873 y N° 8962 – Se intima a paralizar los trabajos de obra, hasta tanto se ejecute talud reglamentario.

-31/01/2008: Nota Registrada N° 842 – El propietario efectúa un cambio de profesional.

-07/02/2008: Acta de Inspección Técnica de Obras N° 8969 – Se intima al profesional a colocar vallas de seguridad y a cumplir con lo referente al talud.

-07/02/2008: Acta de Inspección Técnica de Obras N° 12053 – No se dio cumplimiento a lo solicitado en el Acta de Inspección técnica de Obras N° 8969.

-29/02/2008: Acta de Inspección Técnica de Obras N° 12055

-06/03/2008: Acta de Inspección Técnica de Obras N° 12059

-14/03/2008: Acta de Inspección Técnica de Obras N° 12062

-18/03/2008: Permiso de Inicio de Obra N° 063/08

-09/04/2008: Acta de Inspección Técnica de Obras N° 12231

-21/05/2008: Acta de Inspección Técnica de Obras N° 12864 – Se intima al profesional a tomar los recaudos necesarios a predios linderos.

Expediente 2007/799 (Cuerpo II) – Obra Nueva:

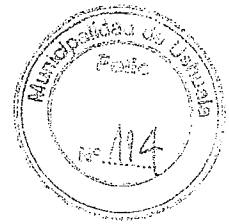
-05/12/2008: Nota Registrada N°7394 – Nota solicitando la urgente intervención de la Municipalidad.

-18/12/2008: Acta de Inspección Técnica de Obras N°9157 – Se intima a presentar planos conforme a obra. Se intima a mantener las instalaciones sin uso “Salón de Culto” hasta tanto culmine con el trámite de Conforme a Obra.

-23/12/2008: Carta Documento enviada por la vecina Sra Casalaga.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



-06/01/2009: Acta de Inspección Técnica de Obras N°7644 – Se constata que las instalaciones “Salón de Cultos” se continúa utilizando se labra el acta de inspección y se pega faja de Obra Paralizada.

-14/01/2009: Acta de Inspección Técnica de Obras N° 14026 - Se constata en el lugar el retiro de faja de obra paralizada. Se constató el incumplimiento del Acta N°9157.

-07/01/2009: Acta de Inspección de la Dirección de Comercio e Industria N° 318752 – Se observa que se exceden las mediciones permitidas en la Ordenanza Municipal N° 2467. (Referente a ruidos molestos).

-20/01/2009: Acta de Corrección N° 20514 – Se solicita presentar memoria de cálculo del altillo.

-21/01/2009: Denuncia de parte de vecinos ante la Dirección de Obras Privadas debido a ruidos molestos.

-24/01/2009: Acta de Inspección N° 318754 - Se labra Acta de Infracción por ruidos molestos.

Expediente 2007/799 (Cuerpo III) – Obra Nueva:

-01/07/2009: Acta de Corrección N° 21730 – Vereda no cumple con Ordenanza Municipal 3005.

-04/09/2009: Acta de Corrección N° 21735 – Se debe presentar informe de la estructura certificando que la estructura puede soportar el uso declarado en planos firmado por un profesional responsable

-22/10/2009: Acta de Inspección Técnica de Obras N° 12773 – Se constata la instalación de un cartel que no cumple con la normativa. Se intima a retirar el mismo.

-24/06/2010: Nota del propietario del edificio solicitando que se le otorgue el Certificado Final de Obra Parcial y la Habilitación definitiva del Salón de Culto. Informe estructural de la Ing. María Eugenia Vera.

8



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



-22/10/2010: Acta de Inspección Técnica de Obras N° 12773 – Se constata la instalación de un cartel publicitario que no cumple con Dec. Municipal N° 1117/2005 y O.M. N° 3564.

-18/10/2010: Plano Conforme a Obra Parcial Aprobado.

-06/2010: Informe De la estructura presentado por la Ing.Ma.E. Vera.

-14/10/2010: Acta de Inspección Técnica de Obras N° 9301 – Lo declarado concuerda con los planos presentados. No se han ejecutado los niveles +3,25; +6,35 y -5,80

-18/10/2010: Certificado Final de Obra Parcial N° 157/2010.

-24/05/2011: Se observa que la obra se mantiene paralizada. Se encuentra faja de "obra paralizada" y faja "clausurado".

-03/06/2011: Acta de Inspección Técnica de Obras N° 11695 – Se observa que se han ejecutado antenas por encima de la estructura de techo con una altura aproximada de 7 m, sin poseer permiso municipal. Se observa que la obra se mantiene paralizada. Se encuentra faja de "obra paralizada" y faja "clausurado". Se intima al retiro de ambas antenas.

-06/06/2011: Nota del propietario informando que se ha retirado la antena instalada sobre el techo.

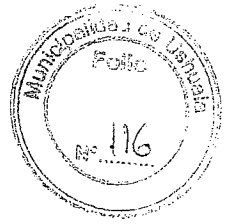
-07/06/2011: Acta de Inspección Técnica de Obras N° 11697 – Se verifica que se retiró una antena quedando otra de aproximadamente 4 m. Se le otorgan 24 hs para retirar la antena.

-10/06/2011: Acta de Inspección Técnica de Obras N° 11699 – Se dio cumplimiento en cuanto al retiro de la antena.

-22/06/2011: Denuncia N° 333, efectuada por una vecina.

-01/07/2011: Acta de Inspección Técnica de Obras N° 10572 – Se notifica que se deberán mantener los trabajos de obra paralizados hasta tanto se designe profesional responsable y se obtenga permiso reglamentario.

6
H



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

-06/07/2011: Acta de Inspección Técnica de Obras N° 10575 – Se deberán mantener los trabajos de obra paralizados hasta tanto se otorgue permiso de obra reglamentario y se designe profesional a cargo.

-21/07/2011: Nota Registrada N° 3865 – Fecha: 21/07/2011. El propietario solicita autorización para continuar con los trabajos de aislación acústica de las paredes e informa de los trabajos realizados hasta la fecha.

-09/08/2011: Nota del propietario autorizando a la Ing. Ma. E. Vera a actuar como proyectista, director de obra y constructor.

INFORME Dpto. E y N. N° 30/11
Ushuaia, 27/09/11

Arq. Jorgelina FELCARO
Dpto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

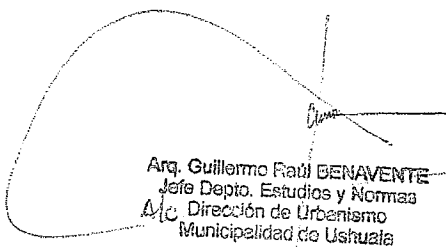
V-B

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Jefe Dpto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

972 S16/23

Dir. Subsecretaría de Gestión Urbana:

Compartiendo los criterios vertidos en el Informe Depto. E. y N. N° 30/11,
elevo las presentes actuaciones para su tratamiento en el Co.P.U.



Arq. Guillermo Rabi BENAVENTE
Jefe Depto. Estudios y Normas
A/c Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

03 OCT 2011



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lidia del C. CARDENAS
Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U
Municipalidad de Ushuaia



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

Acta N° 141

Fecha de Sesión: 07/10/2011

Lugar: Municipalidad de Ushuaia

1. Expediente DU-5341/2011. "MORALES Alberto s/ Proyecto de escultura para emplazar en Espacio Público"

Consideraciones previas:

Mediante Nota S.S.C.y E. N° 922/10, la Sra. Subsecretaria de Cultura y Educación Municipal remite propuesta elaborada por el artista plástico Alberto Morales, referida a la creación de un proyecto escultórico denominado "Encuentro Polar – Puerta Antártica – Ushuaia".

Localización propuesta por el artista: frente costero, en el sector denominado Paseo de los Exploradores Antárticos, montado sobre la vía de circulación Prefectura Naval Argentina.

El proyecto, de gran envergadura, está compuesto por dos arcos cruzados con un desarrollo aproximado de 20m x 15m x 7m.

La propuesta fue analizada por las Direcciones de Urbanismo, Turismo y Cultura, según lo dispuesto en el Decreto Municipal N° 299/2006, reglamentario de la Ordenanza Municipal N° 1642.

Propuesta:

Considerando el impacto paisajístico y visual que la obra propone y su envergadura, se recomienda evaluar su emplazamiento fuera del frente costero de nuestra ciudad, en un espacio público que no involucre al tránsito vehicular de gran porte. Se sugiere su integración al proyecto del Polo Logístico Antártico.

Convalidan:

BENAVENTE Guillermo Raúl; CAVIGLIA Miguel Atilio; DALPIAZ Walter Rubén; EBARLIN Mario Alberto; FELCARO Jorgelina; GÓMEZ María Eugenia; LINARES Miguel Ángel; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; OBREQUE Mónica; PRIETO Luis Raúl; RIZZO Virginia Soledad; TRACHCEL Federico Roberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa;

2. Expediente DU-425/2011. "J-1000-2RR; L. PRETO Y CÍA. s/ excepción CPU (FOS – FOT – Altura Máxima) en compensación por existencia en el predio de redes públicas de infraestructura".

Consideraciones previas:

El Arq. Hugo Picone en carácter de Director Ejecutivo del proyecto de urbanización denominado "Ribera del Pipo", parcela rural J-1000-2RR (mensura de división en trámite de aprobación), plantea la necesidad de compensación con mayores indicadores urbanísticos para las parcelas que surgen del proyecto, debido a que se ha verificado la invasión de servicios de infraestructura sobre la parcela propiedad de la firma Luciano Preto y Cía. S.C.C.

Zonificación del área: R3 – Residencial Densidad Baja.

Propuesta 1:

Entendiendo que la propuesta resultaría beneficiosa para los prestadores de servicio, para el Municipio y para el propietario de la parcela involucrada, dar curso al proyecto de Ordenanza autorizando los nuevos indicadores, condicionada a la firma de un convenio con el propietario de renuncia a futuros reclamos sobre el sector invadido.

Convalidan:

EBARLIN Mario Alberto; GARCÍA Gabriel; GÓMEZ María Eugenia; PRIETO Luis Raúl.

Propuesta 2:



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Consejo de Planeamiento Urbano

Convenir con el propietario de la parcela, la cesión dominial para uso público (por mensura) del sector invadido con redes de infraestructura, otorgando en compensación un aumento en los indicadores urbanísticos para la nueva parcela.

Convalidan:

BENAVENTE Guillermo Raúl; CAVIGLIA Miguel Atilio; DALPIAZ Walter Rubén; FELCARO Jorgelina; LINARES Miguel Ángel; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; OBREQUE Mónica; RIZZO Virginia Soledad; TRACHCEL Federico Roberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

3. Expediente DU-6925/2011. "F-48-1a AIMETTA Gustavo s/ excepción CPU – Uso no permitido".

Consideraciones previas:

El Sr. Jorge Gustavo AIMETTA, propietario de la parcela F-48-1A, mediante su representante técnico, Arq. Miguel SAUCEDO, solicita excepción al Artículo del C.P.U.: VIII.I-2 TABLA DE USOS, COMERCIO MAYORISTA CON DEPÓSITO, a los efectos de habilitar sobre la Avenida Héroes de Malvinas el comercio Limp-Hogar, en zonificación R2 – Residencial Densidad Media/Baja

Del Acta de Corrección N° 2786, de la Dirección de Obras Privadas, se desprende que tampoco cumple el retiro frontal según zonificación

Propuesta 1:

Se aconseja dar curso al proyecto de Ordenanza, autorizando el uso (sin excepción), y condicionando el mismo a la evaluación que las áreas competentes del Ejecutivo Municipal efectúen sobre el desarrollo de la actividad autorizada (lo que comprende acceso desde la ruta, carga y descarga, y estacionamiento vehicular), y a la posible concreción de obras de ampliación de la Avenida Héroes de Malvinas.

Convalidan: BENAVENTE Guillermo Raúl; DALPIAZ Walter Rubén; EBARLIN Mario Alberto; FELCARO Jorgelina; GARCÍA Gabriel; GÓMEZ María Eugenia; LINARES Miguel Ángel; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; PRIETO Luis Raúl; RIZZO Virginia Soledad; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

Propuesta 2:

No dar curso a la excepción solicitada.

Convalidan: CAVIGLIA Miguel Atilio; OBREQUE Mónica; TRACHCEL Federico Roberto.

4. Expediente DU-5406/2011. "D-18-21, LEDESMA María Ester s/ excepción CPU – Espacio libre de Macizo".

Consideraciones previas:

La Sra. María Ester LEDESMA, propietaria de la Parcela D-18-21, a través de su representante técnico, Arq. Roberto CAMIO, solicita excepción al Artículo del C.P.U.: V.1.3.1. Determinación del Espacio Libre de Macizo y ocupación parcial del Retiro Contrafrontal hasta 1,60 metros por sobre lo establecido.

Propuesta:

En virtud a que el espacio urbano tiene como finalidad garantizar buenas condiciones de habitabilidad (iluminación, ventilación, asoleamiento, acústica, privacidad, visuales exteriores, etc.), y observando que no se exponen razones técnicas que justifiquen el pedido de excepción, se aconseja no dar lugar a la misma.

Convalidan:



Lidia del C. Cárdenas

Lidia del C. CÁRDENAS
Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

Los presentes.

5. Expediente DU-7403/2011. "C-20A-2B – INTEVU XIII – Municipalidad de Ushuaia s/ cambio de zonificación".

Consideraciones previas:

Se trata de una urbanización que construyera el Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, actualmente Instituto Provincial de Vivienda, adjudicado bajo el régimen de Propiedad Horizontal (INTEVU XIII).

La Parcela está zonificada como Distrito de Proyectos Especiales según el Código de Planeamiento Urbano.

Se plantea el cambio de zonificación con la correspondiente asignación de indicadores urbanísticos.

Propuesta:

Se aconseja dar curso al proyecto de Ordenanza, el cual zonifica el área con los parámetros establecidos para R1.

Convalidan:

Los presentes.

6. Expediente DU-4805/2011. "A-34-13 ROTEMBERG Fabián s/ excepción CPU (Uso e Indicadores)".

Consideraciones previas:

El Sr. Rotenberg, comprador de la parcela A-34-13b, a través de su representante técnico, Ing. María Eugenia Vera, solicita excepción para efectuar una ampliación del edificio que funciona como Salón de Culto, e instalación de una antena para transmisión de FM.

La ampliación se comenzó a construir en forma clandestina y actualmente la obra se encuentra paralizada.

Se solicita excepción a los siguientes puntos:

- CPU - Art. VII.1.2.2.1. CE CENTRAL – Indicadores urbanísticos:
 - FOS máx. Permitido= 0.80; solicitado= 1.00 (equivalente a de 97,30 m2 de exceso en Planta Baja)
 - FOT máx. Permitido= 2.30; solicitado= 2.79 (equivalente a 154,45 m2 en exceso de superficie cubierta)
- CPU - Art. V.1.3.1. Determinación del Espacio Libre de Macizo:
 - Se solicita ocupar el Retiro Contrafrontal Obligatorio en todo el ancho de la parcela;
- Se observa que en los niveles inferiores (-5,85 y -2,95) existen locales (oficina, comedor y cocina) que no cumplen con las normas de habitabilidad;
- CPU - Art. VIII.5.3. Plantas Transmisoras. Dicho uso no está permitido para la zonificación CE: CENTRAL.
- Ordenanza Municipal N° 2185 – Marco regulatorio para la instalación y funcionamiento de torres, mástiles o cualquier tipo de estructura para el montaje de antenas de comunicaciones que superen la altura máxima permitida en el CPU para cada sector del ejido:

Distancia mínima desde la base hasta la Línea Municipal: 7,20 m, proyectada: 5,60 m

Si bien la norma especifica que los predios donde se instalen deberán ser aislados mediante alambrado olímpico, la antena de transmisión se encuentra implantada sobre el edificio.

- De acuerdo al plano aprobado el 21/01/08 fueron requeridos 12 módulos de estacionamiento a raíz de lo cual el Sr. Rotenberg firma un convenio con la propietaria



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Plancamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lidia del C. Cárdenas
Lidia del C. CÁRDENAS
Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U.
Municipalidad de Ushuaia



de la parcela A-35-2A para la sesión de 15 módulos. Se observa en la actualidad que dicha parcela no es utilizada para tal fin.

Propuesta:

Dado que no se exponen razones técnicas que justifiquen la excepción al FOS, FOT y Retiro Contrafrontal, se recomienda no dar curso al pedido.

Con relación a la antena, no se cuenta con la información necesaria para una correcta evaluación del impacto que implicaría la localización propuesta.

Convalidan: los presentes.

7. Expediente DU-7210/2011. "RAMOS Juan José s/ excepción Ordenanza Municipal N° 3509 – Antiguo Cementerio Municipal".

Consideraciones previas:

El Sr. Ramos solicita excepción para la construcción de un nicho de dos cuerpos en una parcela ubicada en el Antiguo Cementerio Municipal de la ciudad.

La Ordenanza Municipal N° 3509 prohíbe nuevas inhumaciones en el Antiguo Cementerio, permitiendo solo las de panteones existentes con anterioridad a su promulgación, siempre y cuando exista espacio vacante y se trate de parientes del titular dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad.

Propuesta:

Se recomienda dar curso a la excepción solicitada, en lo que se refiere a autorizar una nueva inhumación. Los aspectos técnicos (factibilidad de concreción), deberán ser evaluados por el área técnica competente del Departamento Ejecutivo Municipal.

Convalidan: los presentes.

8. Expediente DU-8233/2009. "H-21-03 CASTRO Gabriel s/ excepción al CPU".

Consideraciones previas:

El Sr. CASTRO Gabriel, contribuyente de la parcela de nomenclatura catastral H-21-3, propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda, solicita mediante su representante técnico, MMO Olariaga Andrea, excepciones al CPU a los efectos de poder concretar la subdivisión de la misma.

En la parcela existen dos construcciones pertenecientes a diferentes contribuyentes, las cuales forman parte de la obra "50 Viviendas Bronzovich" de Monte Gallinero.

Zonificación: R2 – Residencial Densidad Media Baja.

Se solicita excepción a los siguientes indicadores urbanísticos:

- Retiro Frontal: 3,00 m
- FOS: 0.60
- FOT: 1.20

Mediante Informe Dpto. E. y N. N° 38/2011 el Departamento Estudios y Normas de la Dirección de Urbanismo efectúa un análisis pormenorizado de la situación planteada.

Propuesta:

Se aconseja no dar curso al pedido de excepción.

Convalidan: los presentes.

Coordinación: GÓMEZ María Eugenia.

En representación del Departamento Ejecutivo:

[Handwritten signatures of officials]



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alfredo Cardenas
Lidia del C. CÁRDENAS
Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

BENAVENTE Guillermo Raúl; DALPIAZ Walter Rubén; EBARLIN Mario Alberto; FELCARO Jorgelina; GÓMEZ María Eugenia; LINARES Miguel Ángel; PRIETO Luis Raúl; RIZZO Virginia Soledad; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa; TRACHCEL Federico Roberto.

En representación del Concejo Deliberante:

CAVIGLIA Miguel Atilio; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; GARCÍA Gabriel; OBREQUE Mónica.

USHUAIA, 07 de Octubre de 2011.

[Handwritten signatures of the council members]



Nota N° 70 / 2011
Letra : CoPU

USHUAIA, 24 OCT 2011

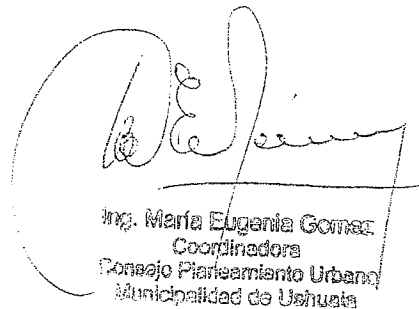
Expte. DU-4805-2011, ROTEMBERG, Fabián
s/ excepción CPU (Uso de indicadores)?.

Sr. INTENDENTE:

Me dirijo a usted en relación al expediente de la referencia, a efectos de elevar a su conocimiento, lo resuelto por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 07 de octubre de 2011.

A tal fin se adjunta, a la presente, original del expediente N° DU-4805-2011, ROTEMBERG, Fabián s/ excepción CPU (Uso de indicadores)", informe de la Dirección de Urbanismo N° 30/11 y Acta Co.P.U. N° 141 de fecha 07/10/2011.

Sin otro particular le saluda atentamente.



Ing. María Eugenia Gomez
Coordinadora
Consejo Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

1115. Ly T. Despacho Gral.

Para registro de nota al cd



Rosa Carabajal
Asistente
Municipalidad de Ushuaia

04. NOV. 2011